MEMORANDO

OCI
20201350263003
Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., diciembre 18 de 2020

PARA: **Diego Sánchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe Final Auditoría 2020 al Proceso Construcción de Proyectos

Respetado ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 807 de 2019, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, remito el informe de la auditoría realizada al Proceso de Construcción de Proyectos, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2020, luego de haberse surtido la fase de comunicación y retroalimentación del Informe Preliminar y de analizar la respuesta emitida por la Dirección Técnica de Construcciones, incorporando los ajustes pertinentes.

Este documento está siendo informado a la Subdirección General de Infraestructura-SGI, como líder del proceso y a la Dirección Técnica de Construcciones-DTC, en su condición de líder operativo del Proceso de Construcción de Proyectos, frente a las actividades auditadas y a la Oficina Asesora de Planeación-OAP. Es necesario que se formule, a partir de los hallazgos evidenciados, un plan de mejoramiento que contenga las correcciones, las acciones correctivas y/o de mejora para subsanar la causa raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 "Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento " V8.

Para elaborar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en el formato FOMC01 Plan de mejoramiento interno V6.0, tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués.

De acuerdo con lo establecido en la política operacional del procedimiento PR-MC-01 "Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento" V8.0., la dependencia responsable, cuenta con ocho (8) días hábiles, a partir del día siguiente al recibo de este informe, para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OCI
20201350263003
Información Pública
Al responder cite este número

Los hallazgos relacionados en el informe adjunto, corresponden a la evaluación de la muestra definida, por lo tanto, es necesario que desde la dependencia/proceso asociado, se efectúe una revisión, de carácter general, sobre los aspectos evaluados.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero
Jefe Oficina de Control Interno
Firma mecánica generada en 18-12-2020 08:16 PM

ANEXOS:
Informe Auditoria 2020 Proceso Construcción de Proyectos
Anexo 1. Análisis publicación de informes de proyectos en ZIPA.
Anexo 2. Análisis gestión de PQRS en el proceso.
Anexo 3. Registro fotográfico desde el exterior de los frentes de obra contrato 972/2020.

CON COPIA:
Oficina Asesora de Planeación
Subdirección General de Infraestructura
Dirección Técnica de Construcciones

Proyectó: Wilson Guillermo Herrera Reyes – Profesional 222-06 - OCI

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	**Preliminar** ☐	**Final** X	**Fecha de elaboración del informe:**	**18/12/2020**
Proceso/Objeto Auditado	Proceso de Construcción de Proyectos			
Líder del proceso/ Cargo y dependencia	Claudia Tatiana Ramos Bermúdez Subdirectora Subdirección General de Infraestructura - SGI			
Líder operativo del Proceso/ cargo y dependencia	Meliza Marulanda Directora Técnica Dirección Técnica de Construcciones - DTC			
Tipo de Auditoría	Auditoría de gestión			
Objetivo	Evaluar la gestión y aplicación de controles en el proceso de Construcción de Proyectos, conforme a los mecanismos y productos establecidos en la caracterización del proceso, a fin de contribuir a la mejora continua del mismo.			
Alcance	La presente auditoría, tuvo como alcance la verificación de soportes, registros y documentación asociada con las actividades críticas establecidas en la caracterización del proceso Construcción de Proyectos, haciendo énfasis en las siguientes: • Actividad crítica 2 - Realizar seguimiento a la fase preliminar del proyecto de construcción. • Actividad crítica 3 - Realizar seguimiento a la ejecución de proyectos en la etapa de construcción. • Actividad crítica 4 - Realizar seguimiento liquidación de los contratos. • Actividad crítica 6 - Evaluar el desempeño en la ejecución del proceso e identificar las oportunidades de mejora. Se realizó la verificación de soportes y gestión realizada por el proceso relacionada con: • Componente Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción, en lo aplicable frente al alcance evaluado en la auditoría al sistema de gestión MIPG-SIG adelantada al proceso en la vigencia 2020. • Indicadores de Gestión, en lo aplicable frente al alcance evaluado en la auditoría al sistema de gestión MIPG-SIG adelantada al proceso en la vigencia 2020. • Efectividad de las acciones correctivas formuladas en los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas, y que a la fecha han sido cumplidas, con el fin de determinar la procedencia de realizar el cierre correspondiente. • Control a la implementación de las medidas de bioseguridad en los frentes de obra, conforme a las normas y lineamientos establecidos			

	por la entidad, asociados a la emergencia sanitaria declarada por las autoridades para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Las actividades de auditoría se basaron en la verificación de información suministrada por el proceso (entregada en medio digital y/o entrevistas), la información consultada en sistemas de información aplicables al proceso, entrevistas y visitas a los frentes de obra, de acuerdo con la muestra seleccionada, entre otras actividades. La evaluación se realizó con base en la gestión adelantada por el proceso en la vigencia 2020, con corte al 30/09/2020. No obstante, la evaluación de algunas actividades requirió revisar información de periodos de tiempo diferentes. Dada la declaratoria de emergencia sanitaria adoptada mediante Resolución 385 del 2020 por el Ministerio de Salud y su reciente ampliación hasta el 30 de noviembre de 2020 (Resolución 1462[1]del 25/08/2020) y las medidas transitorias adoptadas por la Alcaldesa de Bogotá, la más reciente a través del Decreto Distrital 216 de 2020[2], se incorporaron como parte de esta auditoría los métodos de auditoría a distancia, contemplados en la GTC ISO 19011:2018 - Directrices para la auditoría de los Sistemas de Gestión, los cuales fueron tenidos en cuenta para alcanzar los objetivos definidos para esta auditoría.
Criterios de Auditoría	• Normograma IDU aplicable al proceso de Construcción de Proyectos dentro del alcance establecido. • Caracterización del Proceso CP-EO-01 Construcción de Proyectos V 4.0. • MG-GC-006 Manual de Gestión Contractual Vigente o el que aplique a la muestra evaluada. • MG-GC-01 Manual Interventoría y/o supervisión de Contratos vigente o el que aplique a la muestra evaluada. • Procedimientos del proceso de Construcción de Proyectos, aplicables al periodo a evaluar. • Sistemas de información aplicables al proceso. • Matrices de riesgos de Gestión y Corrupción, productos institucionales de gestión de riesgos, aplicables al proceso de Construcción de Proyectos. • Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de

[1] Resolución 1462/2020 Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, se modifican las resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones”

[2] Por medio del cual se da continuidad a las medidas previstas en el Decreto Distrital 207de 2020 ´Por medio del cual se imparten las instrucciones necesarias para preservar el orden público, dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C., y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad´ y se dictan otras disposiciones.

	bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”. • Protocolo de Bioseguridad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU en las versiones que apliquen y/o protocolos específicos aplicables a los proyectos que se evalúen en la muestra de auditoría. • Acuerdo 002 de 2009 “Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones". • Acuerdo 002 de 2017 "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 002 de 2009". • Indicadores reportados por la Dirección Técnica de Construcciones, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte y Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, aplicables al proceso de Construcción de Proyectos publicados en la Intranet en el Cuadro de Mando aplicables al periodo a evaluar.
Fecha reunión de apertura	21/10/2020
Fecha reunión de cierre	04/12/2020
Equipo auditor/ Dependencia/ Rol	• Adriana Mabel Niño Acosta - Ingeniera de Sistemas Profesional Especializado 222-05 - Auditor • Angie Estefany Villanueva Cortés - Abogada Profesional Universitaria 219-03 - Auditor • Héctor Yesid Luengas Caicedo - Contador Público- Profesional Universitario 219 - 02 - Auditor • Fernando Garavito Guerra - Administrador de Empresas - Profesional Especializado 222-04 - Auditor • Fabio Luis Ayala Rodríguez - Ingeniero Civil - Profesional Universitario 219 - 02 – Auditor • Wilson Guillermo Herrera Reyes - Arquitecto - Profesional Especializado 222-06 - Auditor líder.

2. METODOLOGÍA

Esta auditoría se adelantó de conformidad con el plan presentado en la reunión de apertura, llevada a cabo el 21/10/2020 y formalizado mediante memorando 20201350216673 del 19 de octubre de 2020, al cual se dio alcance a través de memorando 20201350245353 del 20/11/2020.

Dada la situación de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional y las medidas tomadas por la Administración Distrital, y con el fin de dar cumplimiento al Plan de Auditoría, las actividades de planeación, apertura, desarrollo y cierre de auditoría, fueron realizadas a través de medios virtuales, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación disponibles.

En relación con las visitas a los frentes de obra de los proyectos seleccionados como muestra de auditoría, que en principio habían sido planificadas para realizar de manera presencial y/o virtual

a través de los delegados del proceso y/o los delegados de la interventoría, no fue posible realizarlas en razón a las siguientes circunstancias:

- Medidas de protección adoptadas por la entidad y que aplicaban al ingeniero y arquitecto integrantes del equipo auditor.

- Indisponibilidad de agenda por necesidad de guardar medidas de aislamiento por parte de los profesionales a cargo de la supervisión de uno de los proyectos de la muestra seleccionada.

No obstante, se tomaron registros fotográficos desde el exterior de los frentes de obra asociados al contrato 972 de 2020, cuyo objeto consiste en la ampliación de Estaciones de Transmilenio.

El desarrollo de la auditoría involucró la evaluación de las actividades críticas establecidas en la caracterización y la documentación del Proceso de Construcción de Proyectos, conforme al alcance definido, con base en los cuales, se realizó revisión documental de información publicada en el sitio web institucional, la intranet del IDU y los diferentes sistemas de información con los que cuenta la entidad (ORFEO, CHIE, SUE, STONE, BACHUÉ, ZIPA, SIAC, entre otros).

También se realizaron entrevistas a través de la herramienta Google Meet, así mismo se solicitó información utilizando correo electrónico y se consultó información dispuesta por el proceso en la plataforma Google Drive.

Para el logro del objetivo de la auditoría, se realizaron, entre otras, las siguientes actividades para cada uno de los proyectos evaluados, según la muestra seleccionada y los diferentes aspectos abordados, de acuerdo con el alcance establecido, a saber:

1. En relación con la evaluación de la actividad crítica 3 del proceso “Realizar seguimiento a la ejecución de proyectos en la etapa de construcción” se adelantaron las siguientes actividades:

   - Evaluación controles aspectos legales (actas, modificaciones contractuales, SECOP muestra seleccionada).

     En relación con la revisión jurídica efectuada, atendiendo a la muestra seleccionada por el equipo auditor, se evaluaron las siguientes modificaciones contractuales:

     Contrato IDU-1540-2018

     - Acta N° 2: Suspensión. 04/06/2019.
     - Acta N° 3: Ampliación de suspensión. 19/06/2019.
     - Acta N° 4: Ampliación de suspensión. 27/06/2019.
     - Acta N° 5: Ampliación de suspensión. 04/07/2019.
     - Prórroga N° 1, Modificación N° 1: 10/07/2019.
     - Aclaración: 24/10/2019.
     - Modificación N° 2: 21/05/2020.
     - Modificación N° 3: 30/06/2020.
     - Adición N° 1, modificación N° 4: 25/09/2020.

     Contrato IDU-972-2020

- Modificación N° 1 13/07/2020.

- Evaluación controles en aspectos técnicos (Cronograma - Ítems No previstos, etc.) en la muestra seleccionada.

- Evaluación controles en obra de aspectos técnicos muestra seleccionada, a partir de la documentación dispuesta por el proceso. (SST, Ambiental, Plan de Calidad).

- Verificación implementación medidas bioseguridad en obra, a partir de la documentación y evidencias suministradas por el proceso.

- Evaluación gestión en sistemas de información.

  La revisión de sistemas de información y comunicación relacionada con el proceso de Construcción de Proyectos se centró la verificación del registro de información en los Sistemas de Información BACHUÉ y ZIPA, así:

  - Para el caso del sistema de información BACHUÉ, registro y gestión de PQRS de los contratos de obra IDU-1540-2018 e IDU-972-2020.

  - Para el caso del sistema de información ZIPA, se tomó una muestra de 17 contratos y se solicitó la información a la Oficina Asesora de Planeación en relación con la publicación de informes semanales en dicho aplicativo, durante 2020.

- Evaluación controles manejo del anticipo en muestra seleccionada.

- Evaluación controles en gestión social en muestra seleccionada.

- Evaluación controles respaldo presupuestal en muestra seleccionada.

2. En relación con aspectos generales del proceso, se evaluaron los siguientes aspectos:

- Cronogramas de obra.

  - Entrevistas con personal del proceso.
  - Verificación de registros en ZIPA.
  - Verificación de coherencia de reportes.
  - Evaluación del desempeño del proceso frente a la gestión de cronogramas.
  - Identificación de posibles riesgos asociados.

- Presupuesto e ítems no previstos.

  - Entrevistas con personal del proceso.
  - Verificación de coherencia de registros.
  - Verificación de coherencia de reportes.
  - Evaluación del desempeño del proceso frente a la gestión de ítems no previstos.
  - Identificación de posibles riesgos asociados.

- Procesos sancionatorios.

  Para esta revisión, se realizó una solicitud previa al equipo auditado el 6/10/2020 por correo electrónico la cual, entre otra información, se requirió: *"3. Listado de contratos que se encuentran en etapa de liquidación, por parte del proceso de Construcción de Proyectos (antes Ejecución de Obras), incluyendo los diferentes atributos correspondientes a esta etapa (Contrato, Objeto, Contratista, Valores, Expediente, estado de avance de la liquidación, entre otros.)";* en su respuesta del 9/10/2020, por el mismo medio se remitió una base de datos denominada "Punto 3", que contempla adicionalmente, los contratos que presentan procesos sancionatorios en curso; así las cosas, se seleccionó por el equipo auditor, la siguiente muestra a evaluar:

  - Contrato IDU- 1828-2015.
  - Contrato IDU- 1829-2015.

- Evaluación liquidaciones en el proceso.

  Respecto a los procesos en liquidación, desde el enfoque jurídico y conforme a la muestra seleccionada por el equipo auditor en atención a la base de datos denominada: "Punto 3" entregada por el área auditada, se verificaron las liquidaciones en ejecución para los siguientes contratos:

  - IDU-1550-2017.
  - IDU-1543-2017.

- Evaluación ejecución presupuestal del proceso.

  Se realizó seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2020, teniendo en cuenta el análisis de la apropiación y ejecución presupuestal y el análisis de la apropiación y ejecución presupuestal por cada Proyecto de Inversión, de igual manera, se monitoreó el giro de las Reservas Presupuestales y los Pasivos Exigibles.

- Evaluación de manejo de anticipos.

  En la evaluación del manejo de los anticipos, se realizaron actividades asociadas a la ejecución de los contratos del proceso a los que se les desembolsó anticipo, evaluando el desembolso, plan de inversión, amortización y consignación de rendimientos.

3. En relación con la evaluación de la gestión de riesgos del proceso, se adelantaron las siguientes actividades:

   - Entrevistas con personal del proceso para identificar cómo se realiza la gestión de seguimiento, reporte y comunicación de riesgos entre los colaboradores del proceso.
   - Seguimiento a la implementación del plan de mejoramiento asociado a riesgos.
   - Verificación de actividades de comunicación y socialización de documentos de riesgos.

4. En relación con la evaluación de la actividad crítica 6 “Generar acciones de mejora” se realizaron las siguientes actividades:

- Consulta de planes de mejoramiento en curso.
- Evaluación de efectividad de las acciones en estado terminado.
- Entrevista a personal del proceso para identificar la dinámica y operación relacionada con formulación, comunicación y seguimiento de planes de mejoramiento.

2.1 SELECCIÓN DE LA MUESTRA

La muestra evaluada en relación con las actividades críticas 2 y 3 tuvo como criterios de selección:

- Contratos en etapa de ejecución de obra, independiente de que el objeto del contrato incluyera actividades de estudios y diseños. Se precisa igualmente, que en el presente proceso auditor se excluyeron los proyectos o contratos evaluados por la Oficina de Control Interno en anteriores vigencias, dado que, frente a los resultados generados en los respectivos informes, a la fecha, se desarrollan o se han desarrollado los respectivos planes de mejoramiento.

- Contratos que ejecutaran metas físicas correspondientes a los subsistemas Vial y de Transporte, a partir del listado de contratos que al mes de octubre de 2020 se encontraban reportados en estado de ejecución, conforme a información dispuesta por la Dirección Técnica de Construcciones.

- Contratos en cuya ejecución se hubieran otorgado anticipos, con el fin de evaluar su control y manejo.

- Contratos con frentes de obra actualmente en ejecución, con el fin de identificar los controles en la obra y la calidad que se observara a partir de las visitas de inspección visual.

- El valor de contratos que están en ejecución, escogiendo los de mayor valor.

- Contrato que corresponda a proyectos estratégicos para la ciudad.

- Proyectos para los cuales se haya hecho la selección del contratista en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta realizada por el IDU mediante la Resolución 2907 del 12/05/2020, con el propósito de verificar su desempeño.

- Así mismo, y en consideración a los objetivos planteados, se incluyeron los contratos de interventoría de los proyectos evaluados.

En la siguiente tabla, y de acuerdo con los criterios anteriormente señalados, se relacionan los contratos principales incluidos en la muestra evaluada:

Tabla N.° 1 Información Contratos Principales Muestra Evaluada					
PROYECTO	**CONTRATO**	**OBJETO**	**TIPO**	**ETAPA ACTUAL**	**VALOR ACTUAL**
AV. GUAYACANES GP 2.	IDU-1540-2018	Construcción de la Avenida Tintal desde la Avenida Manuel Cepeda Vargas hasta la Avenida Alsacia y la Avenida Alsacia desde la Avenida Tintal hasta la Avenida Ciudad de Cali y obras complementarias, en Bogotá D.C grupo 2.	Obra	Ejecución de Obra	$124.006.063.410
AV. GUAYACANES GP 2.	IDU-1561-2018	Interventoría para la construcción de las Avenidas Tintal desde la Avenida Manuel Cepeda Vargas hasta la Avenida Alsacia, la Avenida Alsacia desde la Avenida Tintal hasta la Avenida Constitución y la Avenida Constitución desde la Avenida Alsacia hasta la Avenida Centenario y obras complementarias, en Bogotá D.C. grupo 2.	Interventoría	Ejecución de Obra	$5.172.474.129
Ampliación de estaciones TM - Emergencia – Grupo II	IDU-972-2020	Construcción de la ampliación de estaciones del Sistema Transmilenio en troncales Fase I y Fase II, por emergencia en Bogotá, D.C. – grupo II	Obra	Ejecución de Obra	$13.973.103.949
Ampliación de estaciones TM - Emergencia – Grupo II	IDU-974-2020	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para construcción de la ampliación de estaciones del Sistema Transmilenio en troncales Fase I y Fase II, por emergencia en Bogotá, D.C.	Interventoría	Ejecución de Obra	$6.031.629.853
Fuente: DTC Cuadro de Contratos en Ejecución a octubre de 2020					

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Producto de la verificación de los criterios establecidos para la auditoría y las temáticas señaladas anteriormente, a continuación, se presentan los resultados del ejercicio de evaluación adelantado por el equipo auditor:

3.1 EVALUACIÓN ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO.

Para establecer el contexto general en el que se ubican las áreas que ejecutan el proceso de Construcción de Proyectos, se identificó, a partir del aplicativo ZIPA, el número de proyectos que ejecutan, observándose la siguiente situación:

Tabla N.° 2 Contexto General del Proceso Ejecución de Proyectos frente a Proyectos de la Entidad			
No.	**Proyectos por Dirección Técnica/área Corte 28/11/2020**	**Cantidad**	**Porcentaje**
1	Número total de proyectos en ejecución	88	100%
2	Dirección Técnica de Construcciones	31	35%
3	Dirección Técnica de Mantenimiento	14	16%
4	Dirección Técnica de Proyectos	38	43%
5	Subdirección General de Desarrollo Urbano	1	1%
6	Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte	1	1%
7	Subdirección Técnica de Mantenimiento Subsistema Transporte	1	1%
8	Dirección Técnica de Administración de infraestructura	1	1%
FUENTE: ZIPA 2020-11-28-REPORTE_TABLERO-CONTROL-ZIPA			

En la tabla anterior se observa que el 36% de proyectos de la entidad corresponden al proceso de Construcción de Proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Construcciones-DTC (35%) y la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte-STEST (1%) lo que representa un porcentaje importante de proyectos del total de la entidad, que corresponden a 88, conforme al reporte ZIPA.

3.1.1 Cronogramas de obra.

Para evaluar el componente y gestión de cronogramas de obra en el proceso de Construcción de Proyectos, a continuación se presenta el contexto general de proyectos que a la fecha de corte, tienen a cargo las áreas líderes del proceso y las áreas operativas, es decir la Subdirección General de Infraestructura-SGI, la Dirección Técnica de Construcciones-DTC, la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte-STEST y la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial- STESV, así:

Tabla N.° 3 Estado Proyectos del Proceso Construcción Proyectos

No.	Descripción Atributo Estado Proyectos Corte 28/11/2020	Cantidad	Porcentaje
1	Número total de proyectos DTC	31	100.00%
2	Proyectos en ejecución	30	96.77%
3	Proyectos en estado suspendido	1	3.23%
4	Proyectos en etapa de construcción	20	64.51%
5	Proyectos en etapa de preconstrucción	9	29.03%
6	Proyectos en estudios y diseños (*)	1	3.22%

Fuente: ZIPA 2020-11-28-REPORTE_TABLERO-CONTROL-ZIPA
(*) Proyecto Centro Comercial La Felicidad

El proceso de Construcción de Proyectos tenía 31 proyectos publicados en el aplicativo ZIPA, de los cuales 30 estaban en ejecución y 1 suspendido, es decir que el 97.6% de los proyectos estaban con contrato en estado de ejecución, lo que denota una importante fluidez de la actividad de gestión de los contratos del proceso. Para efectos de la evaluación se priorizan los proyectos/contratos que a la fecha de verificación estaban en estado de ejecución.

Ahora bien, de los 31 proyectos a cargo de la DTC, 20 están en la etapa de construcción (64%), 9 (29%) en preconstrucción y 1 (3.2%) en estudios y diseños.

De la priorización establecida para evaluar el estado de ejecución de los cronogramas de los proyectos, se tomaron los proyectos en ejecución a la fecha de generación del reporte en el aplicativo ZIPA, identificándose la siguiente situación:

Tabla N.° 4 Estado Cronograma de Proyectos del Proceso Construcción Proyectos

No.	Descripción Atributo Estado Proyectos Corte 28/11/2020	Cantidad	Porcentaje
1	Número total de proyectos en ejecución DTC	30	100%
2	Proyectos con atraso en cronograma	14	47%
3	Proyectos conforme a cronograma	13	43%
4	Proyectos con adelanto en cronograma	7	10%

Fuente: ZIPA 2020-11-28-REPORTE_TABLERO-CONTROL-ZIPA

Frente a la situación que se presenta en la tabla anterior, se observó que un alto porcentaje (47%) de los proyectos que se encuentran en ejecución presentan atraso en el cronograma, lo cual se identificó como tendencia al constatar las 3 variaciones de cronograma que se publican en el ZIPA.

De acuerdo con lo anterior, se verificaron los proyectos que presentan un atraso superior al 5%, identificándose que 9 de los 30 proyectos, es decir un 30% del total, tienen ese atraso crítico, para el cual, conforme a lo establecido en el Manual de Interventoría se deberían presentar planes de contingencia. A continuación, se presenta la relación de los proyectos que presentan un mayor atraso:

Proyectos con atraso mayor a 5%

Tabla N.° 5 Estado Cronograma de Proyectos con atraso mayor al 5%

CONTRATO	NOMBRE PROYECTO	% PLAN.	% EJEC.	DIF. % ATRASO	VR Millones $
IDU-972-2020	Ampliación estaciones TransMilenio Fase I y Fase II - Emergencia - Grupo 2	81	28	-53	$ 13.973,10
IDU-973-2020	Ampliación estaciones TransMilenio Fase I y Fase II - Emergencia - Grupo 3	77	35	-42	$ 14.324,45
IDU-1543-2018	Corredor Av. Tintal - Av. Alsacia Grupo 1 - Av. Tintal de Av. Bosa a Av. Manuel Cepeda Vargas	65,12	45,45	-20	$ 111.030,54
IDU-971-2020	Ampliación estaciones Transmilenio Fase I y Fase II - Emergencia - Grupo 1	53	34	-19	$ 14.889,96
IDU-1553-2017	Paso a nivel Av. Luis Carlos Galán x Cra 66 y andenes Cra. 93 entre Cl 129Bis y Calle 131 - Acciones Populares Vigencia 2017	98	84	-14	$ 4.212,63
IDU-1539-2018	Corredor Av. Tintal - Av. Alsacia Grupo 3 - Av. Alsacia de Av. Ciudad de Cali a Transversal 71B	52	44	-8	$ 106.408,65
IDU-1540-2018	Corredor Av. Tintal - Av. Alsacia Grupo 2 - Av. Tintal de Av. Manuel Cepeda Vargas a Av. Alsacia y Av. Alsacia de Av. Tintal a Av. Ciudad de Cali	60,33	53,59	-7	$ 124.408,72
IDU-1851-2015	Avenida José Celestino Mutis (AC 63) desde Av. de la Constitución (AK 70) hasta Av. Boyacá (AK 72)	98,93	92,25	-7	$ 103.546,03
IDU-1521-2017	Red Peatonal Zona Rosa	97,05	90,74	-6	$ 38.478,68
				Valor contratos con atrasos en cronograma	$ 531.272,76

Fuente: ZIPA 2020-11-28-REPORTE_TABLERO-CONTROL-ZIPA

Como se observa en la tabla, los atrasos mayores se concentran en 3 contratos asociados al proyecto Avenida Guayacanes y a 3 contratos relacionados con la ampliación de Estaciones Transmilenio, entre los cuales están los proyectos definidos como muestra de auditoría.

Igualmente, se identificó que los proyectos/contrato con atraso mayor del 5 % tienen un valor de $ 531.272,76 millones de pesos, lo que representa una importante inversión, para la cual, si no se toman las acciones y correcciones oportunamente, se reflejaran los beneficios sociales en fecha posterior a la esperada por la comunidad.

Proyectos con adelanto entre 1 y 10%

De otra parte, se ha constatado el aplicativo ZIPA para identificar cuáles de los proyectos del proceso tienen un adelanto respecto a la programación vigente, estableciendo la siguiente situación:

Tabla N.° 6 Estado Cronograma de Proyectos con adelanto

Contrato	Proyecto	% Adelanto
IDU-353-2020	Construcción Troncal Av. 68 Grupo 9 - Carrera 48 a Carrera 9	1.00
IDU-1531-2018	Corredor Av. Tintal - Av. Alsacia Grupo 4 - Av. Alsacia de Transversal 71B a Av. Constitución y Av. Constitución de Av. Alsacia a Av. Centenario	2.30
IDU-1533-2018	Corredor Av. Tintal - Av. Alsacia Grupo 5 - Av. Bosa de Av. Ciudad de Cali a Av. Tintal	10.98
Fuente: ZIPA 2020-11-28-REPORTE_TABLERO-CONTROL-ZIPA		

De la tablas anteriores, y de lo que se observó en el aplicativo ZIPA, en el cual los otros proyectos con adelanto en el cronograma (menos del 1%) no suman porcentaje importante, se concluye que un 53% de los proyectos están cumpliendo con el cronograma establecido, lo que denota debilidades en el desarrollo y ejecución de los proyectos conforme a los cronogramas establecidos contractualmente, por lo cual, se recomienda al proceso identificar causas/razones por las cuales se atrasa la ejecución de los cronogramas y en virtud de ello articular acciones institucionales que fortalezcan la ejecución de los proyectos frente a la formulación y ejecución de cronogramas de obra.

Otro aspecto para considerar en relación con el estado de cumplimiento en los cronogramas tiene que ver con los montos de los contratos/proyectos, dado el impacto en las ejecuciones presupuestales y en los giros de caja, por lo cual a continuación se presentan los montos de los contratos de acuerdo con el estado actual de cumplimiento de cronograma, así:

Tabla N.° 7 Estado Cronograma de Proyectos Vs Valor actual

No.	Descripción Atributo Estado Proyectos Corte 28/11/2020	Cantidad	Valor actual contratado (Millones de $)	Porcentaje
1	Número total de proyectos en ejecución DTC	30	$ 3.554.203,76	100%
2	Proyectos con atraso en cronograma	14	$ 1.334.516,10	38%
3	Proyectos conforme a cronograma	13	$ 1.884.655,50	53%
4	Proyectos con adelanto en cronograma	7	$ 335.032,16	9%
Fuente: ZIPA 2020-11-28-REPORTE_TABLERO-CONTROL-ZIPA				

Tal y como se observa en la tabla, los 14 proyectos que presentan atraso en cronograma corresponden al 38% del valor total de los contratos bajo los cuales se ejecuta el proceso de Construcción de Proyectos, lo cual visibiliza una importante oportunidad para mitigar los posibles impactos asociados al atraso en el cronograma de los proyectos.

3.1.2 Presupuesto, ítems no previstos y prórrogas.

Tabla N.° 8 Ítems No Previstos en los Proyectos del Proceso Construcción Proyectos

No.	Ítems No Previstos en los Proyectos DTC Corte 28/11/2020	Cantidad	Porcentaje
1	Número total de proyectos/contratos de obra en ejecución	28	100%

Tabla N.° 8 Ítems No Previstos en los Proyectos del Proceso Construcción Proyectos			
No.	**Ítems No Previstos en los Proyectos DTC Corte 28/11/2020**	**Cantidad**	**Porcentaje**
2	Proyectos en ejecución con ítems no previstos	10	36%
3	Proyectos en ejecución sin No Previstos	18	64%
Fuente: DTC Tabla Información Prórrogas-Adiciones-Ítems NP DTC+STSET+STESV			

Otro aspecto clave a considerar dentro del concepto de las restricciones en los proyectos tiene que ver con la afectación del valor de éstos, lo cual puede evidenciarse frente a la aparición de ítems no previstos de obra, que como puede verse en la tabla precedente afecta al 36% de los contratos/proyectos del proceso de Construcción de Proyectos. Esta situación denota una importante oportunidad para fortalecer los procesos de generación de presupuestos de obra en los procesos que tienen a cargo esta importante actividad en la entidad, de manera que se reduzca la incertidumbre en cuanto al valor de la obra construida.

Tabla N.° 9 Prórrogas en los Proyectos del Proceso Construcción Proyectos			
No.	**Prórrogas Proyectos DTC Corte 28/11/2020**	**Cantidad**	**Porcentaje**
1	Número total de proyectos/contratos de obra en ejecución	28	100%
2	Proyectos en ejecución con prórroga	14	50%
3	Proyectos en ejecución sin prórroga	14	50%
Fuente: DTC Tabla Información Prórrogas-Adiciones-Ítems NP DTC+STSET+STESV			

En la tabla que precede se presentan las cifras correspondientes a prórrogas en los contratos del proceso de Construcción de Proyectos, evidenciándose igualmente que se presenta una afectación crítica en relación con el plazo de ejecución de los proyectos.

Tabla N.° 10 Adiciones en los Proyectos del Proceso Construcción Proyectos			
No.	**Ítems No Previstos en los Proyectos DTC Corte 28/11/2020**	**Cantidad**	**Porcentaje**
1	Número total de proyectos/contratos de obra en ejecución	28	100%
2	Proyectos en ejecución con adiciones	10	36%
3	Proyectos en ejecución sin adiciones	18	64%
Fuente: DTC Tabla Información Prórrogas-Adiciones-Ítems NP DTC+STSET+STESV			

De la tabla anterior, igualmente se concluye que un porcentaje importante de los proyectos (36%) tiene adición, lo cual impacta el valor final de los proyectos. Sin embargo, esta cifra puede verse incrementada hacia futuro, dado que 9 de los 30 contratos considerados, apenas están en la fase de preliminares o preconstrucción.

Tabla N.° 11 Afectación Emergencia Covid en los Proyectos del Proceso Construcción Proyectos			
No.	**Afectación Emergencia Covid en los Proyectos DTC Corte 28/11/2020**	**Cantidad**	**Porcentaje**
1	Número total de proyectos/contratos de obra en ejecución	28	100%
2	Proyectos en ejecución impactados presupuestalmente por la emergencia asociada al Covid 19	7	25%
3	Proyectos en ejecución sin impacto presupuestal por la emergencia asociada al Covid 19	21	75%

Tabla N.° 11 Afectación Emergencia Covid en los Proyectos del Proceso Construcción Proyectos			
No.	**Afectación Emergencia Covid en los Proyectos DTC Corte 28/11/2020**	**Cantidad**	**Porcentaje**
Fuente: DTC Tabla Información Prórrogas-Adiciones-Ítems NP DTC+STSET+STESV			

Otro de los análisis globales realizados, corresponde con la afectación al valor de los proyectos en consideración a los efectos de la emergencia sanitaria generada por el Covid 19, que como se puede observar en la tabla anterior corresponde al 25% de los contratos proyectos en ejecución.

Tabla N.° 12 Mayores cantidades de obra en los Proyectos del Proceso Construcción Proyectos			
No.	**Ítems No Previstos en los Proyectos DTC Corte 28/11/2020**	**Cantidad**	**Porcentaje**
1	Número total de proyectos/contratos de obra en ejecución	28	100%
2	Proyectos en ejecución con mayores cantidades de obra	3	11%
3	Proyectos en ejecución sin mayores cantidades de obra	25	89%
Fuente: DTC Tabla Información Prórrogas-Adiciones-Ítems NP DTC+STSET+STESV			

Finalmente, entre los análisis globales, se constató la formalización de mayores cantidades de obra en el 11% de los contratos/proyectos en ejecución, lo cual igualmente afecta el valor de los contratos y del proyecto. Esta situación, generalmente se evidencia en la etapa de liquidación de los contratos de obra, en la cual las partes totalizan la obra ejecutada y se hacen los respectivos cruces de cuentas.

3.1.3 Alcance de los proyectos.

En consulta realizada al proceso, se informó que de los 28 proyectos/contratos sólo uno de ellos ha sufrido afectación en relación con el alcance y corresponde al proyecto Redes Peatonales Zona Rosa contrato de obra IDU-1521-2017, lo cual denota una baja probabilidad (3.6%) en cuanto a la materialización de los riesgos asociados con el alcance de los proyectos.

Finalmente, y frente a los análisis globales presentados anteriormente, se insta al proceso de Construcción de Proyectos para que desde los equipos de apoyo y supervisión, en coordinación con las interventorías se fortalezcan las medidas de control para reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos de riesgos que afecten la triple restricción de los proyectos en ejecución, en cuanto a valor, alcance y tiempo de ejecución.

3.1.4 Procesos sancionatorios.

Con el objetivo de evaluar los procesos sancionatorios que integran los contratos seleccionados como muestra por el equipo auditor, se solicitó al área mediante correo electrónico del 28/10/2020: "*remitir toda la documentación relacionada con este trámite, gestión radicada a DTGC e información resultante en desarrollo del proceso sancionatorio de cara al contratista y demás documentación que refleje las actividades realizadas por las áreas*". Así las cosas, por el mismo medio, la Dirección Técnica de Gestión Contractual - DTGC remitió, el 30/10/2020, dos carpetas con enlace en DRIVE, que comprenden la información de los procesos sancionatorios y sus anexos,

de los contratos IDU-1828-2015 e IDU-1829-2015. Los resultados de dicha evaluación se exponen así:

Contrato IDU-1828-2015

Para la evaluación de este Contrato fue necesario requerir al área mediante correo electrónico del 26/11/2020, aclarar de los diferentes informes de presunto incumplimiento allegados al equipo auditor el 5/11/2020 y de cara con la citación de audiencia allegada que integra 6 presuntos incumplimientos, *¿a qué informe de presunto incumplimiento de los existentes hace referencia?* Por otra parte, se solicitó, "*confirmar el estado actual del proceso sancionatorio y la última actuación que haya debido realizar el Interventor o el área*". Conforme con lo anterior, por el mismo medio, el 30/11/2020, el área remitió la Resolución que resolvió el proceso sancionatorio, la Resolución que resolvió el recurso interpuesto, el certificado de declaratoria de ejecutoria entre otros. El análisis del comprendido de información allegada en las dos oportunidades arrojó los siguientes resultados:

Mediante memorando 20185260227952 del 18/04/19, el interventor CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CGR – DIN, remitió el informe de presunto incumplimiento. En este informe, se soportan las siguientes imputaciones:

> "[…]
> *PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS:*
>
> 1. *Presunto incumplimiento en la atención a las no conformidades y pendientes de obra relacionados en el acta de terminación de obra que en consecuencia impiden que se pueda firmar el acta de recibo de obra.*
> 2. *Presunto incumplimiento en la entrega de los insumos necesarios de tipo documental para la suscripción del acta de recibo final de obra.*
> 3. *Presunto incumplimiento por la no suscripción del acta de recibo final de obra.*
> 4. *Presunto incumplimiento por la no entrega de insumos e información requeridos para el informe mensual.*
> 5. *Presunto incumplimiento por el retraso del pago de 34 personas a la seguridad social de diciembre 2017 – enero 2018 y enero - febrero de 2018.*
> 6. *Presunto incumplimiento por el retraso del pago de la nómina a 11 personas correspondiente al mes de enero y febrero de 2018*. […]".

Previo agotamiento de los trámites internos, el Ordenador del Gasto – SGI, mediante comunicaciones 20184350619021 y 20184350619031 del 29 de junio de 2018, citó al contratista CONSORCIO CICLO 116 MP, y a su Garante, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, respectivamente, a audiencia de *"inicio del procedimiento administrativo tendiente a verificar la posible aplicación o no de la cláusula penal pactada en el contrato 1828 de 2015*".

La mencionada audiencia contemplada en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se fijó por el ordenador del gasto el 9 de julio de 2018 a las 10:00 AM. La audiencia fue desarrollada en 9 sesiones los días 19 de julio de 2018, 9 de agosto de 2018, 1 de noviembre de 2018, 27 de mayo de 2019, 4 y 12 de junio de 2019, 15 y 24 de julio de 2019, y 14 de agosto de 2019.

Surtido el trámite administrativo, se expidió la Resolución 005937 del 27/10/2020, *"Por medio de la cual se adopta una decisión en el procedimiento administrativo sancionatorio dentro del Contrato IDU*

No. 1828-2015"; contra la cual el contratista interpuso recursos que se resolvieron mediante Resolución 6110 del 6/11/2020, así:

"*RESUELVE*

ARTÍCULO PRIMERO: NO DECRETAR *como prueba documental la aportada con los recursos interpuestos, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.*

ARTÍCULO SEGUNGO: CONFIRMAR *en todos sus apartes la Resolución No. 005937 del 27 de octubre de 2020, por medio de la cual se adopta una decisión en el procedimiento administrativo sancionatorio dentro del Contrato IDU No. 1828-2015, suscrito entre el IDU y CONSORCIO CICLO 116 MP con NIT. 900.920.678-5, representado legalmente por MIGUEL ANGEL ÁVILA REYES, identificado con la C.C. 17.100.458, en virtud del Contrato No. 1828 de 2015 cuyo objeto es: "COMPLEMENTACION O ACTUALIZACION O AJUSTES O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CICLORUTA DE LA CALLE 116 ENTRE LA CARRERA 11 Y CARRERA 50 Y DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CONECTIVIDAD EN LA INTERSECCION DE LA AUTOPISTA NORTE CON LA CALLE 116. 2. CONSTRUCCION DE LOS TRAMOS ENTRE LA CARRERA 11 HASTA LA CARRERA 15 Y DE LA CARRERA 19 HASTA LA CARRERA 50, Y DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS TANTO EN EL TRAMO DE LA CARRERA 15 HASTA LA CARRERA 19 COMO EN EL SECTOR DE LA INTERSECCION DE LA AUTOPISTA NORTE CON LA CALLE 116, EN BOGOTA, D.C.", conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo."* […]".

Resuelto el recurso de revocatoria interpuesto, se encontró que el acto administrativo fue ejecutoriado conforme a la constancia de ejecutoria del 9/11/2020 firmada por la SGI como ordenadora del gasto; sin embargo, consultado el módulo de multas, sanciones e inhabilidades del portal SECOP I, con corte al 30/11/2020, no se ubicó la publicación de la Resolución 5937 de 2020; por lo anterior, se recomienda a la Subdirección General de Infraestructura, en su función de ordenadora del gasto, realizar seguimiento a la publicación oportuna de las Resoluciones en firme, que integran sanciones a los contratistas y para este caso específico, requerir a la DTGC la publicación respectiva de la Resolución 5937 de 2020, conforme a los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Contrato IDU-1829-2015

Mediante memorando 20185260227952 del 13/03/2018, el interventor INTERSA S.A INGENIERÍA, remitió el informe de presunto incumplimiento. En este informe, se soportan las siguientes imputaciones:

"[…] *PRIMER PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:*

- *Falta de devolución de los Rendimientos Financieros del Anticipo del mes de junio de 2017.*
- *Falta de entrega del Informe Mensual Inversión del Anticipo de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2017.*

SEGUNDO PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:

- *Falta de ajustes y/o complementaciones requeridas por el IDU al Informe Final de redes Secas*
- *Falta Georreferenciación de la Etapa de Estudios y Diseños.*

TERCER PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:

- *Atrasos en el cronograma de obra,*
- *Incumplimiento en el plazo para la entrega de diseños según Prorroga N° 5*
- *Incumplimiento en la entrega de actividades NP-03 MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD-12 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, extendido, nivelación y compactación).*

CUARTO PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:

- *Falta de ajuste y presentación de documentación para aprobación de informes de gestión mensual SST (soportes de pagos de seguridad social, pago de salarios y prestaciones y certificaciones revisoría fiscal o representante legal y ajustes de salarios años 2016 y 2017), de acuerdo con los requerimientos de la Interventoría así:*
  - ✓ *Final de la etapa de estudios y diseños del periodo del 22 de mayo al 21 de noviembre del 2016.*
  - ✓ *Informes de gestión mensuales SST N° 1,2,3,4,5,6 y 7 de la etapa de construcción (de diciembre de 2016 a junio de 2017).*
  - ✓ *Falta presentación del informe de gestión SST No. 8 (de julio de 2017).*

QUINTO PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:

- *Ausencia de documentación para complementación de informes, así:*
  - ✓ *Informe N° 2 del periodo del 01 al 31 de enero de 2017.*
  - ✓ *Informe N° 3 del periodo del 01 al 28 de febrero de 2017.*
  - ✓ *Informe N° 4 del periodo de 1 al 31 de marzo de 2017.*
  - ✓ *Informe N° 5 del periodo de 1 al 30 de abril de 2017.*
  - ✓ *Informe N° 6 del periodo de 1 al 31 de mayo de 2017.*
  - ✓ *Informe N° 7 del periodo de 1 al 30 de junio de 2017.*
  - ✓ *Informe N° 8 del periodo de 1 al 17 de julio de 2017.*

- *Falta de presentación de certificaciones de los proveedores de materiales autorizados por la entidad ambiental.*

SEXTO PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:

- *Falta presentación del informe de Gestión Social No. 8 (de julio de 2017).* […]".

Previo agotamiento de los trámites internos, el Ordenador del Gasto – SGI, mediante comunicaciones DTGC 20184350408891 y DTGC 20184350408911 del 09 de mayo de 2018, citó al contratista CONSORCIO CICLOADMP y a su garante GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A, respectivamente, a audiencia de *"inicio del procedimiento administrativo tendiente a la imposición de sanción en el contrato 1829 de 2015".*

La mencionada audiencia contemplada en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se fijó por el ordenador del gasto el 24 de mayo de 2018 a las 7:30 am, no obstante, el contratista mediante comunicación 20185260485132 del 18 de mayo de 2018, solicitó el aplazamiento de la audiencia, petición que fue aceptada por la entidad, por medio de comunicación 20184350467551 de 23 de mayo de 2018; fijándose como nueva fecha el 13 de junio de 2018 a las 8:00 a.m. La audiencia fue desarrollada en 10 sesiones, los días 13 de junio de 2018, 17 y 30 de agosto de 2018, 06 de septiembre de 2018, 26 de marzo de 2019, 08 de abril de 2019, 13 de mayo de 2019, 29 de julio de 2019, 14 y 28 de agosto de 2019.

Surtido el trámite administrativo, se expidió la Resolución 005827 del 22/10/2020, *"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE NATURLEZA CONTRACTUAL EN VIRTUD DEL CONTRATO 1829 DE 2015";* respecto de la cual se resolvió dar por terminado el proceso, toda vez que los incumplimientos aducidos fueron superados; por lo tanto, no es dable efectuar la declaratoria de incumplimiento al contratista. La Resolución contempló su formalidad en el articulado así:

"*RESUELVE*

> ***ARTÍCULO 1°. DAR POR TERMINADO*** *el procedimiento administrativo adelantado por presunto incumplimiento de algunas obligaciones contenidas en el Contrato de Obra N. 1829 de 2015, por parte del* ***CONSORCIO CICLOADMP*** *identificado con NIT. 900.920.520-0, conformado por* ***MIGUEL ÁNGEL ÁVILA REYES INGENIEROS S.A.S****. identificado con NIT 900.832.282-5 con una participación del 50% y* ***PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA****. identificado con NIT. 890.924.671-7 con una participación del 50%., conforme al análisis incluido por la Interventoría que sustenta la adopción de esta decisión y a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución." (…)*

Conforme a lo anterior, se analizó el trámite de los procesos sancionatorios en virtud de lo descrito en el IN-GC-03 V.3.0 "Instructivo Estructuración y Formulación del Informe de Presunto Incumplimiento Contractual" (vigente para el momento de la presentación de los informes de presunto incumplimiento). Frente al trámite, se observó cumplimiento de los dispuesto en el Instructivo, dado que el informe de presunto incumplimiento fue radicado por las interventorías contratadas para el seguimiento de los Contratos IDU-1828- 2015 CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CGR – DIN e IDU-1829-2015 INTERSA S.A INGENIERÍA; respecto de las citaciones a audiencia, resoluciones que resolvieron los procedimientos administrativos cursados y la resolución que resolvió el recurso de reposición, fueron correctamente generadas desde la Subdirección General de Infraestructura, como ordenadora del gasto de los dos contratos. Por último, se observa consistencia de cara a los informes de presunto cumplimiento y las resoluciones resultantes de la ejecución del proceso administrativo sancionatorio.

3.1.5 Evaluación liquidaciones en el proceso.

Conforme a la base de datos suministrada por el área y la selección de la muestra efectuada por el equipo auditor, se evaluaron los procesos de liquidación en ejecución para los Contratos IDU-1550-2017 e IDU- IDU-1543-2017.

Con el objetivo de obtener una mayor precisión del proceso desarrollado por el área, se desarrolló una sesión virtual de entrevista el 5/11/2020 mediante la herramienta *Google Meet*, en la cual se expresó que, la ejecución de los procesos de liquidación, se realiza conforme a las disposiciones que contempla el PR-GC-13 "Procedimiento Liquidación de Contratos y Convenios"; así las cosas, el proceso de liquidación integra como insumos para su desarrollo el proyecto de acta de liquidación elaborada por el interventor, formatos de recibo generados por las Empresas de Servicios Públicos, acta de terminación del contrato, acta de recibo final de las obras, acta de - cierre social, entre otras actas calificadas como requisito en el Manual de Interventoría y Supervisión y los contratos suscritos.

Se indagó al área, la existencia de alguna estadística relacionada con la posible afectación de los términos previstos en el PR-GC-13 y en los contratos suscritos, en los eventos donde las Empresas de Servicios Públicos tardan en otorgar sus aprobaciones, respecto de la cual anunciaron que para la fecha no se ha presentado pérdida de competencia por parte de la administración; lo cual indica que, las liquidaciones contractuales, se han efectuado previo a los dos (2) años luego de vencerse los términos de dos (2) meses y (4) meses para las liquidaciones bilateral y unilateral respectivamente. Adicional, respecto a los pasivos exigibles existentes, adujeron la suma aproximada de $40.000.000 M/cte.

Respecto a la evaluación realizada por el equipo auditor, se describen a continuación los siguientes resultados:

IDU-1550-2017.

El Contrato fue suscrito por las partes el 26/12/17; respecto del cual, se generaron 3 modificaciones, la última efectuada corresponde a la PRÓRROGA N° 3 MODIFICACIÓN N° 3 – celebrada el 11/12/2019, en donde se prorrogó la etapa de obra 41 días calendario, fijando como fecha de terminación del contrato el 21/01/2020. Consecuente con esta fecha y analizada la documentación entregada por el área, se encontró el Acta N° 49 de terminación del contrato de obra, suscrita el 29/01/2020 y Acta N° 51 de recibo final de obra firmada el 24/06/2020.

Seguido a ello, se evidenció el memorando 20203360700151 del 27/09/2020, generado por la STESV al representante legal de la interventoría CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. – CONSULTECNICOS, el cronograma general de la liquidación para la entrega total de la documentación, debido a que su plazo contractual finalizó el 21/01/2021 y el 24/06/2020, se suscribió el Acta de Recibo Final del Contrato IDU-1550 de 2017.

Así mismo, se evidenció el memorando 20203360843101 del 28/10/2020, donde se le anunció a la interventoría el incumplimiento de diferentes actividades de acuerdo con las fechas del cronograma presentado por su parte, tales como: Componente técnico: OBSERVACIONES INFORME TÉCNICO 21, AVANCE DE LIQUIDACIÓN INTERVENTORÍA; Componente forestal: INFORME DE ARBOLES DE CONSERVACIÓN; EAAB: PLANOS RÉCORD, ACTA ENTREGA DE ACTIVOS, PAZ Y SALVO; ETB: ACTA ENTREGA DE ACTIVOS, PLANOS RÉCORD; GAS NATURAL: ACTA ENTREGA DE ACTIVOS.

Conforme a lo anterior, aunado a lo expresado en la base de datos denominada “Punto 3” y lo argumentado en la entrevista del 5/11/2020, se evidencia que, los pendientes para generar el acta de liquidación corresponden a:

1. Gestionar recibo de las ESP Codensa, EAAB.
2. Recibo de SDM
3. Entregar los soportes documentales a la interventoría para la elaboración de informes finales.
5. Suscribir Cierres ambiental y social
6. Planos en la DTE récord.

La mayor dificultad expresada corresponde al recibo de la señalización por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad; sin embargo, se expresa por el área la realización de comités de

seguimiento semanales, con el objetivo de superar estos pendientes y continuar con la elaboración del proyecto de acta de liquidación.

Frente a los términos legales y contractuales para efectuar la liquidación, se encontró que, se han superado los establecidos para la liquidación bilateral y unilateral; sin embargo, aún es posible efectuar la liquidación, dado que hasta el 27/09/2022, la Entidad perdería competencia para tal ejercicio.

IDU-1543-2017.

De acuerdo con la información allegada por el área, se observó que el Contrato presentó 7 modificaciones contractuales, la última generada corresponde a la PRÓRROGA No.5, ADICIÓN No.7 Y MODIFICACIÓN No.7, donde se prorrogó por el término de catorce (14) días calendario la etapa de construcción, determinando como fecha final de ejecución contractual el 1/07/2020. Consecuente con esta fecha, se encontró el Acta N° 42 de terminación del contrato de obra, suscrita el 1/07/2020 y Acta N° 44 de recibo final de la obra firmada por las partes el 15/09/2020.

Conforme al comité de seguimiento del 5/10/2020, se fijaron como pendientes: 1. Entrega planos récord ESP EAAB, CODENSA, ETB, GAS NATURAL y otros; 2. Entrega formatos F8 y F9 – activos AVANTI; 3. Entrega F10, CODENSA. 4. Programación de recorrido ETB - Recibo. De acuerdo con lo expresado por el área en base de datos denominada “Punto 3” y respuesta de entrevista realizada el 5/11/2020; los pendientes corresponden a:

1. Suscribir acta de recibo final (en elaboración)
2. Gestionar recibo de las ESP Codensa, EAAB.
3. Recibo de SDM
4. Entregar los soportes documentales a la interventoría para la elaboración de informes finales.
5. Suscribir Cierres ambiental y social
6. Planos en la DTE

La mayor dificultad expresada por el área corresponde al recibo de la señalización y semaforización por parte de la SDM, sobre el cual aducen que debido a: “*la entrada en operación de la Av. San Antonio se realizará mediante PMT que tiene un periodo de tres meses prorrogable máximo por otros tres meses. tiempo en el cual el IDU debe tramitar un control de cambios y/o haber dado solución a la conexión de la Av. San Antonio con la Av. Boyacá Contrato IDU 1555 de 2017.”*

Frente a los términos legales y contractuales para efectuar la liquidación, se encontró que, se han superado los establecidos para la liquidación bilateral y unilateral; sin embargo, aún es posible efectuar la liquidación, dado que hasta el 02/01/2023, la Entidad perdería competencia para tal ejercicio.

En términos generales, respecto a los términos para liquidar, el PR-GC-13 en el numeral 5 TÉRMINOS Y DEFINICIONES que, el término de cuatro (4) meses para las liquidaciones bilaterales, dos (2) meses para la liquidación unilateral; en todo caso, vencidos los términos anteriores, la Administración posee un término de dos (2) años siguientes como plazo para liquidar, plazo en el cual caduca la acción contractual. Término anterior, consistente con el Contrato IDU-1550-2017 (CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN y PÁRAGRAFO) y Contrato IDU-1543-2017 (CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN y PÁRAGRAFO).

Evaluada la Matriz de Riesgos del proceso de Construcción de Proyectos, frente a los riesgos de gestión, se encontró el riesgo G.CP.09 "*Que se cumpla el plazo contractual o de ley sin efectuar la liquidación del contrato*", como parte integral de la Matriz; por tal razón, se recomienda dar celeridad al seguimiento pertinente de los trámites pendientes por parte del contratista, generando actividades especiales, con el fin de lograr culminar la etapa de liquidación en términos, previendo una pérdida de competencia por parte de la Entidad generando así la materialización del riesgo G.CP.09, contemplado para el proceso.

3.1.6 Evaluación ejecución presupuestal del proceso.

El proceso de planeación del anteproyecto presupuestal se gestiona desde la Subdirección General de Infraestructura-SGI, junto con la Oficina Asesora de Planeación-OAP e inicia revisando las adiciones, ajustes de los proyectos nuevos y los proyectos en desarrollo que continúan en la siguiente vigencia y se registra en el formato FO-PE-09 Programación presupuestal.

Para la programación de los recursos de la vigencia 2020, se tuvo en cuenta el monto de los recursos del presupuesto de la vigencia, se realizó a nivel de rubro presupuestal, por fuente de financiación (Recursos Propios y Recursos de la Administración Central SDH) y registrado en el módulo PAC del sistema STONE.

Con respecto a la ejecución presupuestal del proceso Construcción de Proyectos en la vigencia 2020, frente al presupuesto de la vigencia, reservas presupuestales y pasivos exigibles, a continuación, se muestra su comportamiento con corte al 30 de septiembre de 2020:

<u>Presupuesto de la vigencia</u>

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad – STPC, respecto a la ejecución presupuestal del proceso Construcción de Proyectos en la vigencia 2020, enmarcado en el plan Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de las áreas del proceso que tienen asignado presupuesto:

Tabla N.° 13 Análisis presupuesto					
Valor Ejecutado Construcción de Proyectos – Presupuesto de la Vigencia 2020 a 30-09-2020					
Área	**Presupuesto Vigente**	**Suspensiones**	**Presupuesto Disponible**	**Compromisos**	**% Comprometido**
DTC	$ 834.079.496.554	$ 276.099.711.505	$ 557.979.785.049	$ 136.251.318.074	24,42%
SGI	$ 664.370.000	$ -	$ 664.370.000	$ -	0,00%
TOTAL	**$ 834.743.866.554**	**$ 276.099.711.505**	**$ 558.644.155.049**	**$ 136.251.318.074**	**24,39%**
Fuente: Página web IDU, Información presupuestal. **Elaboración**: Equipo auditor.					

De acuerdo con la tabla anterior, el proceso de Construcción de Proyectos tiene un presupuesto vigente de $834.743 millones, presenta suspensiones por $276.099 millones y compromisos por $136.251 millones, 24.39% del presupuesto disponible.

Se tienen asignados para la Dirección Técnica de Construcciones – DTC $ 834.079 y para la Subdirección General de Infraestructura – SGI $ 664 millones; del presupuesto vigente, la DTC tiene $ 276.099 millones suspendidos en los puntos de inversión Obras Acuerdo 180/2005 F1 $202.031 millones, Obras Varias $ 73.403 millones, Obra Acuerdo 523 $ 492 millones y Obras Acuerdo 180/2005 F1 $ 97 millones.

Frente al presupuesto disponible, a continuación, se muestra su comportamiento con corte al 30 de septiembre de 2020:

Tabla N.° 14 Valor Ejecutado Construcción de Proyectos – Presupuesto de la Vigencia 2020 a 30-09-2020

Área	Punto de Inversión	Presupuesto Disponible	Compromisos	% Comprometido
DTC	OBRAS ACUERDO 724/2018	$ 223.495.336.929	$ -	0,00%
DTC	PACIFICACIÓN CENTRO HISTÓRICO USAQUÉN	$ 43.400.000.000	$ -	0,00%
DTC	CL 92 Y CL 94 DE CRA 7 HASTA AUTONORTE	$ 34.699.122.043	$ 30.298.701.569	87,32%
DTC	AND.-CICLO AV. PEPE S.-AV. P.LIBER-AV.BOY	$ 33.846.742.790	$ 28.890.789.547	85,36%
DTC	OBRAS ACUERDO 180/2005 F1	$ 19.538.809.955	$ -	0,00%
DTC	CICLO PUENTE CANAL MOLINOS X AUTONORTE	$ 15.215.333.467	$ -	0,00%
DTC	OBRAS VARIAS	$ 15.165.800.752	$ -	0,00%
DTC	CICLORUTA ENTRE AV CARRERA 9 Y AUTONORTE	$ 14.917.916.524	$ -	0,00%
DTC	ESTRUCTURA PERIMETRAL PARQUE GILMA JIMEN	$ 14.793.995.296	$ 14.793.995.296	100,00%
DTC	CALLE 116 ENTRE CRA. 7 Y AUTONORTE	$ 14.329.776.561	$ 12.000.000.000	83,74%
DTC	OBRA ACUERDO 523	$ 14.258.528.000	$ -	0,00%
DTC	PUENTES PEATONALES	$ 14.232.577.874	$ 67.422.851	0,47%
DTC	PTE PEAT AV.LAUREANO GÓMEZ AK9 X CLL112	$ 12.352.726.470	$ 12.108.268.124	98,02%
DTC	TALUD AMAPOLAS	$ 11.358.307.371	$ 9.614.333.552	84,65%
DTC	CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AV CARACAS	$ 11.320.406.044	$ 7.853.900.046	69,38%
DTC	ZONA IND. MONTEVIDEO Y PTE ARANDA	$ 10.625.000.000	$ -	0,00%
DTC	CL 45 DE CR 7 A CR 5 AV CIRCUNVALAR	$ 10.070.372.400	$ -	0,00%
DTC	PTE VEHIC AV SAN ANTONIO POR AUTO-NORTE	$ 9.520.573.109	$ 2.187.109	0,02%
DTC	ANDENES CL. 85 TRAMO CR. 11 CR..7	$ 8.778.843.074	$ 5.616.423.373	63,98%
DTC	AV BOSA DESDE AV C CALI HAST AV TINTAL	$ 4.285.695.187	$ 408.336.977	9,53%
DTC	CRA. 4 ENTRE CL. 46D SUR Y CL 45 SUR	$ 2.504.003.000	$ -	0,00%
DTC	AV ALSACIA EN AV CONSTITUCIÓN Y CRE 71B	$ 2.499.388.057	$ 1.605.598.487	64,24%
DTC	CALLE 79B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7	$ 2.260.617.155	$ 1.973.066.959	87,28%
DTC	AV. JOSÉ C. MUTIS DE AK. 70- AV. BOYACÁ	$ 1.680.130.784	$ 1.679.700.817	99,97%
DTC	AV CONSTITUCIÓN DE(AV ALSACIA- AV CL13)	$ 1.400.995.474	$ 1.372.724.439	97,98%
DTC	PUENTES PEATONALES	$ 1.320.000.000	$ -	0,00%
DTC	ACCIONES POPULARES ESPACIO PÚBLICO	$ 1.219.996.030	$ 1.219.483.596	99,96%
DTC	AV. SAN ANTONIO DE AUTONORTE A AV BOYACÁ	$ 1.153.134.428	$ 1.153.134.428	100,00%
DTC	IMPL DE DISP DE TRAN PAR MEJ LA SEG VIAL	$ 950.901.846	$ 950.901.846	100,00%
DTC	ZONA ROSA	$ 829.489.308	$ 278.568.781	33,58%
DTC	ANDENES ZONA ROSA	$ 671.884.036	$ 588.133.232	87,53%

Tabla N.° 14 Valor Ejecutado Construcción de Proyectos – Presupuesto de la Vigencia 2020 a 30-09-2020

Área	Punto de Inversión	Presupuesto Disponible	Compromisos	% Comprometido
DTC	AV. SAN ANTONIO (AC 183)	$ 640.689.060	$ 618.026.821	96,46%
DTC	ASESORÍAS ESPECIALIZADAS TÉCNICAS	$ 500.000.000	$ 167.790.000	33,56%
SGI	REVEGETALIZACIÓN, ARBOLADO Y JARDINERÍA	$ 500.000.000	$ -	0,00%
DTC	AV TINTAL DE AV M. CEP VARGAS A AV ALSAC	$ 498.108.877	$ 497.853.047	99,95%
DTC	AV ALSACIA (AV BOYACÁ - AV CALI)	$ 345.004.422	$ 345.004.422	100,00%
DTC	AV BOSA DESDE AV C CALI HAST AV TINTAL	$ 336.799.563	$ -	0,00%
DTC	AV TINTAL DE AV V/CENCIO A AV M.CEP.VARG	$ 334.148.533	$ 332.874.118	99,62%
DTC	AV. TINTAL DE AV. V/CIO. A AV. BOSA.	$ 297.580.824	$ 296.954.496	99,79%
DTC	AV TINTAL DE AV V/CENCIO A AV M.CEP.VARG	$ 297.580.824	$ 296.954.496	99,79%
DTC	INTERSECCIÓN AV ALSACIA POR AV BOYACÁ	$ 288.335.454	$ 266.666.667	92,48%
DTC	AV. SAN ANTONIO DE AUTONORTE A AV BOYACÁ	$ 234.180.997	$ 234.180.997	100,00%
DTC	AV. ALSACIA (AV TINTAL A AV CALI)	$ 220.786.702	$ 220.169.898	99,72%
SGI	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	$ 164.370.000	$ -	0,00%
DTC	AV TABOR DESDE AV CONEJERA-AV C CALI	$ 152.989.442	$ -	0,00%
DTC	AV. EL RINCÓN KR91 AC131A D CR91 AV.CONEJE	$ 152.989.442	$ -	0,00%
DTC	PTE. VEH. AV C CALI POR AV FERROCARRIL	$ 116.756.293	$ -	0,00%
DTC	AV.C.CALI D AV.BOSA A AV.SAN BERNARDINO	$ 105.000.000	$ 80.199.171	76,38%
DTC	INTERS. AV. JOSÉ C. MUTIS POR AV. BOY.	$ 103.947.396	$ 103.517.429	99,59%
DTC	CORREDOR TINTAL-ALSACIA-BOSA-CONSTITUCIÓN	$ 99.908.783	$ 47.325.085	47,37%
DTC	INTERSECCIÓN AV. RINCÓN X AV. BOYACÁ	$ 90.395.998	$ -	0,00%
DTC	INTERS. AV.JOSÉ C.MUTIS POR AV. BOY.	$ 82.394.461	$ -	0,00%
DTC	AV ALSACIA (AV BOYACÁ - AV CALI)	$ 82.363.845	$ 82.188.675	99,79%
DTC	AV ALSACIA AV BOYACÁ Y CARRERA 71B	$ 82.363.845	$ 82.188.674	99,79%
DTC	INTERSECCIÓN AV ALSACIA POR AV BOYACÁ	$ 82.363.843	$ 82.188.675	99,79%
DTC	AV.EL RINCÓN DE AV. BOYACÁ A CRA.91	$ 75.434.905	$ 11.925.064	15,81%
DTC	AV.EL RINCÓN DE AV. BOYACÁ A CRA.91	$ 26.886.157	$ -	0,00%
DTC	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAR PTE VEHICULARE	$ 17.619.786	$ -	0,00%
DTC	AV ALSACIA AV BOYACÁ Y CARRERA 71B	$ 9.761.159	$ 9.639.310	98,75%
DTC	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAR PTE VEHICULARE	$ 8.990.474	$ -	0,00%
	Total	**$ 558.644.155.049**	**$ 136.251.318.074**	**24,39%**

Elaboró OCI IDU. Fuente: STPC saldos vigencia a 30-09-2020.xlsx

Como se muestra en la tabla anterior, el presupuesto disponible para la vigencia 2020 corresponde a $ 558.644 millones, de los cuales se han comprometido $ 136.251 millones a 30 de septiembre de 2020, valor que corresponde al 24,39%, ejecución baja, considerando que el corte de la información fue a las tres cuartas partes de la vigencia. Adicionalmente, se identificó que de los 60 puntos de inversión a cargo del proceso no se han comprometido recursos para 22 de ellos, correspondientes al 67% del presupuesto disponible.

Los puntos de inversión a los que tienen un 100% de ejecución los giros suman $ 17.477 millones, que corresponden al 3,13% del presupuesto disponible; el punto de inversión más representativo

es Estructura Perimetral Parque Gilma Jiménez, al que se han girado $ 14.793 millones. Los puntos que están entre el 90 % y el 100 % los giros suman $19.269 millones, que corresponden al 3,45 % del presupuesto disponible, el más representativo es Puente Peatonal Av. Laureano Gómez Ak9 por Cll112, con giros de $12.108 millones. Los que tienen entre el 80 % y el 90 % de ejecución, suman $ 83.365 millones, que corresponden al 14,92% del presupuesto disponible, los puntos de inversión más representativos son Cl 92 y Cl 94 de Cra 7 hasta Autopista Norte y Andenes Ciclorruta Av. Pepe Sierra - Av. P. Libertador - Av. Boyacá con giros de $ 30.298 millones y $ 28.890 millones, respectivamente.

Lo anterior contrasta con los puntos de inversión que al 30/09/2020 que tienen una ejecución inferior al 50 %. Los puntos de inversión que no tienen ejecución, es decir el 0%, suman $ 372.161 millones del presupuesto disponible que corresponden al 66.62%; el punto de inversión más representativo es el de Obras Acuerdo 724/2018 con un presupuesto disponible de $ 223.495 millones. Los puntos de inversión entre el 0 % y el 50 % suman giros por $ 983 millones y corresponden al 0,18 % del presupuesto disponible.

La ejecución presupuestal de la vigencia es baja, presentó una ejecución del 24,39%, por lo tanto, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para la gestión presupuestal de los recursos de vigencia.

Ejecución de reservas presupuestales

Con respecto a las reservas presupuestales, a continuación, se presenta la ejecución de reservas presupuestales a 30/09/2020, discriminadas por contrato:

Tabla N.° 15 Ejecución de Reservas Presupuestales a septiembre 30 2020

Contrato	Beneficiario	Valor Definitivo	Giros	% Ejecución	Saldo Por Tramitar
IDU-1540-2018	CONCAY S.A	$98.360.220.017	$15.750.369.201	16,01%	$82.609.850.816
IDU-1550-2018	CONSORCIO SAN PATRICIO	$85.992.138.951	$438.932.396	0,51%	$85.553.206.555
IDU-1543-2018	CONSORCIO VIAS DEL SUR	$80.285.586.913	$7.010.710.586	8,73%	$73.274.876.327
IDU-1539-2018	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ROVER 009	$63.274.372.334	$1.858.522.366	2,94%	$61.415.849.968
IDU-1541-2018	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ROVER 012	$48.134.431.970	$0	0,00%	$48.134.431.970
IDU-1531-2018	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	$28.865.201.968	$9.411.165.580	32,60%	$19.454.036.388
IDU-1533-2018	CONSORCIO GALAN-VEGA	$23.457.031.315	$4.291.568.854	18,30%	$19.165.462.461
IDU-1543-2017	CONSORCIO SAN FELIPE	$9.871.703.700	$4.940.273.538	50,04%	$4.931.430.162
IDU-1557-2018	SUPERVISION E INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	$5.924.867.257	$208.950.704	3,53%	$5.715.916.553
IDU-1561-2018	CONSORCIO GINPRO-SAS IDU/038	$4.445.780.348	$1.076.058.510	24,20%	$3.369.721.838
IDU-1560-2018	CONSORCIO GINPRO-SAS IDU/038	$4.262.091.294	$410.636.584	9,63%	$3.851.454.710
IDU-1559-2018	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	$3.902.369.178	$650.778.657	16,68%	$3.251.590.521
IDU-1558-2018	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	$3.887.493.502	$1.068.183.946	27,48%	$2.819.309.556

Tabla N.° 15 Ejecución de Reservas Presupuestales a septiembre 30 2020

Contrato	Beneficiario	Valor Definitivo	Giros	% Ejecución	Saldo Por Tramitar
IDU-1542-2018	CONSORCIO RESURRECCION 035	$3.640.622.421	$132.546.484	3,64%	$3.508.075.937
IDU-849-2016	CODENSA S.A ESP	$3.433.908.470	$550.396.672	16,03%	$2.883.511.798
IDU-1727-2014	CONSORCIO MAB - GIS II	$3.024.060.426	$661.848.951	21,89%	$2.362.211.475
IDU-1562-2018	CONSORCIO GINPRO-SAS IDU/038	$1.922.230.709	$584.028.651	30,38%	$1.338.202.058
IDU-1851-2015	UNION TEMPORAL PUENTE MUTIS	$1.816.323.753	$0	0,00%	$1.816.323.753
IDU-1500-2017	UNION TEMPORAL REFORZAMIENTO JP.	$1.726.733.859	$1.549.904.452	89,76%	$176.829.407
IDU-1852-2015	CONSORCIO INTER AVENIDAS	$982.126.741	$401.024.864	40,83%	$581.101.877
IDU-1537-2017	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	$847.919.769	$811.733.017	95,73%	$36.186.752
IDU-1445-2018	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	$782.871.292	$258.324.839	33,00%	$524.546.453
IDU-1835-2014	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	$664.681.269	$22.601.565	3,40%	$642.079.704
IDU-436-2015	ESTUDIOS DISEÑOS INTERVENTORIAS E INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS-EDINTER SAS	$645.668.553	$645.668.553	100,00%	$0
IDU-853-2016	E.S.P. GAS NATURAL S.A	$631.525.803	$0	0,00%	$631.525.803
IDU-1550-2017	CONSORCIO CEDROS DE SANTA BARBARA	$613.115.817	$0	0,00%	$613.115.817
IDU-1539-2017	ENRIQUE DAVILA LOZANO EDL S A S	$530.221.125	$530.221.125	100,00%	$0
IDU-1579-2017	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	$490.789.025	$13.526.550	2,76%	$477.262.475
IDU-1516-2017	CONSORCIO METRO - GC&Q	$386.416.172	$102.863.633	26,62%	$283.552.539
IDU-1854-2014	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S	$75.222.076	$0	0,00%	$75.222.076
IDU-1563-2017	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S.	$34.304.111	$34.304.111	100,00%	$0
IDU-1552-2017	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	$34.055.000	$0	0,00%	$34.055.000
IDU-1407-2017	INCGROUP SAS	$11.900.000	$0	0,00%	$11.900.000
-12764-2019	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	$11.458.137	$11.458.137	100,00%	$0
-12659-2019	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	$2.228.620	$2.228.620	100,00%	$0
TOTAL RESERVAS		**$482.971.671.895**	**$53.428.831.146**	**11,06%**	**$429.542.840.749**

Elaboró OCI IDU. Fuente: STPC saldos vigencia a 30-09-2020.xlsx

Como se puede apreciar en la tabla anterior, a 30/09/2020, El proceso ha girado el valor de $53.428 millones, lo que corresponde al 11,06 % de $ 482.971 millones constituidos como reservas, quedando pendiente por tramitar $429.542 millones, ejecución baja teniendo en cuenta que únicamente se tiene un trimestre para ejecutar el 88,94 % de lo constituido en reservas.

Los contratos que tienen un 100% de ejecución de reservas, los giros suman $1.223 millones, que corresponden al 0,25% de las reservas constituidas; el contrato más representativo es IDU-436-2015, cuyo objeto es: "*Interventoría a complementación o actualización o ajustes o elaboración de estudios, diseños para la construcción, peatonalización Cr. 7 entre Cl.7 a Cl.10 y factibilidad, estudios, diseños y construcción peatonalización Cr.7 entre costado norte Cl.12 hasta Cl.26"*; al que se han girado $645 millones. Los contratos que están entre el 85% y el 100% de ejecución, los giros suman $2.361 millones, que corresponden al 0.49% de las reservas constituidas, el más representativo IDU-1500-2017, cuyo objeto es: *Actualización de estudios y diseños de diagnóstico estructural y actualización sísmica de puentes vehiculares, y ejecución de obras de actualización sísmica y reforzamiento estructural de puentes vehiculares Grupo A, en Bogotá D.C.*, con giros por $2.361 millones.

Lo anterior contrasta con los contratos que al 30/09/2020 que tienen una ejecución inferior al 51%. Los contratos que no tienen ejecución, es decir el 0%, suman $51.306 millones de las reservas constituidas, que corresponden al 10,63% de las reservas constituidas; el contrato más representativo es el de IDU-1541-2018, que tiene como objeto es: "*Construcción intersección a desnivel Av. Ciudad de Cali por Av. Ferrocarril Occidente y obras complementarias, localidad Fontibón",* con reservas constituidas de $48.134 millones. Contratos entre el 0% y el 25% de ejecución, suman giros por $33.077 millones y corresponden al 6.85% de las reservas constituidas; el contrato más representativo de este rango es el IDU-1540-2018 cuyo objeto es *"Construcción de la Avenida Tintal desde la Avenida Manuel Cepeda Vargas hasta la Avenida Alsacia y la Avenida Alsacia desde la Avenida Tintal hasta la Avenida Ciudad de Cali y obras complementarias Grupo 2"*, con giros por $15.750 millones. Contratos entre el 26% y el 50.04% de ejecución, suman giros por $16.765 millones y corresponden al 3.47% de las reservas constituidas, el contrato más representativo es el IDU-1531-2018 cuyo objeto es: *"Construcción de la Avenida Alsacia desde la Transversal 71 B hasta La Avenida la Constitución y la Avenida Constitución desde La Avenida Alsacia hasta La Av. Centenario y obras Complementarias, en Bogotá D.C. Grupo 4"*, al que se le han girado $9.411 millones.

De acuerdo con la información suministrada por el proceso de Construcción de Proyectos, en el cuarto trimestre se tiene planeado girar $45.199 millones, quedando pendiente por girar a 31-12-2020 $389.575 millones, que corresponden al 11% y 89%, respectivamente, de lo pendiente por tramitar a 30-09-2020.

De los $45.199 millones que se tiene planeado girar en el cuarto trimestre, lo más representativo corresponde a: $13.662 millones del contrato IDU-1540-2018, $8.814 millones del contrato IDU-1531-2018 y $8.553 millones del contrato IDU-1543-2018. Los valores anteriores suman $31.029 millones que corresponden al 69% de los $45.069 millones que se estiman girar en 2020.

El proceso tiene estimado que se girarán después del 2020, $389.575 millones. En este valor, se destacan: $83.920 millones del contrato IDU-1550-2018, $68.947 millones del contrato IDU-1540-2018, $64.721 millones del contrato IDU-1543-2018, $61.007 millones del contrato IDU-1539-2018 y $48.134 millones del contrato IDU-1541-2018; los anteriores valores suman 325.731 millones y corresponden al 85% de lo que se estima girar después de 2020.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para la gestión presupuestal de los recursos de reservas, dado que el proceso de Construcción de Proyectos presentó una ejecución en reservas presupuestales del 11,06% con corte 30/09/2020.

Ejecución pasivos exigibles

A continuación, se muestran los pasivos exigibles del proceso Construcción de Proyectos a septiembre 30 de 2020, discriminados por contrato, así:

Tabla N.° 16 Ejecución Pasivos Exigibles

Contrato	Beneficiario	Saldo a 31 dic/2019	Liberaciones	Giros	% ejec.	Saldo
IDU-1550-2018	CONSORCIO SAN PATRICIO	$38.027.182.958	$0	$32.244.634	0,08%	$37.994.938.324
IDU-1851-2015	UNION TEMPORAL PUENTE MUTIS	$42.691.323.712	$0	$10.916.870.380	25,57%	$31.774.453.332
IDU-1725-2014	UNION TEMPORAL AVENIDA EL RINCON	$35.466.542.827	$0	$10.399.722.281	29,32%	$25.066.820.546
IDU-1521-2017	CONSORCIO AVENIDA 82	$28.425.470.762	$0	$6.245.472.956	21,97%	$22.179.997.806
IDU-1539-2018	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ROVER 009	$20.478.388.339	$0	$2.593.795.056	12,67%	$17.884.593.283
IDU-1541-2018	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ROVER 012	$16.196.842.170	$0	$0	0,00%	$16.196.842.170
IDU-1379-2017	CONSORCIO REFORZAMIENTO DE PUENTES	$12.816.349.664	$0	$0	0,00%	$12.816.349.664
IDU-933-2016	UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO	$11.539.900.446	$0	$0	0,00%	$11.539.900.446
IDU-1533-2018	CONSORCIO GALAN-VEGA	$21.482.955.959	$0	$10.795.562.253	50,25%	$10.687.393.706
IDU-420-2015	CONSORCIO PEATONES GO	$14.666.539.069	$0	$5.095.975.469	34,75%	$9.570.563.600
IDU-1550-2017	CONSORCIO CEDROS DE SANTA BARBARA	$14.830.720.895	$0	$8.357.904.280	56,36%	$6.472.816.615
IDU-1838-2015	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PUENTE 183	$4.693.845.340	$0	$424.160.363	9,04%	$4.269.684.977
IDU-1543-2018	CONSORCIO VIAS DEL SUR	$4.317.705.555	$0	$1.277.336.677	29,58%	$3.040.368.878
IDU-934-2016	BETTIN RECURSOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S.	$2.418.102.978	$0	$0	0,00%	$2.418.102.978
IDU-1553-2017	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	$2.609.348.868	$0	$396.048.200	15,18%	$2.213.300.668
IDU-1563-2017	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S.	$3.062.299.153	$0	$1.103.759.294	36,04%	$1.958.539.859
IDU-136-2007	CONSTRUCTORA BOGOTA FASE III S.A.	$1.693.429.419	$0	$0	0,00%	$1.693.429.419
IDU-1828-2015	CONSORCIO CICLO 116MP	$1.681.300.459	$0	$0	0,00%	$1.681.300.459
IDU-1500-2017	BALLEN B Y CIA. S A S	$5.331.048.928	$0	$3.667.433.652	68,79%	$1.663.615.276
IDU-1727-2014	CONSORCIO MAB - GIS II	$1.815.524.709	$0	$304.027.118	16,75%	$1.511.497.591
IDU-1852-2015	UNION TEMPORAL PUENTE MUTIS	$2.254.982.309	$0	$762.127.623	33,80%	$1.492.854.686
IDU-853-2016	E.S.P. GAS NATURAL S.A	$1.107.593.164	$0	$0	0,00%	$1.107.593.164
IDU-1542-2018	CONSORCIO RESURRECCION 035	$1.012.143.881	$0	$0	0,00%	$1.012.143.881
IDU-1557-2018	SUPERVISION E INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	$980.038.109	$0	$0	0,00%	$980.038.109
IDU-1407-2017	INCGROUP SAS	$969.016.614	$0	$0	0,00%	$969.016.614
IDU-1835-2014	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	$849.724.536	$0	$0	0,00%	$849.724.536
IDU-1537-2017	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	$844.935.838	$0	$0	0,00%	$844.935.838
IDU-1559-2018	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	$775.110.528	$0	$62.815.920	8,10%	$712.294.608

Tabla N.° 16 Ejecución Pasivos Exigibles

Contrato	Beneficiario	Saldo a 31 dic/2019	Liberaciones	Giros	% ejec.	Saldo
IDU-1539-2017	ENRIQUE DAVILA LOZANO EDL S A S	$691.551.417	$0	$52.595.735	7,61%	$638.955.682
IDU-849-2016	CODENSA S.A ESP	$721.208.095	$0	$92.920.214	12,88%	$628.287.881
IDU-436-2015	ESTUDIOS DISEÑOS INTERVENTORIAS E INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS-EDINTER SAS	$1.673.865.734	$0	$1.115.947.394	66,67%	$557.918.340
IDU-1843-2015	CONSORCIO VIAL TECPRO	$604.280.601	$0	$56.669.574	9,38%	$547.611.027
IDU-54-2009	CONSORCIO VIAS 2009	$390.970.156	$0	$0	0,00%	$390.970.156
IDU-1579-2017	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	$395.158.375	$0	$36.557.842	9,25%	$358.600.533
IDU-1552-2017	GRUPO METRO COLOMBIA	$357.218.383	$0	$27.219.144	7,62%	$329.999.239
IDU-1829-2015	CONSORCIO CICLO ADMP	$265.689.436	$0	$0	0,00%	$265.689.436
IDU-1854-2014	UNION TEMPORAL PUENTE MUTIS	$332.144.767	$0	$69.383.671	20,89%	$262.761.096
IDU-715-2014	CONSORCIO CRS AVENIDA ESPERANZA	$250.000.000	$0	$0	0,00%	$250.000.000
IDU-1531-2018	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	$2.760.711.163	$0	$2.518.607.377	91,23%	$242.103.786
IDU-1799-2014	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	$226.515.222	$0	$0	0,00%	$226.515.222
IDU-1560-2018	CONSORCIO GINPRO-SAS IDU/038	$731.661.495	$0	$543.174.016	74,24%	$188.487.479
IDU-1566-2017	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S.	$160.509.220	$0	$0	0,00%	$160.509.220
CONV-41-1999	METROVIVIENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL	$155.632.540	$0	$0	0,00%	$155.632.540
IDU-1836-2015	INTERSA S.A	$143.536.097	$0	$0	0,00%	$143.536.097
IDU-1783-2014	UNION TEMPORAL RAPS DE SUBA	$115.775.846	$0	$0	0,00%	$115.775.846
IDU-1839-2015	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CGR-DIN	$96.322.503	$0	$0	0,00%	$96.322.503
IDU-1746-2014	CONSORCIO CERROS ORIENTALES	$70.000.000	$0	$0	0,00%	$70.000.000
IDU-1315-2018	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	$132.064.699	$0	$64.172.022	48,59%	$67.892.677
IDU-1516-2017	CONSORCIO METRO - GC&Q	$468.356.330	$0	$418.729.008	89,40%	$49.627.322
IDU-643-2015	CONSORCIO CRS AVENIDA ESPERANZA	$45.427.472	$0	$0	0,00%	$45.427.472
IDU-1562-2018	CONSORCIO GINPRO-SAS IDU/038	$337.157.890	$0	$297.523.511	88,24%	$39.634.379
IDU-1822-2014	CONSORCIO INTERVENTORIA REDES	$11.577.585	$0	$0	0,00%	$11.577.585
IDU-561-2015	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S.	$10.651.252	$0	$0	0,00%	$10.651.252
IDU-1859-2014	CONSORCIO ORION	$7.773.627	$4.375	$0	0,06%	$7.769.252
IDU-1069-2016	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. - E.S.P.	$6.680.655	$0	$0	0,00%	$6.680.655
IDU-1561-2018	CONSORCIO GINPRO-SAS IDU/038	$463.530.732	$0	$463.530.730	100,00%	$2
IDU-1300-2014	CONSORCIO ALIANZA SAN ANTONIO	$7.393.996.094	$221.058.568	$7.172.937.526	100,00%	$0
IDU-1492-2017	BALLEN B Y CIA. S A S	$6.837.968.164	$6.837.968.164	$0	100,00%	$0
IDU-1807-2014	UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL 2014	$6.306.400.286	$161.230.394	$6.145.169.892	100,00%	$0
IDU-1864-2014	CONSORCIO INGE	$881.362.090	$28.956.877	$852.405.213	100,00%	$0

Tabla N.° 16 Ejecución Pasivos Exigibles						
Contrato	**Beneficiario**	**Saldo a 31 dic/2019**	**Liberaciones**	**Giros**	**% ejec.**	**Saldo**
138/2007	INFRAESTRUCTURAS URBANAS S.A.	$628.327.433	$628.327.433	$0	100,00%	$0
IDU-1804-2014	CONSORCIO DICO-SERINCO 2014	$391.308.834	$0	$391.308.834	100,00%	$0
IDU-1688-2014	UNION TEMPORAL TECNO-POSSO 025	$338.692.702	$26.652.802	$312.039.900	100,00%	$0
IDU-1558-2018	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	$224.229.911	$0	$224.229.911	100,00%	$0
IDU-1877-2014	UNION TEMPORAL BICICARRIL TINTAL	$200.000.000	$0	$200.000.000	100,00%	$0
IDU-1843-2014	CONSORCIO AVENIDA PRIMERO DE MAYO	$107.209.440	$27.347.207	$79.862.233	100,00%	0
TOTAL		**$327.973.833.435**	**$7.931.545.820**	**$83.570.239.903**	**27.90%**	**$236.472.047.712**
Elaboro OCI IDU, fuente: STPC, 09-PASIVOS-Seguimiento detallado acumulado_ septiembre 2020.xlsx						

Como se puede apreciar en la tabla anterior, a septiembre 30 de 2020, el proceso de Construcción de Proyectos ha girado el valor de $83.570 millones y ha liberado $7.931millones, lo que corresponde al 27.9% de $ 327.973 millones de saldo de pasivos exigibles a diciembre de 2019, quedando un saldo por tramitar a 30 de septiembre de 2020 de $236.472 millones.

Los contratos que tienen un 100% de ejecución de pasivos exigibles, los giros suman $23.773 millones, que corresponden al 0,25% de los pasivos a 31-12-2019; el contrato más representativo es IDU-1300-2014, cuyo objeto es: *"Construcción Av. San Antonio (Ac.183) desde Av. Paseo los Libertadores (Autopista Norte) hasta Av. Alberto Lleras Camargo (Ak 7)"*; al que se han girado $7.172 millones y se han liberado $221 millones. Los contratos que están entre el 50% y el 100% de ejecución, los giros suman $27.714 millones, que corresponden al 8,85% de los pasivos exigibles constituidos a 31-12-2019, el contrato con pasivos más representativos de este rango es IDU-1533-2018, cuyo objeto es: Construcción Av. Bosa desde Av. Ciudad de Cali hasta Av. Tintal y Obras Complementarias. Grupo 5, con giros por $10.795 millones.

Lo anterior contrasta con los contratos que al 30/09/2020 tenían una ejecución inferior al 50%. Los contratos que no tienen ejecución, es decir el 0%, suman $54.066 millones de los pasivos exigibles a 31/12/2020, que corresponden al 16.48% de los Pasivos exigibles; el contrato más representativo es el de IDU-1521-2018, que tiene como objeto es: *"Construcción intersección a desnivel Av. Ciudad de Cali por Av. Ferrocarril Occidente y obras complementarias, localidad Fontibón"*, con pasivos exigibles a 31/12/2019 de $16.196 millones. Contratos entre el 0% y el 25% de ejecución, suman giros por $10.393 millones y corresponden al 3.17% de los Pasivos Exigibles; el contrato más representativo de este rango es el IDU-1521-2017 cuyo objeto es *"Ajustes, Complementación, Actualización, Estudios, Diseño y Construcción a Precio Unitario Fijo con Monto Agotable de la Red Peatonal Zona Rosa en Bogotá"*, con giros por $6.416 millones. Contratos entre el 25% y el 50% de ejecución, suman giros por $29.619 millones y corresponden al 9,03% de los Pasivos Exigibles a 31-12-2019, el contrato más representativo es el IDU-1851-2015 cuyo objeto es *"Complementación o Actualización o Ajustes o Diseños Intersección. Av. José Celestino Mutis (Cl.63) por Av. Boyacá (Ak 72)"*, al que se le han girado $10.916 millones.

De acuerdo con la información suministrada por el proceso de Construcción de Proyectos, en el cuarto trimestre se tiene estimado tramitar $54.477 millones, quedando pendiente por girar a 31-12-2020 $181.994 millones, que corresponden al 23% y 77%, respectivamente, de lo pendiente por tramitar a 30-09-2020.

De los $54.477 millones que se tiene planeado girar en el cuarto trimestre, lo más representativo corresponde a: $10.687 millones del contrato IDU-1533-2018, $8.132 millones del contrato IDU-1725-2014 y $6.938 millones del contrato IDU-1521-2017. Los valores anteriores suman $25.758 millones que corresponden al 47% de los $54.477 millones que se estiman girar en 2020.

El proceso tiene estimado que se girarán después del 2020, $181.994 millones. En este valor, se destacan: $37.335 millones del contrato IDU-1550-2018, $25.882 millones del contrato IDU-1851-2015, $16.934 millones del contrato IDU-1725-2014, $15.782 millones del contrato IDU-1541-2018 y $15.241 millones del contrato IDU-1521-2017; los anteriores valores suman 111.177 millones y corresponden al 61% de lo que se estima girar después de 2020.

La ejecución para los Pasivos Exigibles fue del 27.90%, por lo tanto, se recomienda continuar con los mecanismos de seguimiento y control para la gestión presupuestal de estos recursos.

3.1.7 Evaluación de manejo de anticipos.

Para el anticipo se hizo un análisis general de los contratos del Proceso Construcción de Proyectos, que hubieran solicitado anticipo, con el fin de evaluar algunos de los requisitos establecidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos MC-GC-01 y la Guía de pago a Terceros, para tal fin, mediante correo electrónico del 22-10-2020, se solicitó información sobre los contratos que supervisa el proceso, cuáles habían solicitado anticipo. Igualmente, se realizó evaluación específica para el anticipo del contrato IDU-1540-2018 e IDU-972-2020.

De la información suministrada por el proceso, se estableció que de los 28 contratos que supervisa el proceso, 16 están financiados con recursos de Transmilenio y 12 con recursos del IDU.

Contratos Financiados por Transmilenio

De los 16 contratos financiados por Transmilenio, 3 han renunciado al anticipo (IDU-1601-2020, IDU-345-2020, IDU-347-2020), 7 no han solicitado anticipo (IDU-346-2020, IDU-348-2020, IDU-349-2020, IDU-350-2020, IDU-351-2020, IDU-352-2020, IDU-353-2020 e IDU-1309-2020), de los contratos que solicitaron anticipo, los contratos IDU-1536-2018 e IDU-1260-2019 habían amortizado en su totalidad el anticipo. A continuación, se muestran los contratos con recursos de Transmilenio S.A. que han solicitado anticipo:

Tabla N.° 17 CONTRATOS CON RECURSOS DE TRANSMILENIO S.A. QUE HAN SOLICITADO ANTICIPO

No. Del contrato	Objeto del contrato	Póliza	Fideicomiso	Cuenta de ahorros
IDU-1260-2019	CONSTRUCCION DE LA AMPLIACIÓN DEL PORTAL SUR DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN BOGOTÁ, D.C.	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. SGPL-4369564-1	ALIANZA FIDUCIARIA FIDUCIARIA PORTAL SUR TRANSMILENIO	BANCOLOMBIA 040-719423-71
IDU-1536-2018	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN EL PATIO PORTAL AMÉRICAS Y, OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN BOGOTÁ D.C.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.POLIZA 1144-101131283 ANEXO 18	P.A. FUIDUCIARIA BANCOLOMBIA SOCIEDAD FIDUCIARIA P.A.ANTICIPO ACTIVA -A	BANCOLOMBIA 477-000401-82

Tabla N.° 17 CONTRATOS CON RECURSOS DE TRANSMILENIO S.A. QUE HAN SOLICITADO ANTICIPO				
No. Del contrato	**Objeto del contrato**	**Póliza**	**Fideicomiso**	**Cuenta de ahorros**
IDU-971-2020	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE ESTACIONES DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN TRONCALES FASE I Y FASE II, POR EMERGENCIA EN BOGOTÁ, D.C. – GRUPO I	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A SGPL-10146097-1	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FID 316826 HB ESTRUCTURAS METALICAS SAS	256-11479-4 BANCO DE OCCIDENTE
IDU-973-2020	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE ESTACIONES DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN TRONCALES FASE I Y FASE II, POR EMERGENCIA EN BOGOTÁ, D.C. – GRUPO III	NB-100130707 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	Contrato 3193961 FIDUCIARIA BOGOTA	N° 000479436 DEL BANCO DE BOGOTÁ
Elaboración Equipo Auditor, Fuentes Orfeo, Stone, Sigpagos				

Los contratos descritos en la anterior tabla, el anticipo corresponde al 20% y amortizan de cada pago el 40%. Los contratos IDU-971-2020 e IDU-972-2020 a 30-09-2020, no habían desembolsado el anticipo, se observó en los informes técnicos, el Informe de inversión y buen manejo del anticipo. Los contratos relacionados en la tabla anterior, el valor del anticipo corresponde a lo pactado en las cláusulas contractuales, todos se encuentran cubiertos con pólizas de garantía, buen manejo y correcta inversión del Anticipo, se manejan por intermedio de fideicomisos y tienen cuenta de ahorro separada.

Contratos Financiados con Recursos del IDU

De los 12 contratos financiados con recursos del IDU, 2 han renunciado al anticipo (IDU-1531-2018 e IDU-1533-2018); el contrato IDU-215-2020 no ha solicitado anticipo, de los contratos que solicitaron anticipo, los contratos IDU-1851-2015, IDU-1725-2014 e IDU-1521-2017 habían amortizado en su totalidad el anticipo. A continuación, se muestran los contratos con recursos del IDU, que han solicitado anticipo:

Tabla N.° 18 CONTRATOS CON RECURSOS DEL IDU QUE HAN SOLICITADO ANTICIPO				
No. Del contrato	**Objeto del contrato**	**Póliza**	**Fideicomiso**	**Cuenta de ahorros**
IDU-1851-2015	COMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN O AJUSTES O DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (CALLE 63), DESDE LA AVENIDA CONSTITUCIÓN (AK 70) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ (AK 72), Y LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (CALLE 63) POR AVENIDA BOYACÁ (AK 72)	4000001979 NACIONAL DE SEGUROS	FIDUCIARIA DAVIVIENDA, FIDEICOMISO UT PUENTE MUTIS ENCARGO FIDUCIARIO 0608451201876373	DAVIVIENDA 456370090759
IDU-1725-2014	COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA RINCÓN (KR 91 Y AC 131A) DESDE LA KR 91 HASTA LA AV LA CONEJERA (TV 97) Y LA AVENIDA TABOR DESDE LA AV CIUDAD DE CALI EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DEL ACUERDO 527 DE 2013.	1725 ANEXO 66578 ACE SEGUROS S.A	PATRIMONIO AUTONOMO FIDUOCCIDENTE FID 315294 UT AVENIDA EL RINCON	BANCO DE OCCIDENTE 25694517-1
IDU-1521-2017	AJUSTES, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO CON MONTO AGOTABLE DE LA RED PEATONAL ZONA ROSA EN BOGOTÁ.	15056 BERKLEY COLOMBIA SEGUROS	CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA FAP CONSORCIO AVENIDA 82 CTO 1521	BANCOLOMBIA 031-132758-03
IDU-1553-2017	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PASO A NIVEL EN LA AVENIDA LUIS CARLOS GALÁN POR CARRERA 66 Y DE LOS ANDENES DE LA CARRERA 93 ENTRE LA CALLE 129B BIS Y LA CALLE 131, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE SEGUNDA INSTANCIA DE LAS ACCIONES POPULARES 2007- 00243 Y 2010-00148	33-44-101165875 SEGUROS DEL ESTADO	ALIANZA FUDUCIARIA FIDEICOMISO NUEVA ESPERANZA 1553	BANCOLOMBIA AHORROS 040-719423-71
IDU-1550-2018	CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA EL RINCÓN DESDE LA AVENIDA BOYACÁ HASTA LA CARRERA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS NB-100100106 ANEXO 7	FIDUCIARIA BOGOTA CONTRATO 3-1-88913	BANCO BOGOTA 000219337

Tabla N.° 18 CONTRATOS CON RECURSOS DEL IDU QUE HAN SOLICITADO ANTICIPO				
No. Del contrato	**Objeto del contrato**	**Póliza**	**Fideicomiso**	**Cuenta de ahorros**
	91 Y DE LA INTERSECCIÓN AVENIDA EL RINCÓN POR AVENIDA BOYACÁ			
IDU-1541-2018	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI (AK86) POR AVENIDA FERROCARRIL DE OCCIDENTE (AC22), Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN BOGOTA D.C.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. POLIZA 8002042009	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. PA ANTICIPO CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ROVER 012-CONTRATO 1541	BANCOLOMBIA 03103692074
IDU-1543-2018	CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA TINTAL, DESDE LA AVENIDA BOSA HASTA LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO NO. 1	SURAMERICANA POLIZA 2264468-3	FIDUCIA BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDEICOMISO CONSORCIO VIAS DEL SUR	BBVA 833-011489
IDU-1539-2018	CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA LA TRANSVERSAL 71 B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 3.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.8002042008	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA P.A. ANTICIPO CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ROVER 009 - CONTRATO 1539	BANCOLOMBIA 16700024419
Fuente: Elaboración Equipo Auditor, Fuentes Orfeo, Stone, Sigpagos				

Los contratos IDU-1851-2015. IDU-1725-2014 e IDU-1553-2017, tienen anticipos correspondientes al 10% del valor del contrato y que amortizan el 20% en cada pago. Los contratos IDU-1521-2017, IDU-1553-2017, IDU-1550-2018, IDU-1543-2018, IDU-1539-2018; tienen anticipos correspondientes al 20% del valor del contrato y amortizan el 40% en cada pago.

Los contratos relacionados en la tabla anterior, el valor del anticipo corresponde a lo pactado en las cláusulas contractuales, todos se encuentran cubiertos con pólizas de garantía, buen manejo y correcta inversión del Anticipo, se manejan por intermedio de fideicomisos y tienen cuenta de ahorro separada.

3.1.8 Evaluación gestión en sistemas de información.

Informes – Sistema de Información ZIPA:

Se verificó la publicación de informes semanales en el sistema de información ZIPA. Esta verificación se realizó haciendo énfasis en aquellos informes cuya fecha final de informe semanal correspondía a 2020. Para esto, el 30/10/2020, mediante correo electrónico, se solicitó a la OAP información de los informes cargados en ZIPA para los contratos de la siguiente tabla:

Tabla N.° 19 Contratos seleccionados para verificar publicación de informes semanales en ZIPA		
N.°	**CONTRATO**	**NOMBRE**
1	**IDU-972-2020**	**Ampliación estaciones TransMilenio Fase I y Fase II - Emergencia - Grupo 2**
2	IDU-973-2020	Ampliación estaciones TransMilenio Fase I y Fase II - Emergencia - Grupo 3
3	IDU-1543-2018	Corredor Av. Tintal - Av. Alsacia Grupo 1 - Av. Tintal de Av. Bosa a Av. Manuel Cepeda Vargas
4	IDU-1452-2017	Estudios y diseños, adquisición predial y obras Convenio Centro Comercial Alsacia (El Edén)
5	IDU-1539-2018	Corredor Av. Tintal - Av. Alsacia Grupo 3 - Av. Alsacia de Av. Ciudad de Cali a Transversal 71B

Tabla N.° 19 Contratos seleccionados para verificar publicación de informes semanales en ZIPA		
N.°	**CONTRATO**	**NOMBRE**
6	IDU-1851-2015	Avenida José Celestino Mutis (AC 63) desde Av. de la Constitución (AK 70) hasta Av. Boyacá (AK 72)
7	**IDU-1540-2018**	**Corredor Av. Tintal - Av. Alsacia Grupo 2 - Av. Tintal de Av. Manuel Cepeda Vargas a Av. Alsacia y Av. Alsacia de Av. Tintal a Av. Ciudad de Cali**
8	IDU-1725-2014	Avenida el Rincón (KR 91 y AC 131A) desde Carrera 91 hasta Avenida la Conejera (TV 97) y Av. Tabor de Cra 97 a Av. Ciudad de Cali
9	IDU-1521-2017	Red Peatonal Zona Rosa
10	IDU-1233-2017	Convenio Plan Parcial La Felicidad - Etapas 1 y 2
11	IDU-351-2020	Construcción Troncal Av. 68 Grupo 7 - Av. Calle 66 a Carrera 65
12	IDU-347-2020	Construcción Troncal Av. 68 Grupo 3 - Av. de las Américas a Av. Centenario
13	IDU-1550-2018	Avenida El Rincón desde Av. Boyacá hasta K91 e Intersección Av. El Rincón x Av. Boyacá
14	IDU-349-2020	Construcción Troncal Av. 68 Grupo 5 - Av. Esperanza a Calle 46
15	IDU-1601-2019	Extensión Troncal Caracas Tramo I - Molinos al portal Usme
16	IDU-1309-2018	Ampliación Estaciones Troncales Existentes - Grupo 2
17	IDU-1541-2018	Intersección Av. Ciudad de Cali por Av. Ferrocarril
Fuente: Equipo auditor con base en la información del sistema ZIPA – Consulta del 26/10/2020.		

La OAP, mediante correo electrónico del 03/11/2020, remitió el archivo “CUADRO CONTROL INTERNO.xls”, el cual incluyendo una hoja para cada contrato, con información de la publicación de los informes semanales que estén registrados en ZIPA. En total son 1.224 registros.

De acuerdo con el periodo evaluado se determinó hacer la revisión para los informes cuya fecha final de periodo (semana) de reporte era posterior al 01/01/2020 (esto es, que la “Fecha Final informe semanal” fuera de la presente anualidad). Esta muestra dio 478 registros, para los cuales se verificó la oportunidad en el registro y publicación.

Tabla N.° 20 Distribución muestra informes con fecha final de reporte posterior al 01/01/2020			
Número de contrato	**Contrato _ nombre**	**Proyecto**	**Cuenta de informes**
IDU-1233-2017	IDU-1233-2017 (Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica) - EN EJECUCIÓN	Convenio Plan Parcial La Felicidad - Etapas 1 y 2	23
IDU-1309-2018	IDU-1309-2018 (Contrato de Obra) - EN EJECUCIÓN	Ampliación Estaciones Troncales Existentes - Grupo 2	43
IDU-1521-2017	IDU-1521-2017 (Contrato de Obra) - EN EJECUCIÓN	Red Peatonal Zona Rosa	34
	IDU-1521-2017 (Contrato de Obra) - SUSPENDIDO		2
IDU-1539-2018	IDU-1539-2018 (Contrato de Obra) - EN EJECUCIÓN	Corredor Av. Tintal - Av. Alsacia Grupo 3 - Av. Alsacia de Av. Ciudad de Cali a Transversal 71B	37
	IDU-1539-2018 (Contrato de Obra) - SUSPENDIDO		1
IDU-1540-2018	IDU-1540-2018 (Contrato de Obra) - EN EJECUCIÓN	Corredor Av. Tintal - Av. Alsacia Grupo 2 - Av. Tintal de Av. Manuel Cepeda Vargas a Av. Alsacia y Av. Alsacia de Av. Tintal a Av. Ciudad de Cali	36
	IDU-1540-2018 (Contrato de Obra) - SUSPENDIDO		4
IDU-1541-2018	IDU-1541-2018 (Contrato de Obra) - EN EJECUCIÓN	Intersección Av. Ciudad de Cali por Av. Ferrocarril	24
IDU-1543-2018	IDU-1543-2018 (Contrato de Obra) - EN EJECUCIÓN	Corredor Av. Tintal - Av. Alsacia Grupo 1 - Av. Tintal de Av. Bosa a Av. Manuel Cepeda Vargas	37
IDU-1550-2018	IDU-1550-2018 (Contrato de Obra) - EN EJECUCIÓN	Avenida El Rincón desde Av. Boyacá hasta K91 e Intersección Av. El Rincón x Av. Boyacá	34

Tabla N.° 20 Distribución muestra informes con fecha final de reporte posterior al 01/01/2020

Número de contrato	Contrato _ nombre	Proyecto	Cuenta de informes
IDU-1601-2019	IDU-1601-2019 (Contrato de Obra) - EN EJECUCIÓN	Extensión Troncal Caracas Tramo I - Molinos al portal Usme	41
	IDU-1601-2019 (Contrato de Obra) - SUSPENDIDO		3
IDU-1725-2014	IDU-1725-2014 (Contrato de Obra) - EN EJECUCIÓN	Avenida el Rincón (KR 91 y AC 131A) desde Carrera 91 hasta Avenida la Conejera (TV 97) y Av. Tabor de Cra 97 a Av. Ciudad de Cali	32
	IDU-1725-2014 (Contrato de Obra) - SUSPENDIDO		2
IDU-1851-2015	IDU-1851-2015 (Contrato de Obra) - EN EJECUCIÓN	Avenida José Celestino Mutis (AC 63) desde Av. de la Constitución (AK 70) hasta Av. Boyacá (AK 72)	34
	IDU-1851-2015 (Contrato de Obra) - SUSPENDIDO		1
IDU-347-2020	IDU-347-2020 (Contrato de Obra) - EN EJECUCIÓN	Construcción Troncal Av. 68 Grupo 3 - Av. de las Américas a Av. Centenario	18
IDU-349-2020	IDU-349-2020 (Contrato de Obra) - EN EJECUCIÓN	Construcción Troncal Av. 68 Grupo 5 - Av. Esperanza a Calle 46	19
IDU-351-2020	IDU-351-2020 (Contrato de Obra) - EN EJECUCIÓN	Construcción Troncal Av. 68 Grupo 7 - Av. Calle 66 a Carrera 65	17
IDU-972-2020	IDU-972-2020 (Contrato de Obra) - EN EJECUCIÓN	Ampliación estaciones TransMilenio Fase I y Fase II - Emergencia - Grupo 2	20
IDU-973-2020	IDU-973-2020 (Contrato de Obra) - EN EJECUCIÓN	Ampliación estaciones TransMilenio Fase I y Fase II - Emergencia - Grupo 3	16
		TOTAL	**478**

Fuente: OAP, archivo “CUADRO CONTROL INTERNO.xls”. Elaboración: Equipo auditor.

El análisis se efectuó teniendo en cuenta lo indicado en el procedimiento “PR-GI-02 Reporte de Desempeño por Etapa de Ciclo de Vida de los Proyectos Misionales”, V 3.0, en su numeral “1.1.5 POLÍTICAS OPERACIONALES”:

- “*Una vez inicie el contrato, de manera semanal el equipo de apoyo a la Supervisión deberá actualizar la información del desarrollo del proyecto en ZIPA. Teniendo en cuenta que todos los contratos misionales tienen como fecha de corte el día lunes, la interventoría tendrá hasta el día martes para enviar el informe semanal previsto en el contrato y el equipo de apoyo a la supervisión tendrá como plazo máximo para cargar el reporte de desempeño el día miércoles de cada semana*. ***Por lo tanto, a más tardar los días jueves de cada semana, los proyectos en ZIPA deben estar actualizados***.” (Negrilla fuera de texto).

Así mismo, lo estipulado en el Instructivo “IN-GI-01 Uso del Sistema de Gestión Integral de Proyectos – ZIPA”, versión 2.0, que señala, en su numeral “7. REGISTRO DE INFORMACIÓN DE AVANCE” lo siguiente:

“[…] *los plazos para cargar la información de avance se presentan a continuación.*

- *Día lunes de cada semana: Se realiza el corte semanal del contrato, sin importar que éste pueda ser un día festivo.*
- *Día martes de cada semana: La interventoría debe enviar el informe semanal en medio magnético vía correo electrónico.*
- *Día miércoles de cada semana: El equipo de apoyo a la supervisión, registra la información de avance en el sistema. Ese mismo día deben realizarse las validaciones requeridas por cada dependencia*.”

De acuerdo con lo anterior, de los 478 informes semanales, de los 17 contratos, que cumplían las condiciones descritas, se encontraron 284 (59,41%) cuya publicación se dio con posterioridad al día máximo en que debían ser publicados (se tomó el jueves siguiente al lunes de corte, dado que el miércoles aún hacen validaciones), encontrando demoras de entre 1 y 82 días calendario.

Es de aclarar que para 2 de dichos registros no se encontró la publicación (ID 7627 y 9552 de los contratos IDU-1233-2017 e IDU-1309-2018, respectivamente). En verificación del 30/11/2020 en el sistema ZIPA permanecían en estado "nuevo", lo cual implicaría un aumento en la cantidad de días de extemporaneidad mencionada. Los 284 informes se relacionan en el Anexo 1.

Lo anterior implica una desviación asociada con *Extemporaneidad en la publicación de informes de avance semanal en ZIPA*", en cuanto a que se contraviene lo establecido en el numeral 1.1.5 Políticas Operacionales del procedimiento "PR-GI-02 Reporte de Desempeño por Etapa de Ciclo de Vida de los Proyectos Misionales", versión 3.0, y el numeral 7-Registro de información de avance del instructivo "IN-GI-01 Uso del sistema de gestión integral de proyectos – ZIPA", versión 2.0.

Es importante mencionar que se encontraron 3 registros que aparecían en estado "nuevo", pero que no habían sido publicados. No obstante, al revisarlos en el sistema se encontró que otro informe, correspondiente al mismo periodo de reporte sí había sido publicado; es decir, serían informes 'repetidos':

Tabla N.° 21 Informes semanales 'repetidos'

ID	Número de contrato	Proyecto	Número de semana	Días Transcurridos del Contrato	Fecha inicial informe semanal	Fecha Final informe semanal	Usuario que carga Informe	Fecha cambio_ estado informe (*)	Estado del Informe
7677	IDU-1233-2017	Convenio Plan Parcial La Felicidad - Etapas 1 y 2	1	894	2020-03-04	2020-03-10	José Francisco Pérez González	**2020-03-10**	nuevo
7661	IDU-1233-2017	Convenio Plan Parcial La Felicidad - Etapas 1 y 2	128	894	2020-03-04	2020-03-10	Mario Fernando Bernal Vargas	**2020-03-09**	publicado
7873	IDU-1550-2018	Avenida El Rincón desde Av. Boyacá hasta K91 e Intersección Av. El Rincón x Av. Boyacá	45	430	2020-03-31	2020-04-06	Loyda Enith Cristancho Barajas	**2020-04-08**	publicado
7872	IDU-1550-2018	Avenida El Rincón desde Av. Boyacá hasta K91 e Intersección Av. El Rincón x Av. Boyacá	45	430	2020-03-31	2020-04-06	Loyda Enith Cristancho Barajas	**2020-04-08**	nuevo
9511	IDU-349-2020	Construcción Troncal Av. 68 Grupo 5 - Av. Esperanza a Calle 46	12	88	2020-09-08	2020-09-14	Santiago Beltrán Solano	**2020-09-16**	publicado
9510	IDU-349-2020	Construcción Troncal Av. 68 Grupo 5 - Av. Esperanza a Calle 46	12	88	2020-09-08	2020-09-14	Santiago Beltrán Solano	**2020-09-16**	nuevo

Fuente: OAP, archivo "CUADRO CONTROL INTERNO.xls". Elaboración: Equipo auditor.

(*) Fecha en la cual pasó al estado "nuevo" o "publicado".

Como se observa en la tabla anterior, los informes con ID 7677, 7872 y 9510 no presentan datos completos, y en el primero, el número de semana no corresponde a la del periodo de reporte. Los

informes con ID 7661, 7873 y 9511, por el contrario, sí están con los datos requeridos y presentan la nota de paso a publicado.

Lo anterior no se consideró como un hallazgo porque el informe correspondiente al periodo de reporte sí fue publicado. Sin embargo, representa una oportunidad de mejora para el proceso, ya que la existencia de dos registros para el mismo periodo de reporte, aunque uno de ellos no se haya publicado, puede generar confusiones en quienes consulten el sistema e inducir a errores. Por lo anterior, se recomienda efectuar las acciones pertinentes para ajustar la información de los informes semanales en estado "nuevo", que están repetidos y asegurarse de que los registros para cada informe sean creados una única vez, de manera que se garantice la consistencia de la información contenida en el sistema ZIPA.

Atención de PQRS – Sistema de Información Bachué:

Desde el inicio de los contratos de obra IDU-1540-2018 e IDU-972-2020, y hasta el 04/11/2020[3], los puntos IDU de dichos contratos habían registrado, en el sistema Bachué, 87 Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes - PQRS, de las cuales, 76 corresponden al primer contrato y 11 al segundo, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N.° 22 PQRS contratos de obra IDU-1540-2018 e IDU-972-2020

Canal	Punto IDU Contrato IDU-1540-2018		TOTAL IDU-1540-2018	Punto IDU Contrato IDU-972-2020	TOTAL GENERAL
	2019	2020		2020	
Buzón escrito		4	**4**		**4**
Buzón telefónico		6	**6**		**6**
E-mail punto IDU	5	14	**19**	1	**20**
Escrito	5	1	**6**	2	**8**
Presencial	9	17	**26**	1	**27**
sda	1		**1**		**1**
Telefónico	3	11	**14**	7	**21**
Total	**23**	**53**	**76**	**11**	**87**

Fuente: Sistema Bachué. **Elaboración**: Equipo de auditoría.

A la fecha de verificación (04/11/2020) había abiertas dos PQRS del contrato IDU-1540-2018, identificadas con los códigos 149231 y 148628, y una del contrato IDU-972-2020 creadas en el sistema el 02/10/2020, 29/09/2020 y 30/10/2020, respectivamente. Adicionalmente, se encontraron 3 PQRS del contrato 1540-2018 en estado "Rechazada", que significa que se hizo trámite, pero el interventor no 'autorizó' su cierre y requiere complementar algún aspecto. Así, estaban cerradas en el sistema 71 PQRS del contrato IDU-1540-2018 y 10 del contrato IDU-972-2020.

Se efectuó una revisión del cierre en el sistema Bachué de las PQRS en relación con la fecha de creación o registro en el mismo, encontrándose que 17 PQRS del contrato IDU-1540-2018, radicadas con anterioridad al 05/03/2020, fueron cerradas después de 15 días hábiles y 9, radicadas con posterioridad al 05/03/2020, fueron cerradas después de 30 días hábiles, para un

[3] Fecha en la cual se generó el reporte.

total de 26 PQRS cerradas extemporáneamente, lo cual equivale al 34,2% de las 76 PQRS del contrato.

Se aclara que dicha fecha se tomó porque el Decreto 491 del 28/03/2020, que entró en vigencia el mismo día, en su artículo 5 "*Ampliación de términos para atender las peticiones*" indica:

> "*Para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliarán los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así:*
>
> *Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.*
> […]".

Así, las peticiones radicadas el 05/03/2020 debieron resolverse, máximo, el 27/03/2020, por lo cual no les aplicaba el Decreto 491 de 2020, sino lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 14 –modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Adicionalmente, en el Apéndice E "Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica para el Desarrollo Urbano" de los pliegos de condiciones del Contrato IDU-1540-2018 está establecida la obligatoriedad del registro, en tiempo real, en el sistema Bachué.

Cabe mencionar que el equipo auditor realizó la consulta de los informes de solicitudes de acceso a la información de 2019 y primer semestre de 2020[4], publicados en la sección de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web del IDU y exigidos en virtud de la normatividad asociada[5], encontrando que 28 requerimientos registrados entre el 30/04/2019 y el 30/06/2020, en el Punto de Atención "*Punto IDU CTO-1540-2018*", fueron respondidos extemporáneamente o estaban con estado vencido, como se resume en la siguiente tabla:

Tabla N.° 23 Solicitudes de acceso a la información Punto IDU CTO-1540-2018 respondidas extemporáneamente

Año	Estado de la respuesta		Total general
	RESPONDIDO EXTEMPORÁNEAMENTE	VENCIDO	
2019	16		16
2020	8	4	12
Total	**24**	**4**	**28**

Fuente: Página web IDU - Informes de solicitudes de acceso a la información de 2019 y primer semestre de 2020. **Consolidación**: Equipo auditor.

[4] Los informes se pueden consultar en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web del Instituto, numeral "*10.10.02 Solicitudes* (sic) *Acceso a la Información*", enlaces "*Informe de solicitudes de acceso a la información 2020*" e "*Informe de solicitudes de acceso a la información 2019*". (https://www.idu.gov.co/archivos_portal/ley%20de%20transparencia/pqrs/informe%20de%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informacion/2020/informe-de-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion-2020-primer%20semestre.xlsx) y (https://www.idu.gov.co/archivos_portal/ley%20de%20transparencia/pqrs/informe%20de%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informacion/2019/10.10.06_informe_de_solicitudes_de_acceso_a_la_informacion_2019.xlsx).

[5] Resolución 3564 de 2015 ANEXO 1. ESTÁNDARES PARA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN artículo "10. Instrumentos de gestión de información pública", numeral 10.10. Informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información: El sujeto obligado debe publicar un informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta relacionados, junto con un análisis resumido de este mismo tema.)

Lo anterior ratifica las debilidades en el cumplimiento de los plazos para dar respuesta oportuna a los requerimientos y/o peticiones allegadas al Instituto en el punto IDU mencionado.

Los registros correspondientes a las situaciones descritas se relacionan en el Anexo 2. Por lo anterior, se conformó el hallazgo N° 5 "*Debilidades en la gestión de PQRS del Punto IDU CTO-1540-2018 en el sistema Bachué*", que se relaciona en el aparte de resultados del presente informe.

Para el caso del contrato IDU-972-2020, las 11 peticiones fueron registradas en el sistema Bachué a partir de julio de 2020, por lo cual aplica el Decreto 491 de 2020. Las 10 cerradas no sobrepasaron el término de 30 días hábiles.

3.2 EVALUACIÓN ACTIVIDAD CRÍTICA 3 REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

3.2.1 Proyecto Construcción de la Avenida Guayacanes Grupo 2 (Av. Tintal desde la Avenida Manuel Cepeda Vargas hasta la Avenida Alsacia y la Avenida Alsacia desde la Avenida Tintal hasta la Avenida Ciudad de Cali y Obras Complementarias)

El siguiente es el estado actual de los contratos de obra e interventoría:

Tabla N.° 24 Información general de los contratos de obra N° 1540 de 2018 e Interventoría N° 1561 de 2018	
Contrato de Obra	
Contratista	CONCAY S.A.
Contrato No.	1540 de 2018
Objeto del Contrato	CONSTRUCCION DE LA AVENIDA TINTAL DESDE LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS HASTA LA AVENIDA ALSACIA Y LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA TINTAL HASTA LA AVENIDA CIUDAD DE CALI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTA D.C. GRUPO 2
Valor inicial del contrato	$ 124.006.063.410
Adiciones	$ 492.654.019
Valor Actualizado del Contrato	$ 124.408.717.429
Fecha de Inicio	05/02/2019
Fecha de Terminación Inicial	04/11/2020
Fecha de Terminación Actualizada	26/02/2021
Plazo Inicial	630 días
Prórroga	30 días
Plazo Actualizado	660 días
Suspensiones	36 días
Contrato de Interventoría	
Contratista	CONSORCIO GINPRO-SAS IDU/038
Contrato No.	1561 de 2018
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA TINTAL, AVENIDA ALSACIA, AVENIDA CONSTITUCIÓN, AVENIDA BOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.
Valor inicial del contrato	$ 5.172.474.129

Tabla N.° 24 Información general de los contratos de obra N° 1540 de 2018 e Interventoría N° 1561 de 2018	
Adiciones	$ 98.589.443
Valor Actualizado del Contrato	$ 5.271.063.572
Fecha de Inicio	05/02/2019
Fecha de Terminación Inicial	04/11/2020
Fecha de Terminación Actualizada	26/02/2021
Plazo Inicial	630 días
Prórroga	30 días
Plazo Actualizado	660 días
Suspensiones	36 días
Fuente: Información suministrada DTC. Elaboración: Equipo auditor.	

3.2.1.1 Aspectos Técnicos.

1. Dentro del Informe Semanal revisado (Informe N°77 periodo 13/10/2020 al 19/10/2020), no se relaciona la fecha de finalización de la etapa de preliminares; esta etapa finalizó el 10/08/2019. La etapa de construcción inició el 11/08/2019; el avance de la etapa de construcción tiene un porcentaje físico programado del 50.57%, contra un 45.98% ejecutado. Para el total contrato se tiene un programado del 50.95% contra un ejecutado de 46.36%. En relación con el avance financiero para el total del contrato, se tiene un programado de $62.322.680.973 contra un ejecutado de $56.482.555.432.

   Dentro de la estructura de los informes semanales, no se discriminan las fechas de las fases de terminación de la etapa de preliminares e inicio de construcción. Así mismo, se pudo establecer que no existe acta de cambio de fase, de preliminares a construcción. Mediante radicado 20195260967292 del 09/08/2019, la interventoría informa al IDU, y emite concepto de apropiación de la totalidad de los Diseños producto contrato 926/2017 por parte del contratista CONCAY SA y considera que están dadas las condiciones para iniciar la etapa de construcción el próximo 11/08/2019 como se tiene previsto.

   De acuerdo con la programación de obra y teniendo en cuenta las actividades para cada uno de los Tramos, se tiene el siguiente estado:

   TRAMO 3: AVENIDA ALSACIA ENTRE AVENIDA TINTAL Y CARRERA 82A

   Este Tramo tiene un avance físico programado de 51% contra un físico ejecutado de 41%, para un atraso de 10%.

   - MANIOBRAS CODENSA COSTADO OCCIDENTAL AV. CALI: Se tiene programado 100% y no se ha ejecutado nada, se tiene un atraso del 100%; se tiene pendiente la realización de las maniobras pendientes de parte de ENEL-CODENSA, correspondiente al traslado y reubicación de red Media Tensión (MT) conectante sur; continua pendiente entrega de ENEL-CODENSA de los presupuestos por maniobras: calle 11B con Av. C. de Cali.

   - PUENTE VEHICULAR AV. ALSACIA POR AV. CIUDAD DE CALI: Se tiene programado 47% y se ha ejecutado 50%, para un adelanto del 3%.

PUENTE NORTE ENTRE EJES 1 Y 11: se continua con la construcción de vigas postensadas, construcción de pilas entre los ejes 9 al 11, hasta la fecha de este informe se tienen 22 vigas postensadas construidas. Este frente presenta atraso ya que para la fecha de este informe el contratista debe tener construidas el 100 % de ellas, adicionalmente iniciando la actividad de izaje de ellas.

PUENTE SURORIENTAL ENTRE EJES 1 y 12, este frente esta anticipado contra el PDT, se continua la construcción de pilas entre los ejes 1 al 7 y 9 al 12, hasta la fecha de este informe se tienen construidas 15 pilas, para un faltante de 6 apoyos del puente sur, se recuerda que el apoyo 8 y 11, no se puede construir por interferencia de la red matriz.

- BOX CULVERT ALSACIA: Se tiene programado 65% y se ha ejecutado 41%, para un atraso del 24%. Se presenta bajo rendimiento a la construcción de pilotes del box Culvert canal Alsacia SECTOR 1; se avanzó en pilotaje SECTOR 2.

- TRATAMIENTO SILVICULTURAL: Se tiene programado 100% y se ha ejecutado 95%, para un atraso del 5%; se encuentra intervenido lo autorizado en el proyecto, pendiente por ejecutar individuos incluidos en trámites en curso con las entidades ambientales.

- DESVIO DE REDES EMPRESAS: Se tiene programado 100% y no se ha ejecutado nada, se tiene un atraso del 100%; el Contratista no ha realizado los desvíos de Redes requeridos actualmente (sector oriental y occidental Av. Cali). Para el caso de la Interferencia de las redes Hidrosanitarias: Matriz 24", Sanitaria de 36", y Colectores de 80” (sector Playita) y 84” (eje Av. Cali) y la Cimentación de Puentes vehiculares, costado oriental de la Av. Ciudad de Cali con Av. Alsacia, CONCAY S.A. presenta atraso en la actividad.

- RED MATRIZ: Se tiene programado 99% y se ha ejecutado 51%, para un atraso del 48%; el contratista informa sobre la imposibilidad de continuar con la instalación de la Red Matriz (95 mts aprox.), teniendo en cuenta las áreas reducidas para ejecutar los trabajos a raíz de la falta en la entrega del predio Hacienda Villa Mejía Tagaste (BIC) costado derecho. El Contratista continúa con el atraso registrado desde semanas anteriores. Para el caso de la Interferencia de las redes Hidrosanitarias: Matriz 24", incluye: Sanitaria de 36", y Colectores de 80” (sector Playita) y 84” (eje Av. Cali) y la Cimentación de Puentes vehiculares, costado oriental de la Av. Ciudad de Cali con Av. Alsacia,

  El Contratista debe intervenir sectores en donde no existen interferencias en la cimentación puentes vehiculares y las Redes Hidrosanitarias: Sector oriental y occidental de la Av. Cali.

- REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO: Se tiene programado 74% y se ha ejecutado 28%, para un atraso del 46%; persisten los atrasos con la instalación de la tubería en el tramo de la Av. Alsacia entre Cra 88D y Carrera 82A.; existen algunas interferencias entre redes hidrosanitarias con la cimentación de puentes vehiculares y peatonales. Para el sector (calle 12 entre Cra 82A y Av. Cali) se ha instalado solo parte de un tramo de Red Pluvial de 24" sobre la calzada izquierda antes del empalme con Grupo 3 del Proyecto Guayacanes. El Contratista debe intervenir aquellos sectores en donde no existen interferencias con puentes vehiculares: Sectores Oriental y occidental de la Avenida Ciudad de Cali.

Así mismo, existen interferencias entre redes hidrosanitarias con la cimentación de puentes vehiculares y peatonales. Para el caso de la Interferencia de las redes Hidrosanitarias: Matriz 24", Sanitaria de 36", y Colectores de 80" (sector Playita) y 84" (eje Av. Cali) y la Cimentación de Puentes vehiculares, costado oriental de la Av. Ciudad de Cali con Av. Alsacia, CONCAY S.A. presenta atraso en la actividad para dicho desvío.

- REDES ACUEDUCTO MENORES: Se tiene programado 100% y se ha ejecutado 55%, para un atraso del 45%; se observan, reprocesos por actividades ejecutadas en Bocacalle Cra 87B costado derecho por ajuste en geometría. Intervenciones realizadas sobre la calle 12, entre Cra 82A y Av. Cali costado derecho. El Contratista debe continuar ejecutando obras: Sector oriental y occidental de la Avenida Ciudad de Cali y otros sectores en donde no existen interferencias con los Colectores 80" y 84" con puentes vehiculares y otras redes.

- REDES SECAS: Se tiene programado 70% y se ha ejecutado 56%, para un atraso del 14%; se continúa con actividades de remates sobre cajas ENEL-CODENSA construidas sobre costado izquierdo y derecho sobre la Calle 12 entre Cra 88D y Cra 82A; también para excavaciones e instalación de redes; para el frente de obra de la Conectante suroriental sobre las carreras 83, 84 y 85, actividades sobre la construcción de Subestaciones eléctricas; pendiente remates cajas CODENSA.

- VIAS CORREDOR PRINCIPAL: Se tiene programado 32% y se ha ejecutado 18%, para un atraso del 14%; se continua con las actividades de construcción de la vía entre el K0+000 - K0+400, costado sur y norte, contiguo al canal Alsacia; llenos terraplén y estructura de vía; se hace seguimiento al PMT implementado en la intersección de la Av. Cali con Calle 12 (sector pilotaje Apoyo No.8 Puente sur): costados oriental, occidental y separador central.

- VIAS CORREDORES SECUNDARIOS: Se tiene programado 45% y se ha ejecutado 12%, para un atraso del 33%; se continúa con la construcción de la estructura de la vía en la Conectante suroriental y noroccidental. La conectante nor-occidental presenta interferencias con árboles que se encuentran en la mitad de la excavación; de esto falta concepto de la SDA. Falta ajustar la geometría de las Bocacalles Cra 87B y 88; falta se aclare la geometría para empalme con bocacalles.

- ESPACIO PUBLICO: Se tiene programado 7% y se ha ejecutado 8%, para un adelanto del 1%; se han ejecutado mínimas actividades de conformación espacio público en el costado sur y norte contiguo al Box Canal Alsacia (primeros 200 mts desde occidente a oriente); se está pendiente la entrega de parte de IDU áreas para la construcción total de conectante nor-occidental; se solicita al IDU, gestionar la entrega de las áreas requeridas por el proyecto, y así continuar las obras relacionadas en el plan detallado de trabajo.

TRAMO 2 AVENIDA TINTAL ENTRE AVENIDA ALSACIA Y CALLE 3

Este Tramo tiene un avance físico programado de 49% contra un físico ejecutado de 52%, para un adelanto de 3%.

- TRATAMIENTO SILVICULTURAL: Se tiene programado 100% y se ha ejecutado 95%, para un atraso del 5%; se continúa el seguimiento de las actividades propuestas en el plan de contingencia; se remitió al IDU la nueva propuesta del diseño paisajístico V-02, con el fin de que sea evaluada por la entidad.

- BOX CULVERT MAGDALENA: Se tiene programado 53% y se ha ejecutado 86%, para un adelanto del 33%; se tiene un avance de 100% para la construcción de la losa inferior, adicionalmente se continúa con la colocación de acero de refuerzo para los muros laterales del Box Culvert canal magdalena, avance en los muros laterales.

- BOX CULVERT CASTILLA: Se tiene programado 88% y se ha ejecutado 60%, para un atraso del 28%; se continúa con la construcción de la losa inferior; se trabaja en la colocación de acero de refuerzo para los siguientes módulos. proyecto.

- BOX CULVERT AMERICAS: Se tiene programado 100% y se ha ejecutado 58%, para un atraso del 42%; se continua con la construcción de la losa inferior, a la fecha se tiene un avance de 9.10 ml de 45.56 ml; se trabaja en la colocación de acero de refuerzo para los siguientes módulos.

- RED MATRIZ: Se tiene programado 82% y se ha ejecutado 68%, para un atraso del 14%; se realizó replanteo e inicio de armado hierros para cámaras de inspección requeridas en el diseño y anclajes a la red en construcción. se continúa con el seguimiento al plan de contingencia actual entregado a la Interventoría; no se han intervenido, los tramos: a) Cra 89 entre calles 3 y 6 (pendiente la entrega del Diseño para el empalme entre los Grupos 1 y 2 del proyecto Guayacanes) y b) Cra 89 entre calles 6A y 6D (Relleno contaminado con Basuras).

- REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO: Se tiene programado 75% y se ha ejecutado 74%, para un atraso del 1%; se han ejecutado actividades para la instalación de tubería de alcantarillado pluvial; remates en pozos de inspección en Frentes de obra de la Cra 89 entre 6D y 9 y en la Cra 88D entre calles 10 y 12; se continúa con el seguimiento al plan de contingencia.

- REDES ACUEDUCTO MENORES: Se tiene programado 82% y se ha ejecutado 56%, para un atraso del 26%; se tiene pendiente la entrega a la Interventoría información con las pruebas de presión y desinfección realizadas a las nuevas redes en proceso de construcción para entregar a la EAAB tramos nuevos funcionales. Pendiente de parte del contratista de obra el empalme entre tramos ya instalados e intersecciones. Aún se reporta atraso por la falta de intervención del frente obra Cra 89 entre calles 6A y 6D; pendiente empalmes en las intersecciones (en ejecución remates sobre red potable); b) Cra 89 entre calles 6 y 6ª y los empalmes en las intersecciones; c) Cra 89 entre calles 6D y 9 (pendiente empalme intermedia por red instalada y la existente), y d) Cra 88D entre calles 10 y 12 (pendiente remate en tramo intermedio instalado).

- REDES SECAS: Se tiene programado 74% y se ha ejecutado 70%, para un atraso del 4%; se continua con intervenciones sobre redes ya instaladas; se está pendiente remates en redes y cajas CODENSA; pendiente la construcción de Subestaciones Eléctricas en: a) Cra

89 con calle 6 y b) Cra 88D con calle 10B (sin avance); se tiene en ejecución remates canalización y cajas ENEL-CODENSA; pendiente empalmes en las intersecciones.

- VIAS CORREDOR PRINCIPAL: Se tiene programado 46% y se ha ejecutado 60%, para un adelanto del 14%; se continúa con la colocación y extensión de Mezcla asfáltica (GCR y MD-20).

- VIAS CORREDORES SECUNDARIOS: Se tiene programado 38% y se ha ejecutado 65%, para un adelanto del 27%; se realizaron actividades de excavaciones, mejoramiento subrasante; así mismo, se realizaron actividades en redes secas como adelanto al plan detallado de trabajo.

- ESPACIO PUBLICO: Se tiene programado 6% y se ha ejecutado 23%, para un adelanto del 17%; se realizaron actividades para la conformación de áreas espacio público en los frentes de obra sobre la Cra 89 entre calles 3 y 6 y entre las calles 6 y 6A.

METAS FÍSICAS DEL CONTRATO DE OBRA

Las siguientes son las metas físicas del contrato de obra acumuladas:

Tabla N.° 25 Metas Físicas acumuladas

DESCRIPCIÓN META FISICA	UNIDAD	TOTAL PROYECTO	TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO
CALZADA	KM/CARRIL	20,6	1,681	1,579
ESPACIO PUBLICO	M2	121.107	0,000	793,662
INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS	UNIDAD	9	0,000	0,210
BOX CULVERT AMÉRICAS	UNIDAD	1	1,000	0,580
BOX CULVERT CASTILLA	UNIDAD	1	0,880	0,600
BOX CULVERT MAGDALENA	UNIDAD	1	0,530	0,850
BOX CULVERT ALSACIA	UNIDAD	1	0,650	0,860
PUENTE VEHICULAR CALZADA DER.	UNIDAD	1	0,100	0,390
PUENTE VEHICULAR CALZADA IZQ.	UNIDAD	1	0,790	0,590
PUENTES PEATONALES	UNIDAD	1	0,000	0,050

Fuente: Informe Semanal N°77 (13/10/2020 al 19/10/2020)

La discriminación de las metas físicas evidenciadas en el Informe semanal N°77, no corresponden con las reportadas dentro del informe de avance del contrato en ejecución, correspondiente al aplicativo ZIPA (26/10/2020), en cuanto a su discriminación y valores.

2. Los Informes mensuales de interventoría N°1, N°2, N°3 y N°4 para la etapa de preliminares, fueron presentados por fuera de los plazos establecidos; el Informe N°5 de la etapa de preliminares para los componentes de arqueología, ambiental, forestal y social, fueron presentados dentro de los plazos establecidos; mientras que los componentes técnico y calidad presentaron dos devoluciones.

   El informe de interventoría para el componente técnico de la etapa de preliminares, N°1, N°2 y N°3 presentaron tres devoluciones por parte del IDU. Para el Informe N°2 de la etapa de

preliminares, en sus componentes técnico, arqueología, ambiental, forestal y social, presentaron tres devoluciones por parte del IDU; mientras que informe N°4 de la etapa de preliminares para el componte técnico presentó dos devoluciones.

A continuación se evidencia los tiempos trascurridos desde su radicación hasta su aprobación para los 5 informes de la etapa de preliminares:

Tabla N.° 26 Tiempos trascurridos desde su fecha máxima de radicación hasta su aprobación

Informe		Componente	Fecha de corte Informe	Máxima fecha za radicación (10 días hábiles después corte)	Fecha Aprobación IDU	Tiempo Transcurrido desde la facha máxima de radicacción
No. 1	Preliminares	Técnico	04/03/2019	17/03/2019	15/05/2019	1.8 meses
		Arqueologia			05/05/2019	1.5 meses
		Ambiental			03/05/2019	1.5 meses
		Forestal				
		Social			15/05/2019	1.8 meses
		SST			14/05/2019	1.8 meses
No. 2	Preliminares	Técnico	04/04/2019	17/04/2019	12/07/2019	2.8 meses
		Arqueologia			02/08/2019	3.8 meses
		Ambiental			02/08/2019	3.8 meses
		Forestal				
		Social			10/07/2019	2.8 meses
		SST			05/06/2019	0.7 meses
No. 3	Preliminares	Técnico	04/05/2019	17/05/2019	23/07/2019	2.2 meses
		Arqueologia			07/06/2019	0.7 meses
		Ambiental			08/08/2019	2.6 meses
		Forestal			08/08/2019	2.6 meses
		Social			20/09/2019	3.3 meses
		SST			23/07/2019	2.3 meses
No. 4	Preliminares	Técnico	10/07/2019	23/07/2019	12/09/2019	2.1 meses
		Arqueologia			10/08/2019	0.7 meses
		Ambiental			23/08/2019	1.2 meses
		Forestal			23/08/2019	1.2 meses
		Social			12/09/2019	2.1 meses
		SST			27/08/2019	1.2 meses
No. 5	Preliminares	Técnico	10/08/2019	26/08/2019	26/10/2019	2 meses
		Calidad			26/10/2019	2 meses
		Arqueologia			19/09/2019	0.7 meses
		Ambiental			03/12/2019	3.6 meses
		Forestal			03/12/2019	3.6 meses
		Social			25/09/2019	1 mes
		SST			03/10/2019	1.6 meses

Fuente: Información suministrada DTC. Elaboración: Equipo auditor.

En la tabla anterior, se puede evidenciar los tiempos transcurridos desde su fecha máxima de radicación hasta la fecha de su aprobación, lo que evidencia incumplimiento en el plazo para su aprobación; tiempos que van desde 0.7 meses hasta 3.8 meses, más de lo establecido. Esta situación, evidenció que no se cumplieron con los plazos de presentación, revisión y aprobación de dichos informes.

El informe de interventoría N°6 (obra N°1), para los componentes arqueología y SST, presentaron tres devoluciones. El informe de interventoría N°7(obra N°2), para el componente de arqueología presentó tres devoluciones; los Informes de interventoría: N°8 (obra N°3), N°9 (obra N°4), N°10 (0bra N°5) y N°11 (obra N°6), para los componentes técnico y calidad presentaron tres devoluciones; el informe N°12 (obra N°7) para los componentes ambiental y forestal, presentaron 3 devoluciones.

A continuación se evidencia los tiempos trascurridos desde su radicación hasta su aprobación para los 5 primeros informes de la etapa de construcción (Informe N°6 hasta informe N°10):

Tabla N.° 27 Tiempos trascurridos desde su fecha máxima de radicación hasta su aprobación

Informe		Componente	Fecha de corte Informe	Máxima fecha xa radicación (10 días hábiles después corte)	Fecha Aprobación IDU	Tiempo Transcurrido desde la facha máxima de radicacción
No. 6 (1 de obra)	Obra	Técnico	31/08/2019	13/09/2019	18/11/2019	2 meses
		Calidad			18/11/2019	2 meses
		Arqueologia			13/01/2020	3 meses
		Ambiental			10/02/2020	3.9 meses
		Forestal			10/02/2020	3.9 meses
		Social			25/10/2019	1.1 meses
		SST			05/12/2019	2.4 meses
No. 7 (2 de obra)	Obra	Técnico	30/09/2019	15/10/2019	10/12/2019	2 meses
		Calidad			10/12/2019	2 meses
		Arqueologia			13/01/2020	3 meses
		Ambiental			10/02/2020	3.8 meses
		Forestal			10/02/2020	3.8 meses
		Social			25/11/2019	1.2 meses
		SST			09/12/2019	1.8 meses
No. 8 (3 de obra)	Obra	Técnico	31/10/2019	18/11/2019	13/01/2020	1.8 meses
		Calidad			13/01/2020	1.8 meses
		Arqueologia			23/01/2020	2.2 meses
		Ambiental			13/01/1900	1.8 meses
		Forestal			20/03/2020	3.1 meses
		Social			03/12/2019	0.7 meses
		SST			30/12/2019	1.2 meses
No. 9 (4 de obra)	Obra	Técnico	30/11/2019	13/12/2019	17/02/2020	2.1 meses
		Calidad			17/02/2020	2,1 meses
		Arqueologia			23/01/2020	1.3 meses
		Ambiental			23/01/2020	1.3 meses
		Forestal			24/03/2020	3.1 meses
		Social			24/03/2020	3.1 meses
		SST			15/02/2020	2.1 meses
No. 10 (5 de obra)	Obra	Técnico	31/12/2019	16/01/2020	02/03/2020	1.6 meses
		Calidad			02/03/2020	1.6 meses
		Arqueologia			23/01/2020	0.3 meses
		Ambiental			03/06/2020	4.5 meses
		Forestal			03/06/2020	4,5 meses
		Social			02/03/2020	1.8 meses
		SST			17/06/2020	5 meses

Fuente: Información suministrada DTC. Elaboración: Equipo auditor.

En la tabla anterior, se puede evidenciar los tiempos transcurridos desde su fecha máxima de radicación hasta la fecha de su aprobación, lo que evidencia incumplimiento en el plazo para su aprobación; tiempos que van desde 0.3 meses hasta 5 meses, más de lo establecido. Esta misma situación se evidenció para los demás informes mensuales de interventoría en la etapa de construcción (Informe mensual de interventoría N°11 hasta el Informe mensual de interventoría N°18), es decir no se están cumpliendo con los plazos para la presentación, revisión y aprobación de los informes mensuales de interventoría.

Para los informes mensuales N°13 (obra N°8) y N°14 (obra N°9), el componente social tuvo una sola devolución, mientras que los demás componentes presentaron dos devoluciones. Para el informe mensual N°15 (obra N°10), para los componentes técnico, calidad y arqueología, presentaron una sola devolución, mientras que para los componentes ambiental, forestal y social, presentaron dos devoluciones.

Para el Informe mensual N°16 (obra N°11), el componente de arqueología presentó una sola devolución. Para el Informe mensual N°17 (obra N°12), los componentes técnico, calidad y arqueología presentaron una sola devolución.

Tabla N.° 28 Relación de Informes Mensuales de Interventoría de Obra aprobados por el IDU

COMPONENTES	INFORME	ETAPA	PERIODO	RADICADO IDU	FECHA RADICACIÓN	-	FECHA APROBACION
AMBIENTAL	1	OBRA	11/08/2019 - 31/08/2019	20205260108842	31/01/2020	20203360158261	15/02/2020
SST		OBRA		20195261366252	13/11/2019	20193361299671	22/11/2019
SOCIAL		OBRA		20195261126362	16/09/2019	20193361193811	25/10/2019
TÉCNICO		OBRA		20195261252572	15/10/2019	20193361271251	18/11/2019
ARQUEOLOGÍA		OBRA		20195261538812	26/12/2019	20203360032011	13/01/2020
AMBIENTAL	2	OBRA	01/09/2019 - 30/09/2019	20205260076032	24/01/2020	20203360139741	10/02/2020
SST		OBRA		20195261443672	02/12/2019	20193361367391	09/12/2019
SOCIAL		OBRA		20195261316512	30/10/2019	20193361307321	25/11/2019
TÉCNICO		OBRA		20195261429642	28/11/2019	20193361370061	10/12/2019
ARQUEOLOGÍA		OBRA		20195261538802	26/12/2019	20203360032001	13/01/2020
AMBIENTAL	3	OBRA	01/10/2019 - 31/10/2019	20205260240312	25/02/2020	20203360284161	20/03/2020
SST		OBRA		20195261526652	18/11/2019	20193361476801	30/12/2019
SOCIAL		OBRA		20195261384592	15/11/2019	20193361338781	03/12/2020
TÉCNICO		OBRA		20195261548752	30/12/2019	20203360027611	20/01/2020
ARQUEOLOGÍA		OBRA		20205260021822	18/11/2019	20203360073091	30/12/2019
AMBIENTAL	4	OBRA	01/11/2019 - 30/11/2019	20205260241992	06/03/2020	20203360285261	24/03/2020
SST		OBRA		20205260145382	13/12/2019	20203360158291	15/02/2020
SOCIAL		OBRA		20195261495022	13/12/2019	20203360130381	06/02/2020
TÉCNICO		OBRA		20205260136542	07/02/2020	20203360164461	17/02/2020
ARQUEOLOGÍA		OBRA		20205260021802	13/12/2020	20203360073081	15/02/2020
AMBIENTAL	5	OBRA	01/12/2019 - 31/12/2019	20205260343202	22/05/2020	20203360378271	03/06/2020
SST		OBRA		20205260403022	28/05/2020	20203360398471	17/06/2020
MET		OBRA		20205260413412	02/06/2020	20203360398471	17/06/2020
SOCIAL		OBRA		20205260046832	16/01/2020	20203360213441	02/03/2020
TÉCNICO		OBRA		20205260202512	25/02/2020	20203360213571	02/03/2020
ARQUEOLOGÍA		OBRA		20205260042892	16/01/2020	20203360073041	23/01/2020
AMBIENTAL	6	OBRA	01/01/2020 - 31/01/2020	20205260281152	17/03/2020	20203360378271	03/06/2020
SST		OBRA		20205260486472	01/07/2020	20203360420481	02/07/2020
SOCIAL		OBRA		20205260161482	14/02/2020	20203360293021	30/03/2020
TÉCNICO		OBRA		20205260459722	19/06/2020	20203360421241	02/07/2020
ARQUEOLOGÍA		OBRA		20205260167342	17/02/2020	20203360210191	21/02/2020
AMBIENTAL	7	OBRA	01/02/2020 - 29/02/2020	20205260528262	13/07/2020	20203360452531	16/07/2020
SST		OBRA		20205260577612	28/07/2020	20203360493091	04/08/2020
SOCIAL		OBRA		20205260272112	13/03/2020	20203360298781	01/04/2020
TÉCNICO		OBRA		20205260458862	19/06/2020	20203360421231	02/07/2020
ARQUEOLOGÍA		OBRA		20205260255272	10/03/2020	20203360292881	30/03/2020
AMBIENTAL	8	OBRA	01/03/2020 - 24/03/2020	20205260574182	27/07/2020	20203360502481	10/08/2020
SST		OBRA		20205260619522	10/08/2020	20203360512141	13/08/2020
SOCIAL		OBRA		20205260409042	01/06/2020	20203360420511	02/07/2020
TÉCNICO		OBRA		20205260505892	07/07/2020	20203360505491	11/08/2020
ARQUEOLOGÍA		OBRA		20205260527042	13/06/2020	20203360528501	21/08/2020
AMBIENTAL	9	OBRA	11/05/2020 - 31/05/2020	20205260589972	30/07/2020	20203360510211	13/08/2020
SST		OBRA		20205260795502	24/09/2020	20203360725771	02/10/2020
SOCIAL		OBRA		20201250136423	13/06/2020	20203360464071	21/07/2020
TÉCNICO		OBRA		20205260565942	23/07/2020	20203360493841	04/08/2020
ARQUEOLOGÍA		OBRA		20205260690352	28/08/2020	20203360638691	16/09/2020

Fuente: Información suministrada por la supervisión IDU

Página 1

Se evidenció aprobación de cada uno de los componentes que hacen parte de los Informes mensuales de interventoría para la etapa de obra. No obstante, no se cuenta con una única aprobación para cada uno de estos informes, al igual que de los informes de la etapa de preliminares.

3. El Contrato de Consultoría N°926 de 2017, cuyo objeto consistió en: "*ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA TINTAL DESDE LA AVENIDA BOSA HASTA LA AVENIDA ALSACIA, AVENIDA ALSACIA DESDE AVENIDA TITNAL HASTA AVENIDA CONSTITUCION, AVENIDA CONSTITUCION DESDE AVENIDA ALSACIA Y AVENIDA CENTENARIO Y AVENIDA BOSA DESDE AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA AVENIDA TINTAL EN BOGOTA D.C*", fue la base para la ejecución del Contrato N°1540 de 1018.

   El Contrato N° 926 de 2017, se suscribió por un valor de $5.942.734.384 y un plazo inicial de ejecución de diez (10) meses, el cual fue prorrogado en 4 oportunidades, por un total de tres (3) meses y veinte (20) días, finalizando su plazo de ejecución el veintisiete (27) de mes de julio de 2018. A raíz de los posibles incumplimientos en las obligaciones del contrato de consultoría IDU-926 de 2017, fueron adicionados y prorrogados los contratos de obra e interventoría IDU 1540 y 1561 de 2018, para finalizar la etapa de preliminares.

4. La interventoría mediante radicado GINSAS-COS-CO-1515-625 del 10/08/2019, emite la aprobación del cronograma de obra presentado por el contratista de obra CONCAY S.A. con radicado GINSAS-COE-CO1515-594 del 31/07/2019. Así mismo, el IDU mediante radicado 20193361086231 del 29/09/2029, da concepto favorable.

   Sin embargo, el contratista mediante comunicado GIN-SAS-COE-CO1515 del 25/10/2019, entrega la propuesta de ajuste a la programación de obra para revisión y validación, con respecto a las observaciones realizadas por la interventoría. La interventoría luego de revisado el documento manifiesta: "*Fundamentalmente se verificó que no se alteraran las variables fundamentales del contrato, como son: el Alcance, su presupuesto y Plazo Contractual. Adicionalmente se constató que se mantuviera la estructura inicial de la programación de obra, con lo cual no se presenta distorsión en la información de avance reportada a la fecha.*

   Por todo lo anterior, la interventoría informa que se APRUEBA EL AJUSTE A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA presentada por el contratista, con todos sus componentes, incluyendo el Programa de Inversión, costos asociados y con el cual se continuará con el seguimiento y control periódico que se lleva a la fecha." Así mismo, el IDU mediante radicado 20193361291071 del 20/11/2019, da concepto favorable.

5. La Secretaría Distrital de Ambiente mediante Resolución N° 04019 del 15/12/2018, autorizó los Tratamientos Silviculturales para la vegetación que hace parte del Inventario Forestal del Contrato IDU 926 de 2017 Grupo II (Tramos 2 y 3) y cuyo objeto es: "*Estudios y Diseños de la Avenida Tintal desde la Avenida Bosa hasta la Avenida Alsacia, Avenida Alsacia desde la Avenida Tintal hasta la Avenida Constitución, Avenida Constitución desde la Avenida Alsacia hasta la Avenida Centenario y Avenida Bosa desde la Avenida Ciudad de Cali hasta la Avenida Tintal en Bogotá D.C.*".

6. El contratista mediante radicado GIN-SAS-COE-C01515-014 del 04/02/2019, remitió al IDU el desglose del A.I.U (24.3%) ofertado para el contrato de obra. Así mismo, la interventoría mediante radicado 290195260112582 del 05/02/2019, remitió al IDU la aprobación del desglose del A.I.U. ofertado y presentado por el contratista.

7. El IDU mediante radicado 20193360871691 del 22/08/2019, manifiesta que una vez revisado el documento Manejo Ambiental de la Obra – MAO, el cual fue ajustado y corregido, el cual fue previamente revisado y aprobado por la interventoría, este no se objeta e informa que cumple con los requerimientos establecidos para su implementación.

8. Mediante radicado 20191250155453 del 16/06/2019, el IDU a través de la interventoría Consorcio GINPRO- S.A.S. IDU/038, entrega el documento social "Plan de acción" para la etapa de preliminares versión 0; en dicha comunicación se informa que este cumple con lo establecido en el contrato y en el manual de interventoría vigente para su aplicación.

9. La interventoría mediante radicado GIN-SAS-COE-C01515-609 del 02/08/2019, remitió al IDU, el plan de calidad e inspección y ensayos de interventoría, así como el control de calidad de materiales para vías y especio público; en dicha comunicación la entidad manifiesta que los diferentes requerimientos fueron atendidos, por lo que se da concepto favorable.

10. La interventoría mediante radicado GIN-SAS-COE-C01515-462 del 13/06/2019, remitió al Contratista CONCAY S.A, la aprobación dada por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM),

al documento línea base para el seguimiento a los parámetros de control de tránsito, como insumo a los PMT específicos para el contrato de obra.

11. Una vez revisado el aplicativo ZIPA se pudo establecer que con corte 02/11/2020 existían 76 PQRS, de las cuales 71 estaban cerradas, 3 devueltas y 2 en progreso.

12. Mediante Acta de Reunión Externa WR-785 del 20/06/2018, elaborada por el Jardín Botánico de Bogotá, José Celestino Mutis, con la participación de la Secretaría Distrital de Movilidad, IDU y contratistas (Consorcio SEDIC Concol y SECAC S.A), se realizó la revisión y aprobación del Diseño Paisajístico propuesto por el contrato N°926 de 2017, cuyo objeto es: "*Estudios y Diseños de la Avenida Tintal desde la Avenida Bosa hasta la Avenida Alsacia, Avenida Alsacia desde la Avenida Tintal hasta la Avenida Constitución, Avenida Constitución desde la Avenida Alsacia hasta la Avenida Centenario y Avenida Bosa desde la Avenida Ciudad de Cali hasta la Avenida Tintal en Bogotá D.C*.".

13. De acuerdo con el reporte ZIPA del 16/11/2020, se tenía establecido que de los 97 predios requeridos para el proyecto, 74 habían sido entregados al contratista y 23 se encontraban en proceso de adquisición predial. El valor total de los predios requeridos asciende a $ 65.237.384.339.

3.2.1.2 Aspectos Legales

Para efectos de la revisión de los documentos legales, en este acápite, se tomaron registros que reposan en el expediente ORFEO 201843519090000012E, en el Sistema de Información y Acompañamiento contractual-SIAC, y SECOP II, adicionalmente se acudió a formular requerimientos de información a las áreas involucrada y se evaluaron los documentos legales atendiendo su consistencia jurídica, oportunidad y trámite, de garantías.

Frente a las garantías, se precisa que la garantía única (72191 de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A), que cubre el contrato y sus modificaciones, incluye los siguientes amparos: cumplimiento del contrato; buen manejo y correcta inversión del anticipo; cumplimiento, multas y cláusula penal; pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones; estabilidad y calidad de la obra; calidad del servicio. Adicionalmente, se cuenta con la póliza RCE (72177 de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A), cuyos anexos modificatorios fueron objeto de revisión.

La verificación detallada de las modificaciones contractuales se desarrolló conforme al Manual de Gestión Contractual, MGC V.15.0, V.16 y el Procedimiento Modificación y Cesión a Contratos Estatales, PR-GC-14 V.5. los resultados arrojados se evidenciaron así:

El contrato presentó una primera suspensión, evidenciada en las siguientes actas:

- ✓ Acta N° 2 Suspensión del 4/06/2019, plazo de suspensión 15 días, Fecha prevista de reiniciación: 19/06/2019. La suspensión según lo indicado no generó gastos a la Entidad y el argumento principal corresponde a que, el contratista aduce información faltante para terminar etapa de preliminares e iniciar obra.

- ✓ Acta N° 3 ampliación suspensión: plazo de ampliación de suspensión 8 días, fecha prevista de reiniciación: 27/06/2019. Indica que la suscripción a criterio del IDU no genera gastos a la Entidad, pero el contratista indica que se genera una mayor permanencia en obra que sebe ser indemnizada.

- ✓ Acta N° 4 ampliación suspensión: plazo de ampliación de suspensión 7 días, fecha prevista de reiniciación: 04/07/2019. Indica que la suscripción a criterio del IDU no genera gastos a la Entidad, pero el contratista indica que se genera una mayor permanencia en obra que sebe ser indemnizada.

- ✓ Acta N° 5 ampliación suspensión: plazo de ampliación de suspensión 6 días, fecha prevista de reiniciación: 10/07/2019. Indica que la suscripción a criterio del IDU no genera gastos a la Entidad, pero el contratista indica que se genera una mayor permanencia en obra que sebe ser indemnizada.

Se evidenció consistencia y oportunidad respecto a los términos previstos de suspensión y las ampliaciones aprobadas.

Frente a su publicación, se evidenció el oportuno envío por parte del área, mediante los radicados 20193360135883 del 6/6/2019 (Acta N° 2), 20193360161703 del 21/06/2019 (Acta N° 3), 20193360179303 del 3/07/2019 (Acta N° 4), 20193360182773 del 5/7/2019 (Acta N° 5). Así mismo, se encontró cumplimiento de términos de la publicación en el portal SECOP II, de cara con los términos descritos en el artículo 2.2.1.1.1.1.7.1 "*La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición del Decreto 1082 de 2015*, *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*".

Respecto a la actualización de garantías, se evidenció su aprobación mediante Acta de Aprobación del 17/07/2019, donde conjuntamente se aprobaron las garantías resultantes de las Actas N° 2, 3, 4, 5, 6 y prórroga N° 1, modificación N° 1.

De otra parte, se encontró que el reinicio del contrato tuvo lugar mediante Acta N° 6, suscrita el 10/07/2020, se evidenció consistencia de cara con las actas previas de suspensión y ampliación, así como con el contenido del Contrato IDU-1540-2018; su publicación fue oportuna en el portal SECOP II; sin embargo, frente a la actualización de garantías, se evidencia que la información relacionada no reposa en el expediente ORFEO 201843519090000012E ni en el portal SIAC.

El contrato presentó una Prorroga N° 1, modificación N° 1, suscrita el 10/07/2019 por la cual se prorrogó 1 mes en la fase de preliminares, modificando la cláusula 4 del contrato estableciendo para la fase de preliminares 5 meses y la fase de construcción 17 meses. Revisado el trámite general y la trazabilidad descrita en la prórroga se evidenció que la solicitud de STESV a DTGC mediante memorando del 20193360185483 del 10/07/2019, se realizó en la misma fecha de suscripción (10/07/2019), lo cual contraviene lo dispuesto en el MG-GC-006 V,15, numeral 11 SEGUIMIENTO DEL CONTRATO: *"Cuando durante la ejecución del contrato se presenten situaciones que afectan su desarrollo, el ordenador del gasto, previa solicitud del interventor deberá solicitar a la Dirección Técnica de Gestión contractual con al menos 10 días hábiles de antelación, la elaboración del documento respectivo* [...]"; situación similar encontrada en la auditoría especial contrato IDU-933-2016, respecto de la cual se declaró como recomendación; sin embargo, al evidenciarse

nuevamente la inconsistencia, para la presente auditoría, se dispone como hallazgo con el objetivo de lograr que se formule por parte del área un plan de mejoramiento que conlleve a eliminar las causas generadoras de este incumplimiento.

Respecto a la Prorroga N° 1, modificación N° 1, se encuentra consistencia de cara con el Contrato IDU-1540-2018 y sus Actas sucesivas; frente a su publicación, se encuentra en términos. Con relación a la actualización de pólizas, como se informó fue aprobada mediante acta del 17/07/2019 junto con las Actas N° 2, 3, 4, 5, 6; si bien es cierto, no hay norma que impida esta "acumulación", no lo es menos que se evidenció inoportunidad de cobertura en cuanto a las modificaciones de condiciones contractuales, que puede generar riesgos frente a posible ocurrencia de siniestros durante el periodo carente de la actualización respectiva.

Posteriormente, se ubicó una nueva suspensión del contrato y dos ampliaciones, formalizadas mediante así:

- ✓ Acta N° 17 suspensión suscrita el 25/03/2020 por un término de plazo de suspensión: 20 días.

- ✓ Acta N° 19 ampliación de suspensión. Suscrita el 13/04/2020, por un término de plazo de suspensión: 13 días.

- ✓ Acta N° 20 ampliación de suspensión. Suscrita el 27/04/2020, por un término de plazo de suspensión: 14 días.

Se evidenció consistencia de las actas citadas; en relación con su publicación, se observó que para las Actas 17 y 20, fueron remitidas por el área mediante memorandos 20203360093883 del 12/04/2020 y 20203360103943 del 05/05/2020, aunque no fueron publicadas oportunamente, se encontró una constancia de publicación extemporánea, donde el área aduce: "*demoras dadas por las circunstancias establecidas en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público* […]*, presentando demoras en los trámites de formalización de los documentos, teniendo en cuenta las restricciones de movilización, de tecnología y de acceso a la información de todos los involucrados, dado que las actividades se realizan bajo la modalidad de teletrabajo.";* por lo cual existe justificación de fuerza mayor para esta extemporaneidad de publicación; no obstante, para el Acta N° 19, se observó un (1) día de extemporaneidad en su publicación, aunque el área remitió oportunamente el Acta mediante memorando 20203360096483 del 16/04/2020; es importante señalar que el Acta N° 20, no está relacionada en las constancias expedidas.

El Acta N° 21 del 11/05/2020, generó el reinicio del contrato; el acta de aprobación de garantías del 4/08/2020, se lee respecto al OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: *"Acta No. 17 de Suspensión, Acta No. 19 de Ampliación de Suspensión, Acta No. 20 de Ampliación de Suspensión, Acta No. 21 de Reiniciación, Modificación No. 2 Modificación No. 3";* acumulación persistente de aprobación de garantías.

Posteriormente se presentó la Modificación N° 2 suscrita el 21/05/2020, por la cual se incorporó una lista de precios unitarios al Contrato. Seguidamente se presentó la Modificación N° 3 del 30/06/2020 incorporando nuevos ítems a la lista de precios unitarios del Contrato. Adicionalmente, el Contrato presentó una Adición 1, Modificatorio N° 4 del 25/09/2020, donde se incorporó el Apéndice de Bioseguridad COVID-19 y nuevos ítems a la lista de precios unitarios;

así como, adicional el valor de CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($402.654.019).

El trámite de las modificaciones previas se efectuó en oportunidad por el área; lo anterior, evidenciado mediante memorando 20203360100063 del 24/04/2020 (Modificación N° 2), 20203360131173 del 17/06/2020 (Modificación N° 3) y 20203360176453 del 25/08/2020 (Adición N° 1, modificación N° 4). Frente a su publicación en el portal SECOP II, se evidenció oportunidad para las modificaciones N° 2,3 y 4. Consultado el sistema SIAC, no se encuentra el registro de la actualización de pólizas con ocasión de la adición N° 1, modificación N° 4.

Por lo tanto, se recomienda, requerir a DTGC, la publicación efectiva en el sistema SIAC, de las Actas N° 6 Reinicio, Actas N° 17,19, 20 y 21, Adición N° 1, modificación N° 4 y de las garantías modificadas con ocasión de las suspensiones, ampliaciones de suspensión, reinicio del contrato y Adición N° 1, modificación N° 4, reflejadas en las actas previamente descritas. lo cual permitirá disponer de la información completa y actualizada, disponible para su consulta por cualquier funcionario o contratista de la Entidad.

Por último, es preciso indicar que, debido a ausencia de publicación en los sistemas ORFEO y SIAC, se solicitó al área el 25/11/2020, la siguiente información:

" Pólizas actualizadas (incluyendo soporte radicado contratista) y aprobación de pólizas por parte de DTGC respecto a las Actas N° 2, 3, 4, 5 y 6 (suspensión, ampliaciones de suspensión y reinicio).*
** Acta de aprobación DTGC de las pólizas actualizadas de cara con la prórroga N° 1, modificación N° 1.*
** Acta N° 20, ampliación de suspensión y memorando de remisión a DTGC para publicación.*
** Pólizas actualizadas (incluyendo soporte radicado contratista) y aprobación de pólizas por parte de la DTGC respecto a la Adición N° 1, modificación N° 4."*

Recibiendo la información oportunamente el 26/11/2020, excepto la aprobación de pólizas por parte de la DTGC respecto a la Adición N° 1, modificación N° 4; por lo cual este aspecto no fue verificado.

3.2.1.3 Aspectos Financieros.

Manejo del Anticipo.

Anticipo Contrato IDU-1540-2018

Se observó que, para el manejo del anticipo, se constituyó el 12-05-2019 el patrimonio autónomo FIDUOCCIDENTE FIDEICOMISO CONCAY –IDU 1540 DE 2018 con NIT 830.054.076, el cual fue aprobado con el radicado 20193360064791, de igual manera, la cuenta de ahorros número 25696545-0 del Banco de Occidente. Tiene póliza de seguros número 72191 de JMALUCELLI TRAVELERS, del 28-12-2018 y aprobada el 02-01-2019.

Se presentó la programación inicial del Plan de Inversión del Anticipo, la cual se describe en la siguiente tabla:

Tabla N.° 29 Plan de inversión del anticipo				
No.	**Descripción**	**Valores**		**Porcentaje**
1	Pago de salarios y jornales	$	3.720.181.902	15%
2	Compra de equipos y repuestos	$	2.480.121.268	10%
3	Transporte y alquiler de maquinaria	$	3.720.181.902	15%
4	Compra de materiales y accesorios	$	14.880.727.609	60%
	TOTAL	**$**	**24.801.212.682**	100%
Fuente: Plan de Inversión Anticipo Contrato IDU-1540-2018			Valores en pesos colombianos	

Fue suscrito el 04-02-2019, por el contratista – CONCAY S.A. y el interventor – CONSORCIO GINPRO – SAS IDU-038. Formato FO-GI-10. Versión 1.0. Con fecha 04-09-2019, se suscribió el acta No. 7 de anticipo por valor de $ 24.801’212.682.

El 16 de septiembre de 2019 se giró, según el aplicativo SIGPAGOS, radicado 20195560318853, la orden de pago 2999 del anticipo por $24.801’212.682, que según la Cláusula doce (12) ANTICIPO, es del 20% de valor de total del contrato $124.006’063.410. De acuerdo con la información de la tabla anterior, el valor del anticipo está acorde con lo establecido en el contrato.

El pago del anticipo cumplió, en términos generales, con la entrega de documentos establecidos en la Guía Pago a Terceros GU-GF-01, en cuanto a los documentos requeridos para el pago.

La verificación de la amortización del anticipo se realizó en acta N° 16 de recibo parcial de obra N° 8 correspondiente al periodo de pago del 1 al 29 de febrero de 2020, que fue cobrada mediante la factura N° 968357, cancelada con la orden de pago 973 del 16 de marzo de 2020; y con el acta N° 15 de recibo parcial de obra N° 7 correspondiente al periodo de pago del 1 al 31 de enero de 2020, que fue cobrada mediante la factura N° 968329, cancelada con la orden de pago 566 del 11 de febrero 2020.

De acuerdo con certificación emitida por la STTR el 26-11-2020, el Fideicomiso Concay – IDU 1540 de 2018, consignó al IDU los rendimientos financieros generados por el anticipo; así:

Tabla N.° 30 Rendimientos Fideicomiso Concay – IDU 1540 DE 2018					
Recibo de caja	**Fecha**	**Valor total $**		**Mes rendimiento**	**Días de mora**
38.270	15-oct-19	$	18.397.996	sep-19	5
38.387	14-nov-19	$	46.171.595	oct-19	4
38.517	12-dic-19	$	28.961.612	nov-19	2
38.687	14-ene-20	$	67.448.964	dic-19	4
38.849	12-feb-20	$	66.599.284	ene-20	2
39.003	13-mar-20	$	41.278.635	feb-20	3
				mar-20	
39.856	3-ago-20	$	46.542.159	abr-20	85
39.857	12-ago-20	$	101.852.356	may-20	63
39.844	3-ago-20	$	41.911.010	jun-20	24
39.845	10-ago-20	$	21.726.547	jul-20	0

Tabla N.° 30 Rendimientos Fideicomiso Concay – IDU 1540 DE 2018					
Recibo de caja	**Fecha**	**Valor total $**		**Mes rendimiento**	**Días de mora**
40.037	7-sep-20	$	11.968.088	ago-20	-3
40.161	8-oct-20	$	7.981.497	sep-20	-2
40.338	10-nov-20	$	429.649	oct-20	0
TOTAL		**$**	**501.269.393**		
Elaborado OCI IDU. Fuente: STTR Certificación rendimientos anticipo contrato 1540 Concay SAS del 26-11-2020					

Es pertinente señalar que en el mes de marzo de 2020, el patrimonio autónomo presento rendimientos negativos por $66.959.467,76, razón por la cual la Fiduciaria, no consignó rendimientos.

Como se puede apreciar en la anterior tabla, Fideicomiso Concay – IDU 1540 de 2018, los rendimientos del mes de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2019 y los meses abril mayo junio y julio de 2020; fueron consignados después de los 10 días calendario; es de resaltar que los rendimientos correspondientes al mes de abril, mayo y junio de 2020 fueron consignados con extemporaneidad de 85, 63 y 24 días, respectivamente.

La anterior situación incumple con el Parágrafo Cuarto - Aspectos generales de la fiducia, de la Cláusula doce – Anticipo, del contrato IDU-1540.-2018, que establece: "*(…) los cuales deberán ser reintegrados mensualmente, dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente, en el cual se hayan generado los mismos, por la Entidad Fiduciaria a la cuenta que para tal propósito informe la Entidad. (…)"*

Los informes de inversión y buen manejo del anticipo se observaron en los informes mensuales técnicos de interventoría N° 9 y N°10, etapa de obra, para los meses mayo y junio de 2020, que se encuentran en la ubicación. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1j55vjyowmlcyy08u70wfuikwtoyhinal.

Mediante radicado 20203360469261 del 24-07-2020, se acepta la reprogramación del plan de inversión del anticipo, que había sido firmada por el contratista y el interventor el 08-07-202, quedando de la siguiente manera:

Tabla N.° 31 Plan de inversión del anticipo				
No.	**Descripción**	**Valores**		**Porcentaje**
1	Pago de salarios y jornales	$	-	0%
2	Compra de equipos y repuestos	$	2.480.121.268	10%
3	Transporte y alquiler de maquinaria	$	3.720.181.902	15%
4	Compra de materiales y accesorios	$	18.600.909.512	75%
	TOTAL	**$**	**24.801.212.682**	100%
Fuente: Plan de Inversión Anticipo Contrato IDU-1540-2018 20203360469261. Valores en pesos colombianos				

Los cambios con respecto al plan de inversión anterior la disminución del 15% al 0% en el rubro de Pago de salarios y jornales y el aumento del 60 al 75% del rubro Compra de materiales y accesorios.

3.2.2 Evaluación Actividad Crítica 3 Proyecto Construcción de la Ampliación de Estaciones del Sistema Transmilenio en Troncales Fase I y Fase II, por Emergencia en Bogotá, D.C. – Grupo II.

Tabla N.° 32 Información general de los contratos de obra N° IDU-972-2020 e Interventoría N° IDU-974-2020	
Contrato de Obra	
Contratista	TECMO SOCIEDAD ANÓNIMA
Contrato No.	972 de 2020
Objeto del Contrato	Construcción de la ampliación de las Estaciones del Sistema Transmilenio en Troncales Fase I y Fase II, por emergencia en Bogotá D.C. – Grupo II
Valor inicial del contrato	$ 13.394.342.295
Adiciones	N/A
Valor Actualizado del Contrato	$ 13.394.342.295
Fecha de Inicio	11/06/2020
Fecha de Terminación Inicial	10/03/2021
Fecha de Terminación Actualizada	10/03/2021
Plazo Inicial	9 meses
Prórroga	N/A
Plazo Actualizado	9 meses
Suspensiones	N/A
Contrato de Interventoría	
Contratista	BATEMAN INGENIERIA SAS - BIL SAS
Contrato No.	974 de 2020
Objeto del Contrato	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para Construcción de la ampliación de las Estaciones del Sistema Transmilenio en Troncales Fase I y Fase II, por emergencia en Bogotá D.C.
Valor inicial del contrato	$ 6.031.629.853
Adiciones	N/A
Valor Actualizado del Contrato	$ 6.031.629.853
Fecha de Inicio	11/06/2020
Fecha de Terminación Inicial	10/03/2021
Fecha de Terminación Actualizada	10/03/2021
Plazo Inicial	9 meses
Prórroga	N/A
Plazo Actualizado	9 meses
Suspensiones	N/A
Fuente: Información suministrada DTC. Elaboración: Equipo auditor.	

3.2.2.1 Aspectos Técnicos.

Dentro del Informe Semanal revisado (Informe N°18 periodo 13/10/2020 al 19/10/2020), no se relaciona la fecha de finalización de la etapa de preliminares; esta etapa finalizó el 11/06/2020. La etapa de construcción inició el 11/07/2020; el avance de la etapa de preliminares tiene un

programado del 100% contra un ejecutado del 99%, el 1% que falta en la etapa de preliminares, corresponde a la aprobación del plan de inspección y ensayos, que se encuentra en revisión por parte del IDU y a observaciones en el MAO que están pendientes de ser atendidas por parte del contratista.

Para la etapa de construcción se tiene un programado de 53.64% contra un total ejecutado de 16.65%, lo representa un atraso de 36.99%. El avance programado para el total del contrato es de 54% contra un ejecutado de 17%, lo que representa un atraso de 37%. En relación con el avance financiero para el total del contrato, se tiene un programado de $7.181.730.543 contra un ejecutado de $2.651.672.215.

Dentro de la estructura de los informes semanales, no se discriminan las fechas de las fases de terminación de la etapa de preliminares e inicio de construcción. Así mismo, se pudo establecer que no existe acta de cambio de fase, de preliminares a construcción.

De acuerdo con la programación de obra y teniendo en cuenta las actividades para cada una de las Estaciones, se tiene el siguiente estado:

ESTACIÓN MINUTO DE DIOS: El total programado para esta estación es del 50% contra un ejecutado del 17%, lo que representa un atraso total del 33%.

El siguiente es el comportamiento de las actividades a ser ejecutadas en esta estación:

- Etapa de Preliminares: Para esta etapa se tiene un programado de 100% contra un ejecutado del 49%, lo que representa un atraso del 51%; los atrasos están fundamentados en interferencia de redes de CODENSA y ETB, falta de diseños aprobados por la EAAB; así mismo, existe interferencia de dos individuos arbóreos que se encuentran por fuera de la resolución silvicultural aprobada.

- Fabricación de Estructura Metálica: Etapa de Preliminares: Se tiene un programado de 100% contra un ejecutado del 81%, lo que representa un atraso del 19%; se está trabajando en la fabricación y armado de la estructura metálica; a la fecha el vagón debería estar montado en la estación, pero debido a la falta de aprobación de los diseños por las ESP, no se ha podido avanzar con las cimentaciones; así mismo se tiene retraso en la fabricación de ménsulas y neoprenos.

- Traslado de Redes: Se tiene un programado de 91% contra un ejecutado del 8%, lo que representa un atraso del 83%; lo anterior es debido a la falta de aprobación de los diseños de redes húmedas, por parte de EAAB y CODENSA.

- Cimentación Plataforma Vagón: Se tiene un programado de 100% contra un ejecutado del 0%, lo que representa un atraso del 100%; esta actividad no se puede realizar hasta tanto no se realice el retiro de la red de 12” que se encuentra en separador central.

- Estructura: Se tiene un programado de 100% contra un ejecutado del 10%, lo que representa un atraso del 90%; se encuentra pendiente la cimentación del vagón hasta tanto no poder retirar la red de 12” que se encuentra en separador central.

- Acabados Estación: Se tiene un programado de 9% contra un ejecutado del 0%, lo que representa un atraso del 9% atrasos en la cubierta, el cieloraso y lucernario; está interfiriendo el retiro de la red de 12" igualmente.

- Redes Internas (eléctricas, voz y datos): Se tiene un programado de 13% contra un ejecutado del 0%, lo que representa un atraso del 13%; se encuentra pendiente la cimentación del vagón hasta tanto no poder retirar la red de 12" que se encuentra en separador central.

ESTACIÓN POLO: El total programado para esta estación es del 48% contra un ejecutado del 10%, lo que representa un atraso total del 38%.

El siguiente es el comportamiento de las actividades a ser ejecutadas en esta estación:

- Etapa de Preliminares: Para esta etapa se tiene un programado de 91% contra un ejecutado del 45%, lo que representa un atraso del 46%; los atrasos están fundamentados en demolición de pisos en concreto, demolición manual de sardineles, transporte y disposición final e escombros; falta aprobación de estudios de semaforización y señalización aprobados por la SDM.

- Fabricación de Estructura Metálica: Etapa de Preliminares: Se tiene un programado de 100% contra un ejecutado del 75%, lo que representa un atraso del 25%; se está trabajando en la fabricación y armado de la estructura metálica; a la fecha ya se debería contar con la ampliación del vagón.

- Movimiento de tierras: Se tiene un programado de 100% contra un ejecutado del 50%, lo que representa un atraso del 50%; se está trabajando en la colocación de relleno de subbase para la plataforma, vagones nuevos y las pasarelas; se está a la espera de desmontar el puente peatonal, hasta que no se cuente con el nuevo vagón y este en servicio.

- Traslado de redes: Se tiene un programado de 100% contra un ejecutado del 0%, lo que representa un atraso del 100%; no se han podido realizar las intervenciones en los dos vagones nuevos y las pasarelas; adicionalmente las acometidas salen del vagón existente y este no se puede intervenir, para no dejar sin servicio la estación.

- Cimentación plataforma vagón: Se tiene un programado de 100% contra un ejecutado del 0%, lo que representa un atraso del 100%; no se puede realizar la cimentación hasta tanto no se cuente con la aprobación de la complementación y actualización del diseño geométrico.

- Estructura: Se tiene un programado de 65% contra un ejecutado del 0%, lo que representa un atraso del 65%; esta actividad no se ha ejecutado hasta tanto no se realicen las actividades de cimentación y se cuente con la aprobación de la complementación y actualización del diseño geométrico.

- Acabados estación: Se tiene un programado de 48% contra un ejecutado del 0%, lo que representa un atraso del 48%; atrasos por inicio tardío de obras; no se puede intervenir el vagón existente hasta tanto no se cuente con el nuevo vagón en operación.

- Redes Internas (eléctricas, voz y datos): Se tiene un programado de 21% contra un ejecutado del 0%, lo que representa un atraso del 21%; atrasos por inicio tardío de obras; no se puede intervenir el vagón existente hasta tanto no se cuente con el nuevo vagón en operación.

ESTACIÓN GRATAMIRA: El total programado para esta estación es del 70 % contra un ejecutado del 13%, lo que representa un atraso total del 57 %.

El siguiente es el comportamiento de las actividades a ser ejecutadas en esta estación:

- Etapa de Preliminares: Para esta etapa se tiene un programado de 100 % contra un ejecutado del 86%, lo que representa un atraso del 14%; los atrasos están fundamentados en transporte y disposición final e escombros producto de excavaciones para redes.

- Fabricación de Estructura Metálica: Etapa de Preliminares: Se tiene un programado de 100% contra un ejecutado del 80%, lo que representa un atraso del 20 %; se está trabajando en la fabricación y armado de la estructura metálica; los atrasos están fundamentados en la fabricación de las ménsulas.

- Movimiento de tierras: Se tiene un programado de 100 % contra un ejecutado del 54%, lo que representa un atraso del 46 %; se culminó con la colocación de concreto de nivelación.

- Traslado de redes: Se tiene un programado de 76 % contra un ejecutado del 4 %, lo que representa un atraso del 72 %; no se ha definido el traslado de las redes por parte de la EAAB.

- Cimentación plataforma vagón: Se tiene un programado de 100 % contra un ejecutado del 97%, lo que representa un atraso del 2 %; se concluyó las actividades de cimentación de la plataforma del vagón.

- Estructura: Se tiene un programado de 100 % contra un ejecutado del 98 %, lo que representa un atraso del 2 %; se culminaron las actividades de la estructura.

- Acabados estación: Se tiene un programado de 93% contra un ejecutado del 3%, lo que representa un atraso del 90%; atrasos por inicio tardío de obras y demoras en la cimentación.

- Redes Internas (eléctricas, voz y datos): Se tiene un programado de 94% contra un ejecutado del 3%, lo que representa un atraso del 91%; atrasos por inicio tardío de obras y demoras en la cimentación.

VERIFICACIÓN DE CRONOGRAMA

Los atrasos físicos se han venido incrementando semanalmente, tal como se evidencia en la siguiente tabla (Informe Semanal N°17 e Informe Semanal N°18):

Tabla N.° 33 REGISTROS DE ATRASOS FÍSICOS Y FINANCIEROS CONTRATO 972 - 2020

INFORME SEMANAL	PERIODO INFORME SEMANAL	ESTACIONES	ATRASO FÍSICO	ATRASO FÍSICO TOTAL CONTRATO	ATRASO FINANCIERO TOTAL CONTRATO
17	06/10/2020 al 12/10/2020	MINUTO DE DIOS	31%	32%	42.58%
		POLO	31%		
		GRATAMIRA	53%		
18	13/10/2020 al 19/10/2020	MINUTO DE DIOS	33%	37%	36.92%
		POLO	38%		
		GRATAMIRA	57%		

FUENTE: Informes Semanales de Interventoría.

De la tabla anterior, se observan aumentos significativos en los atrasos físicos para las diferentes estaciones que componen este contrato entre una semana y otra; así mismo se evidencias atrasos financieros para el total del contrato.

Una vez revisados los últimos dos Informes Semanales de Interventoría, se identificaron atrasos en los avances físicos y financieros del contrato 972 de 2020, sin evidenciarse la presentación inmediata, a la interventoría para su estudio y aprobación, de un plan de contingencia, lo que contraviene lo establecido en la Cláusula Décima Catorce del contrato de obra, apartes Obligaciones generales (numeral 25) y Obligaciones Componente Técnico (numeral 7), y la Cláusula 25, situación que podría conducir a mayores plazos, costos o permanencia en obra.

VERIFICACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORÍA

1. En relación con los Informes Mensuales de Interventoría, el siguiente es el estado tanto para la Etapa de Preliminares como para le Etapa de Construcción para los componentes Técnico, Ambiental, SST, Social y Forestal:

Tabla N.° 34 Relación de Informes presentados por la Interventoría al Contrato 972 de 2020

Informe		Componente	RAD. INTERVENTORÍA 1		RESPUESTA IDU 1		RAD. INTERVENTORÍA 2		RESPUESTA IDU 2		RAD. INTERVENTORÍA 3		RESPUESTA IDU 3	
			Nro.	Fecha	Nro.	Fecha	Nro.	Fecha	Nro.	Fecha	Nro.	Fecha	Nro.	Fecha
No.1	PRELIMINARES Del 11 de junio al 10 de julio de 2020	Técnico	20205260601462	3/08/2020	20203460527711	21/08/2020	20205260692862	31/08/2020	20203460634531	16/09/2020	20205260753552	15/09/2020	20203460634531	16/09/2020
		Ambiental	20205260602262	3/08/2020	20203460657741	21/09/2020								
		Forestal	20205260603662	3/08/2020	20203460514531	14/08/2020	20205260772012	21/09/2020			20205260830512	2/10/2020	20203460768921	10/10/2020
		Social	20205260583092	29/07/2020	20203460541701	26/08/2020	20205260730752	9/09/2020	20203460659401	22/09/2020				
		SST	20205260602222	3/08/2020	20203460520651	18/08/2020	20205260757042	16/09/2020	20203460659481	22/06/2020	20205260766492	17/09/2020	20203460659481	22/06/2020
No. 1	Del 11 de julio al 10 de agosto de 2020	Técnico	20205260693992	31/08/2020	20203460633161	15/09/2020	20205260800332	25/09/2020	20203460745911	6/10/2020	20205260829382	2/10/2020	20203460745911	6/10/2020
		Ambiental	20205260734522	15/09/2020	20203460729051	1/10/2020								
		Forestal	20205260762102	16/09/2020	20203460817851	21/10/2020								
		Social	20205260734032	9/09/2020	20203460755841	7/08/2020								
		SST	20205260736302	15/09/2020	20203460755691	7/08/2020								
No.2	Del 11 de agosto al 10 de septiembre de 2020	Técnico	20205260822822 20205260824842	1/10/2020	20203460766901	9/10/2020	20205260884672	15/10/2020	20203460835951	26/10/2020				
		Ambiental												
		Forestal												
		Social	20205260791172	24/09/2020	20203460816171	21/10/2020								
		SST	20205260811522	29/09/2020	20203460814851	21/10/2020								

Fuente: Información suministrada DTC. Elaboración: Equipo auditor.

El informe mensual de la etapa e preliminares para los componentes técnico, forestal y SST fueron devueltos en 3 oportunidades, es decir fueron aprobados casi 2 meses después de la fecha máxima para su presentación; el informe del componente social presentó 2 devoluciones, mientras que el componente ambiental fue aprobado en la primera presentación. Este informe no cuenta con una única aprobación por parte del IDU, para su consolidado.

El informe de obra N° 1 para el componente técnico presentó 3 devoluciones, y fue aprobado casi 2 meses después de la fecha máxima de presentación; el componente ambiental presentó una devolución e igualmente fue aprobado casi 2 meses después; el informe del componente forestal no ha sido aprobado, habiendo transcurrido casi 3 tres meses desde la fecha máxima para su presentación; los componentes social y SST fueron aprobados dentro del plazo máximo.

El informe de obra N° 2 para el componente técnico presenta 2 devoluciones y aún no ha sido aprobado; los informes para los componentes ambiental y forestal aún no han sido presentados; mientras que los informes para los componentes social y SST presentan una devolución a la fecha.

El reporte de los informes mensuales de interventoría presentados por la Dirección Técnica de Construcciones no registra la fecha de radicación por cada uno de los componentes, lo que impide establecer los tiempos de atrasos para la aprobación de los mismos. Así mismo, no se cuenta con una única aprobación por parte del Instituto, para cada uno de los informes mensuales de interventoría.

2. El 11/06/2020 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra N°972 de 2020, con fecha de terminación de 10/03/2021 y un plazo inicial de 9 meses.

3. La interventoría mediante radicado BIL-G2-2003-0057 del 10/07/2020 remitió al IDU el Plan de gestión de residuos de construcción y demolición – PGRCD, debidamente revisado y aprobado.

4. Una vez revisado el aplicativo ZIPA se pudo establecer que, con corte 26/10/2020, existían 10 PQRS cerradas y 1 en progreso.

5. La interventoría mediante radicado BIL-G2-2003-0134 del 12/08/2020 remitió al IDU la primera versión del Manual Ambiental en Obra - MAO y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST; el IDU generó observaciones al MAO el 02/09/2020 las cuales fueron remitidas a la interventoría mediante radicado 20203460571021 con el concepto NO FAVORABLE. El interventor radicó nuevamente el informe el 30/10/2020 mediante radicado 20205260955582; por lo tanto, a la fecha el documento, se encuentra en revisión por parte de los profesionales del IDU.

   Es importante precisar, que la etapa de construcción del contrato inició el 11/07/2020, es decir sin contar con el MAO aprobado por la interventoría

6. La interventoría mediante radicado BIL-G2-2003-0190 del 16/09/2020 remitió al IDU el Plan Detallado de Trabajo – PDT, el cual cumple con todos los requisitos exigidos en el apéndice

G del IDU, y en tal sentido se aprobó. De acuerdo con lo manifestado por la supervisión IDU del contrato, a la fecha no existe modificación al PDT del contrato.

7. El IDU mediante radicado 20201250222643 del 26/10/2020 aprobó Plan de acción social de interventoría", versión 1, el cual fue recibido y una vez revisado, cumple con lo establecido en el contrato y en el manual de interventoría vigente.

8. La interventoría, mediante radicado BIL-G2-2003-0228 del 1/10/2020, remitió al Contratista la aprobación de los PMT's correspondientes cargue, descargue y trabajos en el separador central de las estaciones del contrato a través de los COI (Consolidado de Obras de Infraestructura):

   COI N°28: Estación Minuto de Dios del 9/07/2020
   COI N°29: Estación Gratamira del 16/07/2020
   COI N°36: Estación Polo del 3/09/2020

9. EL contrato de obra IDU-972-2020 y de interventoría IDU-974-2020 de interventoría establecieron como alcance los trabajos necesarios para realizar la "*Construcción de la ampliación de estaciones del sistema Transmilenio en Troncales fase I y fase II, en Bogotá, D.C*.", conforme a los Parámetros Técnicos Operacionales, elaborados por la Subgerencia Técnica y de Servicios de Transmilenio S.A.

   De acuerdo con lo manifestado por la Dirección Técnica de Construcciones, la falta de la totalidad de las aprobaciones, permisos, licencias, o autorizaciones del IDU y de las empresas de servicios, que debió suministrar el contrato de consultoría IDU-1495-2017, insumo para el contrato de obra IDU-972-2020, está generando los grandes atrasos que a la fecha presenta este contrato.

   Así mismo, la interventoría mediante radicado BIL-G2-2003-0214 del 25/09/2020, informa al Instituto la relación de faltantes e indefiniciones relevantes de los estudios y diseños entregados para construcción para el contrato N°972 de 2020; a la fecha esta situación ese encuentra en revisión por parte del grupo de abogados externos del IDU, a fin de poder suscribir el respectivo modificatorio a los contratos de obra e interventoría respectivamente.

10. Mediante radicado 20203460659481 del 22/09/2020, el instituto informa que una vez revisado el Informe Mensual N°1 periodo comprendido entre el 11/06/2020 al 10/07/2020, Etapa de Preliminares, se emite concepto favorable en relación con el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos contractualmente para la Interventoría y con el Apéndice Bioseguridad Covid 19 medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus Covid-19.

    Así mismo, mediante radicado 20203460659481 del 21/10/2020, el instituto informa que una vez revisado el Informe Mensual de Interventoría N°1 periodo entre el 11/07/2020 al 10/08/2020, Etapa de Construcción, se emite igualmente concepto favorable en cumplimiento de lo establecido por las medidas de Bioseguridad adoptadas.

A la fecha, para el Informe Mensual de Interventoría N°2, periodo comprendido entre el 11/08/2020 al 10/09/2020, Etapa de Construcción, no se da concepto favorable, toda vez que se debe atender observaciones de acuerdo con los requisitos mínimos exigidos contractualmente para la Interventoría.

Componente de Bioseguridad

Los contratos que hacen parte de la muestra, a fecha cuentan con el Protocolo General de Bioseguridad IDU (IN-AC-06), en favor del bienestar y seguridad de todos, los cuales se encuentran definidos con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital. Es importante hacer un seguimiento detallado al cumplimiento de este protocolo, a fin de garantizar que las obras que se están ejecutando, cumpliendo con estos lineamientos.

Vale la pena precisar, que debido al impedimento de realizar las visitas técnicas, tanto presenciales como virtuales, no fue posible verificar su implementación dentro de estas.

3.2.2.2 Aspectos Legales.

Para efectos de la revisión de los documentos legales, en este acápite, se tomaron registros que reposan en el expediente ORFEO 202043519090000011E, en el Sistema de Información y Acompañamiento contractual-SIAC, y SECOP II; respecto de los cuales, se evaluaron los documentos legales atendiendo su consistencia jurídica, oportunidad y trámite de garantías.

Frente a las garantías, se precisa que la garantía única (PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 2627225-1 –DOCUMENTO No. 13250963 - expedido por la Aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. del 25/06/2020), que cubre el contrato y su modificación, incluye los siguientes amparos: cumplimiento del contrato; buen manejo y correcta inversión del anticipo; cumplimiento, multas y cláusula penal; pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones; estabilidad y calidad de la obra; calidad del servicio. Adicionalmente, se cuenta con la póliza RCE (PÓLIZA No. 0698322 –2 DOCUMENTO No. 13305622 - expedido por la Aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. del 25/06/2020), cuyos anexos modificatorios fueron objeto de revisión.

La verificación detallada de las modificaciones contractuales se desarrolló conforme al Manual de Gestión Contractual, MG-GC-006 V.16 y el Procedimiento Modificación y Cesión a Contratos Estatales, PR-GC-14 V.5. los resultados arrojados se evidenciaron así:

Con corte al 25/11/2020, el Contrato solo presentó una Modificación N° 1 suscrita el 13/07/2020, se evidenció consistencia respecto al Contrato IDU-972-2020. Frente al trámite, se observó oportunidad, dado que el área remitió a DTGC mediante memorando 20203460131513 del 17/06/2020. En relación con la aprobación de garantías resultante del Modificatorio N° 1, se realizó conforme al Acta de aprobación de garantías del 04/08/2020.

3.2.2.3 Aspectos Financieros.

Manejo del Anticipo

Anticipo Contrato IDU-972-2020

Se observó que, para el manejo del anticipo, se constituyó el 28-05-2020 el patrimonio autónomo FIDUBOGOTA S.A. – P.A. TECMO S.A NIT 800.142.383-7, de igual manera, la cuenta de ahorros número 00047889-1 del Banco de Bogotá. Tiene póliza de seguros número 2627225 de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, del 30-07-2020 y aprobada el 04-08-2020.

El 10 de julio de 2020 mediante comunicado Radicado IDU 20205260522112 fue remitido al IDU el Plan de Inversión de Anticipo, el 21 de julio de 2020 se aprobó el Plan de Inversión de Anticipo mediante radicado 20203460463271. Se presentó la programación inicial del Plan de Inversión del Anticipo, la cual se describe en la siguiente tabla:

Tabla N.° 35 Plan de inversión del anticipo

No.	Descripción	Valores	Porcentaje
1	Pago de salarios y jornales	$747.850.326	30,00%
2	Compra de equipos y repuestos	$85.347.381	3,42%
3	Transporte y alquiler de maquinaria	$170.694.763	6,85%
4	Compra de materiales y accesorios	$1.488.941.950	59,73%
	TOTAL	**$2.492.834.420**	100.00%

Fuente: Plan de Inversión Anticipo Contrato IDU-972-2020 Valores en pesos colombianos

Fue suscrito el 09-07-2020, por el contratista TECMO SOCIEDAD ANONIMA – TEMCO S.A. y el interventor BATEMAN INGENIERIA SAS. Formato FO-GI-10. Versión 1.0.

Con fecha 01-09-2020, se suscribió el acta No.2 de anticipo, Formato FO-EO-18. Versión 1.0. por valor de $2.492’834.420, que según la Cláusula doce (12) ANTICIPO, es del 20% de 20% del valor de las obras civiles y redes AIU para la etapa de construcción 12.464’172.099. De acuerdo con la información de la tabla anterior, el valor del anticipo está acorde con lo establecido en el contrato.

El 15-09-2020 mediante radicado 20205260770762 el contratista envió los documentos para el trámite del anticipo la Dirección Técnica de Construcciones – DTC; los documentos para el trámite del pago, cumplen, en términos generales, con la entrega de documentos establecidos en la Guía Pago a Terceros GU-GF-01, en cuanto a los documentos requeridos para el pago. El 24-09 2020 con radicado 20203460678461 la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte envío a Transmilenio S.A., la Solicitud de Autorización de Pago.

El informe de inversión y buen manejo del anticipo, se observaron en los Informe Técnicos de Interventoría No. 1, comprendido entre el 11 de julio y el 10 de agosto del 2020 aprobado mediante radicado 20203460745911 del 06-10-2020,

3.3 EVALUACIÓN GESTIÓN SOCIAL EN LOS PROYECTOS DE LA MUESTRA SELECCIONADA

De acuerdo con la entrevista realizada a la profesional encargada de la gestión social en obra para los contratos 972 y 1540, se solicitó la siguiente información, la cual fue aportada mediante correo electrónico del 9 de noviembre de 2020, tal como se detalla a continuación:

Contrato IDU-972-2020. Grupo 2 Estaciones de emergencia:

1. Informe mensual N° 1 V.1. Avalado por la Oficina de Atención al Ciudadano.
2. Informe mensual N° 3 V.0, el cual se encuentra en trámite.
3. Registro fotográfico del seguimiento de vallas.
4. Acta comité IDU.
5. Acta comité social.

Contrato IDU- 1540-2018. Grupo 2 Avenida Guayacanes:

1. Informes semanales: N° 47, N° 49, N° 51, N° 53, N° 55 y N° 57.
2. Registro entrega volantes en físico.
3. Registro disposición carrotanque.
4. Informe mensual N° 9 V.0, tramitado por la profesional Claudia Tovar.
5. Informe mensual N° 10 V.2, tramitado por la profesional Marcela Prieto, enlace googledrive.https://drive.google.com/drive/folders/1VW3Kf0TV_U3mM1sEYUOZDPQc_7rgL6sf?usp=sharing
6. Acta comité IDU.
7. Acta comité social N° 37- en el cual se relaciona cambio de profesional.
8. Acta comité social N° 40.

Al respecto se pudo evidenciar, que se tienen implementados instrumentos de control y seguimiento para los dos proyectos, con relación a la atención social en obras IDU frente a lo cual se percibe, de manera general, la aplicación de controles para cumplir los requisitos asociados a los sistemas de gestión y para gestionar los riesgos asociados a la ejecución de los proyectos.

En la entrevista realizada el 5 de noviembre de 2020, se indagó con la residente social de obra e interventoría sobre los soportes que evidenciaran el cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista en este componente social para el contrato 972 de 2020, de manera general se observó el cumplimiento de las cláusulas previstas en el contrato y en las actividades desarrolladas por la profesional de gestión social, las cuales fueron avalados por la Oficina de Atención al Ciudadano en el informe mensual N° 1° versión 1 del 4 de septiembre de 2020, según la trazabilidad de los soportes entregados por el contratista y la aprobación de esta acta por parte de la interventoría; de igual manera se procedió a la verificación de las obligaciones específicas del contratista en este componente social para el contrato 1540 de 2018, en el cual se revisaron los Informes semanales: N° 47, N° 49, N° 51, N° 53, N° 55 y N° 57 y el Informe mensual N° 10 V.2, de octubre de 2020, en los cuales se observó el cumplimiento de las cláusulas previstas en el contrato y en las actividades desarrolladas por la profesional de gestión social.

Adicionalmente se verificó el Registro fotográfico del seguimiento de vallas, las actas de comité IDU, las actas de comité social, el acta comité social N° 37- en el cual se relaciona cambio de profesional de gestión social, el registro de entrega de volantes en físico, el registro de la disposición carrotanque en los casos de corte de suministro de agua en las zonas de obra y la atención de punto virtual IDU para lo cual se realizaron llamadas durante la entrevista realizada y se pudo constatar que a los números suministrados se atendió oportunamente.

3.4 EVALUACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS EN LOS PROYECTOS DE LA MUESTRA SELECCIONADA

CONTRATO 972 DE 2020**.**

1. Se verificó la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N° 202005-2901 por valor de $13.973.199.759 y el Certificado de Registro Presupuestal CRP N° 202005-2846 por valor de $ 13.973.103.949 del contrato de obra IDU-972-2020.

CONTRATO 1540 DE 2018.

1. Se verificó la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP N° 3737 por valor de $201.327.010, el CDP N° 3738 por valor de $201.327.009 los dos del 22/07/2020, CDP N° 4350 por valor de $ 13.277.619.077, CDP N° 4351 por valor de $ 3.445.295.000, CDP N° 4352 por valor de $ 3.651.259.000, CDP N° 4353 por valor de $ 1.449.724.216, CDP N° 4354 por valor de $ 3.700.718.589, CDP N° 4355 por valor de $2.375.474.000, CDP N° 4356 por valor de $ 23.913.018.000, CDP N° 4357 por valor de $ 9.824.555.000, CDP N° 4358 por valor de $ 10.070.057.000, CDP N° 4359 por valor de $ 13.109.681.000, CDP N° 4360 por valor de $ 26.775.898.000, CDP N° 4361 por valor de $ 3.707.467.000 y el CDP N° 4362 por valor de $ 15.000.000.000; todos los anteriores CDP'S del 12/10/2018 y los Certificados de Registro Presupuestal CRP N° 56 por valor de $ 44.702.602.552, CRP N° 57 por valor de $ 57.508.121.418, CRP N° 3636 por valor de $ 201.327.010, CRP N° 3637 por valor de $ 201.327.009, CRP N° 5312 por valor de $ 8.685.657.440 y el CRP N° 5313 por valor de $ 13.109.681.000.

A continuación, se presenta el estado financiero de los proyectos, tanto para el contrato de obra 972 de 2020, como del contrato de obra 1540 de 2018:

Tabla N.° 36 Estado financiero de los contratos de obra

Estado financiero	Contrato de obra 972	Contrato 1540 de 2018
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.973	$ 124.008.
VALOR GIRADO	$ 2.969	$ 65.289
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	28.0%	53.59%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA	21.31%	52.5%
PAGOS REALIZADOS	$ 2.540	$ 47.794

Fuente: Elaboración equipo auditor OCI a partir de información del aplicativo ZIPA.
Valores Expresados En Millones De Pesos $

De acuerdo con la tabla anterior, de los Contratos de obras y teniendo como fecha de corte el 28 de noviembre de 2020, el porcentaje de avance físico, con base en la información contenida en el sistema de información ZIPA para el contrato 972 de 2020 es de 28.00% y el avance de ejecución financiera de 21.31%, situación que evidencia una diferencia de 6.69 puntos porcentuales por encima de la ejecución financiera, así mismo se han realizado pagos por valor de $ 2.540 millones, lo que representa un nivel de giros del 18.17%, frente al valor total del contrato, información que coincide con el valor girado registrado en el Informe de registro financiero del Contrato IDU 972-2020.

Igualmente, se registró con corte al 28 de noviembre de 2020, que el porcentaje de avance físico, con base en la información contenida en el sistema de información ZIPA para el contrato 1540 de 2018 es de 53.59% y el avance de ejecución financiera de 52.50%, situación que evidencia una diferencia de 1.09 puntos porcentuales por encima de la ejecución financiera, así mismo se han realizado pagos por valor de $ 47.794 millones, lo que representa un nivel de giros del 38.54%, frente al valor total del contrato, información que coincide con el valor girado registrado en el Informe de registro financiero del Contrato IDU 1540-2018.

3.5 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL PROCESO CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS

Teniendo en cuenta que en la Auditoría al Sistema de Gestión MIPG-SIG realizada en el mes de julio de 2020 se evaluó la gestión de riesgos del proceso Construcción de Proyectos de manera detallada y que derivado de dicha evaluación se identificó un hallazgo, se determinó que para la presente auditoría el alcance sobre la gestión de riesgos se enfatizaría en realizar seguimiento al avance y socialización e implementación del plan de mejoramiento formulado por la DTC.

Dado lo anterior, se realizó reunión de verificación el 27/11/2020 con los delegados del equipo operativo MIPG-SIG que hacen parte de las áreas líderes del proceso para indagar sobre los siguientes aspectos:

- Qué acciones se han adelantado para implementar el plan de mejoramiento derivado de la NC identificada en la auditoría SIG del mes de julio/2020?
  Respuesta: El plan de mejoramiento se formuló con la participación de los delegados MIPG-SIG del proceso y el aval y validación de los directivos líderes del proceso, luego de lo cual se procedió a realizar acciones de comunicación con los diferentes equipos en la SGI, DTC, STEST y STESV, presentando las matrices de riesgos que fueron revisadas y actualizadas conforme a los parámetros metodológicos pertinentes.
- Cómo se realiza el seguimiento a la gestión de riesgos del proceso?
  Respuesta: Los delegados MIPG-SIG del proceso y de las áreas que lo operan realizan actividades de seguimiento con los diferentes equipos de trabajo de manera que están en comunicación permanente.
  La gestión de riesgos se realiza con los delegados de cada una de las áreas y en ese sentido se realizan las evaluaciones y calificaciones.
- ¿En el periodo julio/septiembre se materializaron riesgos de gestión y/o de corrupción?
  Respuesta: De manera unánime los delegados del proceso manifiestan que en el periodo julio/septiembre de 2020 no se identificó la materialización, ni la ocurrencia de eventos de riesgos de corrupción ni de gestión.
- ¿Se han socializado los riesgos de gestión y de corrupción a los contratistas e interventores?
  Respuesta: No. Se han identificado dificultades en la comunicación y socialización de los aspectos de riesgos de gestión y de corrupción a los contratistas e interventores, quienes de acuerdo con lo manifestado por los delegados del proceso conocen y aplican los controles per no asociados con el nombre y la connotación de riesgos.
- Los delegados del proceso manifestaron que el tema de riesgos contractuales si ha sido socializado a los interventores.

Como conclusión del seguimiento realizado, se identificó una importante apropiación del tema de riesgos de gestión y de corrupción entre los representantes del equipo operativo MIPG-SIG del proceso, quienes son los encargados de realizar las acciones de comunicación y de consolidación de la gestión de riesgos del proceso. No obstante, se identificó una importante oportunidad para el proceso frente a la socialización de riesgos con los contratistas, dado lo cual se recomienda implementar estrategias de comunicación con los contratistas e interventores con el fin de sensibilizar y dar a conocer la gestión de riesgos y controles que de manera directa para el proceso ejercen los interventores.

3.6 EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD CRÍTICA 5 - EVALUAR INDICADORES DE GESTIÓN

Teniendo en cuenta el enfoque por proceso establecido en los objetivos de la presente auditoría, a continuación, se registran los indicadores de las dependencias que gestionan o han formulado indicadores asociados al proceso de Construcción de Proyectos formulados para la vigencia 2020, a partir de la información de indicadores por proceso que genera el Cuadro de Mando V5 con fecha de corte al 30/09/2020, publicado por la Oficina Asesora de Planeación–OAP en la Intranet.

Tabla N.° 37 Indicadores de las áreas que gestionan el proceso

No.	Dependencia	Cantidad total de indicadores de la dependencia	Cantidad indicadores que aportan al proceso	Código de indicadores
1	Dirección Técnica de Construcciones	12	4	3351, 3352, 3353, 3354
2	Subdirección General de Infraestructura	13	5	3051, 3052, 3053, 30513,30520
3	Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte	8	5	34624, 34625, 34626, 34628, 34629
4	Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial	9	6	3361, 3362, 3363, 3364, 3365, 3367

FUENTE: Elaboración equipo auditor a partir del Cuadro de Mando V5 con fecha de corte al 30 de septiembre de 2020, publicado por la Oficina Asesora de Planeación–OAP.

A partir de los resultados obtenidos para los diferentes indicadores del proceso y teniendo en cuenta los resultados que genera el Cuadro de Mando Excel publicado por la Oficina Asesora de Planeación, el proceso de Construcción de Proyectos, alcanzó un porcentaje de cumplimiento respecto a los compromisos adquiridos con corte al 30/09/2020 del **91,57%** lo que ubica a este proceso en el rango de calificación **BUENO**, teniendo como referencia lo establecido en el documento DU-PE-18 “LINEAMIENTOS OPERACIONALES PARA EL DESPLIEGUE ESTRATÉGICO EN EL MARCO DEL MIPG” V1.0, Adicionalmente, se indica en el Cuadro de Mando que el proceso ha ejecutado un 75,80% sobre la meta anual.

Tabla N.° 38 Análisis de Indicadores Proceso Construcción de Proyectos

Id indicador	Indicador	Meta anual definitiva	Semáforo trimestre julio a septiembre	Interpretación cualitativa del resultado del trimestre (Documento DU-PE-18, V1)	Meta ejecutada anual	Análisis de los resultados
3051	% Días efectivos ejecutados	95,00%	89.50%	BUENO	67.13%	Para este trimestre se reporta el PORCENTAJE de días efectivos para cada mes teniendo en cuenta los Contratos suspendidos para cada una de las Direcciones Técnicas:

Tabla N.° 38 Análisis de Indicadores Proceso Construcción de Proyectos

Id indicador	Indicador	Meta anual definitiva	Semáforo trimestre julio a septiembre	Interpretación cualitativa del resultado del trimestre (Documento DU-PE-18, V1)	Meta ejecutada anual	Análisis de los resultados
						DTM-Total días de suspensión: 42 Julio: Contrato IDU-1386-2017 Suspendido 14 días Agosto: No hubo suspensiones Septiembre: Contrato IDU-1554-2017 Suspendido 14 días Contrato IDU-1529-2017 Suspendido 14 días DTC: Total días de suspensión: 120 Julio: Contrato IDU-1521-2017 Suspendido 3 días Contrato IDU-1541-2018 Suspendido 31 días Contrato IDU-1551-2018 Suspendido 8 días Agosto: Contrato IDU-1541-2018 Suspendido 31 días Contrato IDU-1521-2017 Suspendido 12 días Contrato IDU-215-2020 Suspendido 5 días Septiembre: Contrato IDU-1541-2018 Suspendido 30 días
3052	Proyectos estratégicos terminados	14,00	72.73%	ACEPTABLE	50.0%	Durante el trimestre se firmaron 4 Actas de Terminación de contratos, así: Julio: IDU-1543-2017 (1o. de julio de 2020) Agosto: IDU-1384-2017 (12 de agosto de 2020) IDU-1500-2017 (19 de agosto de 2020) Septiembre: IDU-1387-2017 (21 de septiembre de 2020)
3053	Informes de ESP entregados a la SGDU	24,00	112.50%	DISTINGUIDO	75.0%	Conforme al resultado obtenido, se identifica una gestión de cumplimiento por encima de la meta periódica formulada, así: Durante el trimestre se remitió a la SGDU los Informes de ejecución 2020 Trimestre II para el seguimiento de los proyectos IDU bajo el marco de los Convenios suscritos con las empresas de servicios públicos: * MOVISTAR 1454-2017 y EAAB 1450-2017. Radicado No. 20203050152763 * EAAB 612-2015, CODENSA 849-2016, VANTI 853-2016, ETB 1069-2016. Radicado No. SGI 20203050203163.
30513	Proyectos con seguimiento técnico realizado a cargo de la SGI	100,00%	100,00%	BUENO	75.0%	Durante el período se realizaron actividades de seguimiento al 100% de los proyectos en ejecución cuyo ordenador de gasto está en cabeza de la SGI y se encuentran reportados en el ZIPA. De acuerdo con la Resolución de Delegación de funciones vigente se tiene un total de 43 proyectos: Mixtos: 20 Construcción: 20 Conservación: 3
33520	Proyectos con seguimiento realizado en etapa precontractual	100%	N/A	N/A	50%	Para este periodo no se tenía programada ejecución en este indicador, por lo tanto, no aplica evaluación en el periodo analizado. Sin embargo se informa que durante el primer semestre el equipo de SGI realizó seguimiento en la etapa precontractual a siete (7) procesos de obra con sus respectivas interventorías: IDU-LP-SGI-004-2020, IDU-LP-SGI-008-2020, IDU-LP-SGI-010-2020, IDU-LP-SGI-006-2020, IDU-LP-SGI-011-2020, IDU-LP-SGI-007-2020, IDU-LP-SGI-012-2020.
3351	Convenios y Contratos de obra e interventoría Liquidados	18,00	92.31%	BUENO	66.67%	Se liquidaron los siguientes contratos: Julio: IDU-1843-2014, IDU-1859-2014, CE-006-2019. Agosto IDU-1688-2014, IDU-1804-2014 Septiembre IDU-1315-2018 El convenio 963, fue liquidado en el mes de Abril, no obstante no se había reportado.

Tabla N.° 38 Análisis de Indicadores Proceso Construcción de Proyectos

Id indicador	Indicador	Meta anual definitiva	Semáforo trimestre julio a septiembre	Interpretación cualitativa del resultado del trimestre (Documento DU-PE-18, V1)	Meta ejecutada anual	Análisis de los resultados
3352	Contratos y Convenios iniciados	3,00	100,00%	BUENO	100%	Se iniciaron en la etapa de obra los contratos de ampliación de la Troncal Caracas Tramo 1 y el contrato de ampliación de estaciones GP 2.
3353	Contratos y convenios Terminados	10,00	75.0%	ACEPTABLE	60.0%	Se dio terminación a los siguientes contratos Julio IDU-1539-2017 - AV. SAN ANTONIO - AUTOPISTA -BOYACA Agosto IDU-1500-2017- REFORZAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES GP A En el mes de mayo se dio terminación al contrato IDU-1318-2018 - Ampliación de estaciones GP 1, sin embargo este contrato no se había reportado.
3354	Informes en la vigencia 2020 del estado actual de los proyectos estratégicos por SGI reportados	4,00	133.%	DISTINGUIDO	100%	Se informa que, por el cambio de plan de desarrollo, en este periodo, ya no se cuenta con proyectos priorizados son mencionados como proyectos estratégicos y el listado es diferente al inicialmente establecido. En este sentido, y en atención a estos nuevos procesos la OAP, solicita fichas a la SGI, de estos nuevos proyectos. dicho reporte o presentación fue enviada mediante correo electrónico del 13 de julio de 2020 y el 14 de agosto de 2020.
3361	Km- carril de malla vial construida	40,82	136.24%	DISTINGUIDO	102.62%	A partir de los análisis de cumplimiento registrados por los responsables del proceso, se continua con la ejecución de los proyectos a cargo del Área superando la meta propuesta en la ejecución de vías. En el mes de septiembre se revisan e incorporan los avances ejecutados en el proyecto de la Avenida Guayacanes según el avance general del mismo.
3362	m2 de espacio público construido	225.513,00	82.58%	BUENO	62,84%	Se continua con la ejecución de los proyectos a cargo del Área, gracias a las medidas adoptadas para adelantar la ejecución de los proyectos se logra avanzar en el cumplimiento de este indicador. En el mes de septiembre se revisan e incorporan los avances ejecutados en el proyecto de la Avenida Guayacanes según el avance general del mismo.
3363	Km de infraestructura ciclo inclusiva construido.	7,93	77.41%	ACEPTABLE	59.14%	Se continua con la ejecución de los proyectos a cargo del Área, gracias a las medidas adoptadas para adelantar la ejecución de los proyectos se logra avanzar en el cumplimiento de este indicador. En el mes de septiembre se revisan e incorporan los avances ejecutados en el proyecto de la Avenida Guayacanes según el avance general del mismo.
3364	Puentes Peatonales construidos	40,00%	100%	BUENO	100%	La ejecución de esta meta se cumplió con los avances en el primer trimestre del año. Para lo cual se define a manera de recomendación en dicho documento que el área podría realizar "Ejercicios de autoevaluación, revisar la planeación del indicador y su meta si es pertinente.
3365	Puentes vehiculares construidos	53,00%	255.40%	DISTINGUIDO	131%	Se reporta mayor avance en la construcción de los puentes vehiculares del proyecto Av. Guayacanes grupo 2 que debió enfocarse en trabajos para la estructura de los puentes debido problemas que impidieron el avance en otros frentes.
3367	Informes Presentados	100,00%	72.50%	ACEPTABLE	72.50%	Durante el trimestre fueron recibidos 278 informes de interventoría de los cuales se aprobaron 125 y devolvieron con observaciones 84. Durante el trimestre fueron recibidos 278 informes de interventoría de los cuales se aprobaron 125 y devolvieron con observaciones 84 lo que corresponde a

Tabla N.° 38 Análisis de Indicadores Proceso Construcción de Proyectos

Id indicador	Indicador	Meta anual definitiva	Semáforo trimestre julio a septiembre	Interpretación cualitativa del resultado del trimestre (Documento DU-PE-18, V1)	Meta ejecutada anual	Análisis de los resultados
						un 75% de informes revisados, el 25% restante correspondiente a 69 informes se encuentran en proceso de revisión. No se logra la meta propuesta debido a demoras por la dificultad en los trámites de revisión, dado que las actividades se realizan bajo la modalidad de teletrabajo en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
34624	M² de plataforma construida	100,00%	91.80%	BUENO	91.80%	Con relación a este indicador, se indica que a pesar de la contingencia por la pandemia del COVID-19, se presentó una pequeña reducción en la meta física planeada del orden del 2,21% en relación al porcentaje acumulado a junio de 2020, lo que indica que la meta Física prevista se va cumpliendo en un buen porcentaje.
34625	M² de zona de estacionamiento construido	100,00%	118.22%	DISTINGUIDO	118.22%	Se reporta el cumplimiento total del indicador, indicando que se sobrepasó la meta inicial establecida. Para lo cual se define a manera de recomendación en dicho documento que el área podría realizar "Ejercicios de autoevaluación, revisar la planeación del indicador y su meta si es pertinente.
34626	Unidad de edificaciones	100,00%	N/R	N/A	0,00%	En el Cuadro de Mando V5 con fecha de corte al 30 de septiembre de 2020, publicado por la Oficina Asesora de Planeación–OAP, a partir del cual se realizó la evaluación de indicadores para el proceso, no se reporta avance toda vez, que la meta física del indicador está en ejecución y se termina en el cuarto trimestre del 2020.
34628	Estaciones de Transmilenio ampliadas	100,00%	100%	BUENO	100%	De acuerdo con la modificación autorizada por la Oficina Asesora de Planeación- OAP Se cambió la meta física del indicador, estableciendo nueva meta de 5 Estaciones Ampliadas, la cual se viene cumpliendo en debida forma.
34629	M² de zona de mantenimiento construido	100,00%	86.0%	BUENO	86.0%	En este periodo se ejecutaron avances de obra referente a la Zona de Mantenimiento, lo cual permitió cumplir satisfactoriamente con la meta planeada, lo que indica que el contrato se ejecuta de manera armónica con las metas parciales planeadas.

Fuente: Cuadro de Mando V3 con fecha de corte al 31 de marzo de 2020, publicado por la Oficina Asesora de Planeación–OAP.
Convenciones:
N/E: No se tenía programada ejecución para el indicador.
N/A: No aplica evaluación para el indicador.
N/R En el Cuadro de Mando V3 con fecha de corte al 31 de marzo de 2020, no aparece registrado ningún resultado, ni análisis del indicador

3.7 EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD CRÍTICA 6 GENERAR ACCIONES DE MEJORA

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la auditoría corresponde a la evaluación de la efectividad de las acciones correctivas que se formularon en vigencias y/o periodos anteriores, y que a la fecha ya se cumplieron (estado Terminada), y cuya competencia está a cargo de la Oficina de Control Interno, con el fin de evidenciar su impacto en la gestión del proceso, a continuación, y con base en los resultados de la auditoría 2020, se relaciona el detalle para cada una de las acciones y se registra la procedencia o no de declarar el cierre de las acciones. Para lo anterior, igualmente se realizaron algunas pruebas específicas relacionadas con la naturaleza de los hallazgos y acciones por cerrar.

Es importante aclarar que, adicionalmente, se tomó como criterio para evaluar las acciones en estado Terminado, que por lo menos tuvieran un periodo de implementación de 4 meses, a partir de la fecha de terminación de la acción, con el propósito de otorgar un periodo razonable para su socialización, apropiación y aplicación por parte de los colaboradores que gestionan el proceso.

Dado lo anterior, se evidenciaron las siguientes situaciones frente a la efectividad de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento:

Tabla N.° 39 Evaluación de efectividad de acciones de planes de mejoramiento

Código Acción	Acción	Hallazgo	Dependencia	Evaluación de efectividad	¿Acción efectiva?
Accion_2005	Enviar comunicación al área encargada de asignar y otorgar términos a los oficios de entrada, para que los informes se marquen con el termino establecido en el manual de Interventoría .	HALLAZGO 1. Incumplimiento en la fecha de entrega, revisión y aprobación de los informes mensuales por parte de interventoría y/o supervisión de los contratos 1543/2018, 1532/2018 y 1536/2018.	DTC	Para evaluar la efectividad de la acción correctiva, se verificó la entrega oportuna y pertinente de los informes de interventoría de los contratos de la muestra evaluada (Contratos 1540/2018 y 972/2020), frente a lo cual se evidenció que, en términos generales, el comportamiento de esta actividad frente a lo observado en la auditoria 2019, continuó siendo deficiente, dado lo cual se concluye que la acción correctiva formulada no fue efectiva. De acuerdo con lo anterior, y conforme al procedimiento de Formulación y Monitoreo de Planes de Mejoramiento vigente, "(...) se realizará la cancelación de la acción, lo cual conllevará a la formulación de nuevas acciones por parte del líder del proceso (...)".	**NO**
Accion_2006	Verificar que ya se dio respuesta sobre la revisión de los informes de interventoría objeto de esta observación	HALLAZGO 1. Incumplimiento en la fecha de entrega, revisión y aprobación de los informes mensuales por parte de interventoría y/o supervisión de los contratos 1543/2018, 1532/2018 y 1536/2018.	DTC	Para evaluar la efectividad de la acción correctiva, se verificó la entrega oportuna y pertinente de los informes de interventoría de los contratos de la muestra evaluada (Contratos 1540/2018 y 972/2020), frente a lo cual se evidenció que, en términos generales, el comportamiento de esta actividad frente a lo observado en la auditoria 2019, continuó siendo deficiente, dado lo cual se concluye que la acción correctiva formulada no fue efectiva. De acuerdo con lo anterior, y conforme al procedimiento de Formulación y Monitoreo de Planes de Mejoramiento vigente, "(...) se realizará la cancelación de la acción, lo cual conllevará a la formulación de nuevas acciones por parte del líder del proceso (...)".	**NO**
Accion_2007	Verificar que ya se dio respuesta sobre la revisión de los informes de interventoría objeto de esta observación	HALLAZGO 1. Incumplimiento en la fecha de entrega, revisión y aprobación de los informes mensuales por parte de interventoría y/o supervisión de los contratos 1543/2018, 1532/2018 y 1536/2018.	DTC	Para evaluar la efectividad de la acción correctiva, se verificó la entrega oportuna y pertinente de los informes de interventoría de los contratos de la muestra evaluada (Contratos 1540/2018 y 972/2020), frente a lo cual se evidenció que, en términos generales, el comportamiento de esta actividad frente a lo observado en la auditoria 2019, continuó siendo deficiente, dado lo cual se concluye que la acción correctiva formulada no fue efectiva. De acuerdo con lo anterior, y conforme al procedimiento de Formulación y Monitoreo de Planes de Mejoramiento vigente, "(...) se realizará la cancelación de la acción, lo cual	**NO**

Tabla N.° 39 Evaluación de efectividad de acciones de planes de mejoramiento

Código Acción	Acción	Hallazgo	Dependencia	Evaluación de efectividad	¿Acción efectiva?
				conllevará a la formulación de nuevas acciones por parte del líder del proceso (...)".	
Accion_2008	Verificar que el interventor radico en el informe mensual los informes mensuales de anticipo objeto de este hallazgo	HALLAZGO 2. Debilidades en la gestión de control y documentación para el manejo del anticipo, en los contratos 1532/2018, 1536/2018 y 1543/2018.	DTC	Para evaluar la efectividad de la acción correctiva, se verificó la entrega oportuna y pertinente de los informes de interventoría de los contratos de la muestra evaluada (Contratos 1540/2018 y 972/2020), en el componente correspondiente al Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo, frente a lo cual se evidenció que, en términos generales, el comportamiento de esta actividad frente a lo observado en la auditoria 2019, continuó siendo deficiente, dado lo cual se concluye que la acción correctiva formulada no fue efectiva. De acuerdo con lo anterior, y conforme al procedimiento de Formulación y Monitoreo de Planes de Mejoramiento vigente, "(...) se realizará la cancelación de la acción, lo cual conllevará a la formulación de nuevas acciones por parte del líder del proceso (...)".	**NO**
Accion_2009	Verificar que el interventor radico en el informe mensual los informes mensuales de anticipo objeto de este hallazgo	HALLAZGO 2. Debilidades en la gestión de control y documentación para el manejo del anticipo, en los contratos 1532/2018, 1536/2018 y 1543/2018.	DTC	Para evaluar la efectividad de la acción correctiva, se verificó la entrega oportuna y pertinente de los informes de interventoría de los contratos de la muestra evaluada (Contratos 1540/2018 y 972/2020), en el componente correspondiente al Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo, frente a lo cual se evidenció que, en términos generales, el comportamiento de esta actividad frente a lo observado en la auditoria 2019, continuó siendo deficiente, dado lo cual se concluye que la acción correctiva formulada no fue efectiva. De acuerdo con lo anterior, y conforme al procedimiento de Formulación y Monitoreo de Planes de Mejoramiento vigente, "(...) se realizará la cancelación de la acción, lo cual conllevará a la formulación de nuevas acciones por parte del líder del proceso (...)".	**NO**
Accion_2010	Evidenciar que en las obras ya se encuentran subsanadas las observaciones presentadas	HALLAZGO 3. Deficiencias en la implementación de las obligaciones asociadas al MAO y los Apéndices E1 y E "Gestión Ambiental y SST" para los componentes ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, en los contratos 1543 de 2018 (Av. Tintal Alsacia) y 1532	DTC	Dadas las restricciones para realizar visitas a través de medios remotos, y las medidas de protección implementadas por la entidad, no fue posible realizar visitas a los frentes de obra de los contratos 1540/2018 y 972/2020, ni presencial ni remotamente a través de medios tecnológicos, dado lo cual la evaluación de efectividad de esta acción correctiva se realizará en un ejercicio auditor posterior.	**N/A**
Accion_2011	Evidenciar que en las obras ya se encuentran subsanadas las observaciones presentadas	HALLAZGO 3. Deficiencias en la implementación de las obligaciones asociadas al MAO y los Apéndices E1 y E "Gestión Ambiental y SST" para los componentes ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, en los contratos	DTC	Dadas las restricciones para realizar visitas a través de medios remotos, y las medidas de protección implementadas por la entidad, no fue posible realizar visitas a los frentes de obra de los contratos 1540/2018 y 972/2020, ni presencial ni remotamente a través de medios tecnológicos, dado lo cual la evaluación de efectividad de esta acción	**N/A**

Tabla N.° 39 Evaluación de efectividad de acciones de planes de mejoramiento

Código Acción	Acción	Hallazgo	Dependencia	Evaluación de efectividad	¿Acción efectiva?
		1543 de 2018 (Av. Tintal Alsacia) y 1532		correctiva se realizará en un ejercicio auditor posterior.	
Accion_2013	Realizar seguimiento a la Interventoría	HALLAZGO 3. Deficiencias en la implementación de las obligaciones asociadas al MAO y los Apéndices E1 y E "Gestión Ambiental y SST" para los componentes ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, en los contratos 1543 de 2018 (Av. Tintal Alsacia) y 1532	DTC	Dadas las restricciones para realizar visitas a través de medios remotos, y las medidas de protección implementadas por la entidad, no fue posible realizar visitas a los frentes de obra de los contratos 1540/2018 y 972/2020, ni presencial ni remotamente a través de medios tecnológicos, dado lo cual la evaluación de efectividad de esta acción correctiva se realizará en un ejercicio auditor posterior.	**N/A**
Accion_2020	Enviar a la DTGC, el informe técnico del presunto incumplimiento contractual por el incumplimiento al Plan Detallado de Trabajo.	HALLAZGO 8. No se evidenció la presentación del Plan de Contingencia, por parte del contratista, ante atrasos físicos reportados en el Contrato 1532 de 2018 (Portal Tunal), conforme a solicitud del interventor.	DTC	En el informe preliminar de auditoría, el equipo auditor había evaluado como inefectivas las acciones 2020, y 2021, teniendo como soporte las situaciones observadas frente a la aplicabilidad de la presentación de planes de contingencia ante atrasos reportados por la interventoría, en los proyectos de la muestra evaluada (Contratos 1540/2018 y 972/2020), de acuerdo con lo establecido en los contratos y en el Manual de Interventoría. Sin embargo, derivado de los análisis de los argumentos expuestos por el proceso en su respuesta al informe preliminar remitida a la OCI mediante memorando 20203350260493 del 16/12/2020, el equipo auditor estimó que el proceso de Construcción de Proyectos a través del equipo de supervisión y la interventoría había implementado los controles en el contrato 1540/2018 y que en lo correspondiente al contrato 972/2020 los atrasos no eran imputables al contratista. Por lo anterior, y dado que en la muestra de auditoría 2020, finalmente no procedió identificar incumplimientos asociados al hallazgo identificado en la auditoría 2019, el equipo auditor recomienda el cierre de las acciones 2020 y 2121.	**SI**
Accion_2021	Informar a la Interventoría las actuaciones correspondientes relacionadas con el inicio del proceso sancionatorio. con el fin de orientar el diligenciamiento y estructuració	HALLAZGO 8. No se evidenció la presentación del Plan de Contingencia, por parte del contratista, ante atrasos físicos reportados en el Contrato 1532 de 2018 (Portal Tunal), conforme a solicitud del interventor.	DTC	En el informe preliminar de auditoría, el equipo auditor había evaluado como inefectivas las acciones 2020, y 2021, teniendo como soporte las situaciones observadas frente a la aplicabilidad de la presentación de planes de contingencia ante atrasos reportados por la interventoría, en los proyectos de la muestra evaluada (Contratos 1540/2018 y 972/2020), de acuerdo con lo establecido en los contratos y en el Manual de Interventoría. Sin embargo, derivado de los análisis de los argumentos expuestos por el proceso en su respuesta al informe preliminar remitida a la OCI mediante memorando 20203350260493	**SI**

Tabla N.° 39 Evaluación de efectividad de acciones de planes de mejoramiento

Código Acción	Acción	Hallazgo	Dependencia	Evaluación de efectividad	¿Acción efectiva?
	n del contenido técnico jurídico mínimo para la solicitud y trámite de los procesos sancionatorios.			del 16/12/2020, el equipo auditor estimó que el proceso de Construcción de Proyectos a través del equipo de supervisión y la interventoría había implementado los controles en el contrato 1540/2018 y que en lo correspondiente al contrato 972/2020 los atrasos no eran imputables al contratista. Por lo anterior, y dado que en la muestra de auditoría 2020, finalmente no procedió identificar incumplimientos asociados al hallazgo identificado en la auditoría 2019, el equipo auditor recomienda el cierre de las acciones 2020 y 2121.	
Accion_2120	Modificar en el manual de interventoría los tiempos de presentación de los informes mensuales de interventoría	Deficiencias en la Supervisión del contrato IDU-933-2016, frente a la oportunidad en la revisión, aprobación y control de la presentación oportuna de los informes entregados por la Interventoría.	DTC	Para evaluar la efectividad de la acción correctiva, se verificó la entrega oportuna y pertinente de los informes de interventoría de los contratos de la muestra evaluada (Contratos 1540/2018 y 972/2020), frente a lo cual se evidenció que, en términos generales, el comportamiento de esta actividad frente a lo observado en la auditoria 2019, continuó siendo deficiente, dado lo cual se concluye que la acción correctiva formulada no fue efectiva. De acuerdo con lo anterior, y conforme al procedimiento de Formulación y Monitoreo de Planes de Mejoramiento vigente, "(...) se realizará la cancelación de la acción, lo cual conllevará a la formulación de nuevas acciones por parte del líder del proceso (...)".	**NO**
Accion_2127	Modificar en el manual de interventoría los tiempos de presentación de los informes mensuales de interventoría	Deficiencias en el seguimiento y control sobre la presentación de los informes mensuales de inversión y buen manejo del anticipo	DTC	Para evaluar la efectividad de la acción correctiva, se verificó la entrega oportuna y pertinente de los informes de interventoría de los contratos de la muestra evaluada (Contratos 1540/2018 y 972/2020), en el componente correspondiente al Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo, frente a lo cual se evidenció que, en términos generales, el comportamiento de esta actividad frente a lo observado en la auditoria 2019, continuó siendo deficiente, dado lo cual se concluye que la acción correctiva formulada no fue efectiva. De acuerdo con lo anterior, y conforme al procedimiento de Formulación y Monitoreo de Planes de Mejoramiento vigente, "(...) se realizará la cancelación de la acción, lo cual conllevará a la formulación de nuevas acciones por parte del líder del proceso (...)".	**NO**

Fuente: Elaboración equipo auditor a partir de los registros de evaluación en el aplicativo CHIE de Planes de Mejoramiento.
Nota: N/A: No aplica evaluación de acuerdo con el criterio registrado en el campo de “Evaluación de efectividad”

Conforme se observa en la tabla anterior, las acciones 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2120 y 2127 no tuvieron la efectividad necesaria para eliminar las causas raíces que permitieran al proceso de Construcción de Proyectos, que las situaciones o hallazgos identificados en vigencias o periodos anteriores se volvieran a presentar, dado lo cual se identifica una debilidad sistemática

asociada a la formulación de planes de mejoramiento, lo cual evidencia incumplimiento a lo establecido en el numeral 8.1.6 del procedimiento PRMC01 Formulación Monitoreo y Seguimiento a Planes de Mejoramiento V8 y el numeral 10.2.1 de la NTC ISO 9001:2015 sistemas de Gestión de la Calidad.

3.8 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA.

Luego de comunicado a la DTC y a la SGI, el Informe Preliminar de Auditoría al proceso de Construcción de Proyectos, y realizada la reunión de cierre el 4/12/2020, conforme al procedimiento vigente, la DTC remitió su respuesta a través del memorando 20203350260493 del 16/12/2020, dado lo cual, el equipo auditor, a continuación, presenta el respectivo análisis:

3.8.1 Análisis respuesta DTC a Informe Preliminar Hallazgo 1. Extemporaneidad en el trámite de solicitud de la prórroga 1, modificación 1, para el Contrato IDU-1540-2018.

En su respuesta al informe preliminar, el proceso auditado señaló lo siguiente:

> *"De acuerdo con lo establecido en el contrato de obra IDU-1540-2018 en la cláusula 5 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO establece en su segundo párrafo lo siguiente:*
>
> > *"…Cuando dichas modificaciones sean solicitadas por El CONTRATISTA, éste deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento,* ***con una antelación no menor de DÍEZ (10) DÍAS HÁBILES a la fecha de vencimiento del plazo originalmente estipulado****, anexando para ello los documentos soporte, el nuevo cronograma de obra previamente revisado y aprobado por el INTERVENTOR del contrato.*
>
> *Se informa que el plazo originalmente estipulado en el contrato objeto de esta observación es de 21 meses, este contrato inició el 21 de febrero de 2019. Por lo tanto la solicitud mencionada del 10/07/2019, se encuentra dentro del plazo establecido de su momento con la suficiente antelación, por lo tanto no hay incumplimiento de lo estipulado en los documentos contractuales.*
>
> *Por otro lado se informa que todo el proceso de modificación se dio teniendo en cuenta las mesas de trabajo previas que se requirieron para acordar tanto el tiempo de la prórroga como la imputabilidad y la revisión por parte del IDU de la solicitud de prórroga misma, actividades que requieren de gestión y de acuerdos previos que en algunos casos son bastante difíciles de lograr con la antelación que deseada.*
>
> *Por lo mencionado anteriormente se solicita el retirar de este informe este hallazgo."*

Atendiendo a lo expresado por el área, se analizó la información, encontrando que, en efecto, la Cláusula 5 del Contrato IDU 1540-2018, estipula en el segundo párrafo un término para solicitar modificaciones, así: (…) *"Cuando dichas modificaciones sean solicitadas por El CONTRATISTA, éste deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento, con una antelación no menor de DÍEZ (10) DÍAS HÁBILES a la fecha de vencimiento del plazo originalmente estipulado, anexando para ello los documentos soporte, el nuevo cronograma de obra previamente revisado y aprobado por el INTERVENTOR del contrato" (…).*

Sin embargo, este término no determinó la inconsistencia reflejada en el Hallazgo N°1, dado que el Contratista sí cumplió con la solicitud en los términos previamente expresados. La inconsistencia se encontró en el trámite de la solicitud de dicha prórroga N° 1, modificación N° 1°, dado que la solicitud de la STESV a la DTGC, mediante memorando del 20193360185483 del 10/07/2019, se realizó en la misma fecha de suscripción de la prórroga (10/07/2019). Contraviniendo los términos expresados en el numeral 11-*SEGUIMIENTO DEL CONTRATO* del MG-GC-006- Manual de Gestión Contractual V,15, y lo dispuesto en el PR-GC-14- Modificación y Cesión a Contratos Estatales V.5.0, numeral 7, literal d) que integra las Políticas operacionales.

Los términos descritos en los procedimientos y manuales del IDU citados, representan un obligatorio cumplimiento para las partes, conforme a lo descrito en el primer párrafo de la Cláusula 5,así: (…) *"Si por circunstancias previamente revisadas y validadas por el INTERVENTOR y el IDU, se requiere modificar el contrato, las partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales y procedimientos establecidos en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del Contrato."(…).*

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor ratifica el Hallazgo No.1 del Informe Preliminar y se incluye como criterio lo expresado en el primer párrafo de la Cláusula 5 del Contrato IDU 1540-2018.

3.8.2 <u>Análisis respuesta DTC a Informe Preliminar Hallazgo 2. Falta de aprobación del MAO antes de iniciar la etapa de construcción del contrato N° 972 de 2020.</u>

En su respuesta al informe preliminar, el proceso auditado señaló lo siguiente:

> *"…Que el Instituto de Desarrollo Urbano, mediante Resolución 002907-2020 aprobó LA URGENCIA MANIFIESTA, para atender la situación inminente de riesgo, ocasionada por la situación Epidemiológica, causada por el CORONAVIRUS (CO VIP-19), teniendo como base legal el artículo 42 del Estatuto General de La Contratación Estatal, y poder así contar con los medios e instrumentos necesarios para atender la emergencia Humanitaria, con el objeto de proteger la vida de los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C..*
> *Según el artículo primero de la resolución 002907 de 2020, "ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la Urgencia Manifiesta en el Instituto de Desarrollo Urbano para prevenir, contener y mitigar la situación de emergencia descrita en la parte motiva de este acto administrativo y sus efectos. Con tal fin, se ejecutarán en el inmediato futuro los contratos y las interventorías necesarias para lograr los fines señalados, en particular la Construcción de Ciclorrutas, incluida la adquisición de bienes y elementos de segregación y la ampliación de Estaciones Transmilenio.*
>
> *(…) Se observa entonces cómo la normatividad que regula el tema de la urgencia en la contratación estatal, se refiere a aquellos eventos en los cuales pueden suscitarse hechos que reclaman una actuación inmediata de la Administración, con el fin de remediar o evitar males presentes o futuros pero inminentes, provocados bien sea en virtud de los estados de excepción, o por la paralización de los servicios públicos, o provenientes de situaciones de calamidad o hechos consecutivos de fuerza mayor o desastres, o cualquier otra circunstancia similar que tampoco dé espera en su solución , de tal manera que resulte inconveniente el trámite del proceso licitatorio de selección de contratistas reglado en el estatuto contractual, por cuanto implica el agotamiento de una serie de etapas que se toman su tiempo y hacen más o menos a largo lapso para adjudicar el respectivo contrato, circunstancia que, frente a una situación de urgencia obviamente resulta entorpecedora, porque la solución en estas condiciones, puede llegar tardíamente, cuando ya se haya producido o agravado el daño (…)*

Así las cosas, al celebrarse un contrato estatal bajo la modalidad de Urgencia Manifiesta, establece un procedimiento especial y por tratarse de dar la solución de manera rápida no se podrá dar observancia a ciertos prerrequisitos, como es el caso que nos ocupa, que era necesario iniciar la obra de construcción de las referidas estaciones sin tener el MANEJO AMBIENTAL DE OBRA, aprobado, toda vez que atrasaba la ejecución y en consecuencia se presentaba demora en la ampliación de las estaciones y que como ya se indicó, se requería resolver de forma inmediata por causa de la pandemia, la ampliación de las estaciones, para facilitar el distanciamiento social..."

El equipo auditor entiende que todo el proceso precontractual y contractual del contrato IDU-972-2020, se efectuó en el marco de las disposiciones relativas a la modalidad de Urgencia Manifiesta, declarada mediante Resolución No. 2907 del 12 de mayo de 2020 por la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, la cual se encuentra expedida bajo un marco normativo especifico que faculta a las entidades públicas a adelantar estos procesos de contratación en condiciones excepcionales.

Sin desconocer la condición que el contrato IDU-972-2020, suscrito bajo la modalidad de Urgencia Manifiesta, es claro que las obligaciones establecidas dentro del contrato son de obligatorio cumplimiento para las partes, tal como lo establece el principio de obligatoriedad, que cita que los contratantes están obligados a cumplir lo estipulado en el contrato. La obligatoriedad de estos se encuentra ligada a la voluntad contractual existente entre las partes.

Así mismo, el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V-7.0, en su Numeral 10.4.2.1.2 establece que para la Etapa de Preconstrucción: Componente: Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo: OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORIA: "6. Revisar, aprobar y remitir al IDU documento Manejo Ambiental de Obra (MAO) previo al inicio de las actividades constructivas"; situación que igualmente se ve reflejada en el contrato, numeral 14.2.4 OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, NUMERAL 3. "Ajustar, obtener la aprobación de la Interventoría e implementar, el Manual Ambiental de Obra (MAO) para el inicio de la fase de ejecución, con una antelación no menor a quince (15) días hábiles anteriores a la terminación de la fase de preliminares.", situaciones que no fueron cumplidas por el contrato IDU-972-2020 a pesar de ser exigidas.

Igualmente, es importante precisar que solo hasta el 9 de noviembre de 2020, cuatro meses después de haberse iniciado la etapa de construcción, fue aprobado el MAO mediante oficio con radicado 20203460886401, una vez cumplidos los requisitos establecidos de acuerdo con lo manifestado por el área.

En consideración de lo anterior, se ratifica el Hallazgo No. 2 "*Falta de aprobación del MAO antes de iniciar la etapa de construcción del contrato N° 972 de 2020"*, tal como lo reza los documentos contractuales que rigen el contrato IDU-972-2020.

3.8.3 <u>Análisis respuesta DTC a Informe Preliminar Hallazgo 3. Extemporaneidad en la consignación de los rendimientos del anticipo en el contrato IDU-1540-2018.</u>

En su respuesta al informe preliminar, el proceso auditado señaló lo siguiente:

> "*Se puede observar que los rendimientos objeto del hallazgo, obedecen a los meses en donde se presentaba la contingencia mundial por pandemia asociada al COVID – 19 y obedece a una reclamación que presentó el contratista de obra por la emergencia mencionada, realizada con el fin de no asumir los rendimientos negativos generados por la contingencia sanitaria, tal como se menciona en la siguiente trazabilidad:"*
> *(…)*
> *"Vale la pena mencionar que esta situación, sucedió en los meses de la PANDEMIA SANITARIA y no es una situación que se presente o se halla (sic) presentado en la ejecución normal de este contrato, situaciones que están justificados tal como se demuestra en la trazabilidad. Por lo tanto se solicita su amable atención para retirar este hallazgo teniendo en cuenta que la acción del plan de mejoramiento en caso de realizarla estaría enfocada a eventos similares a los de una pandemia (que esperamos que no se presente nuevamente) y no a una situación normal en la ejecución del contrato". (…)*

La extemporaneidad en la consignación de los rendimientos objeto del hallazgo, no se ocasionaron con motivo de la pandemia, pues, en los meses anteriores a la pandemia los rendimientos fueron consignados con retrasos de 2 a 5 días, esta situación se evidencia en los memorandos STTR 20205560091383 del 06-04-2020 y 20205260663822 del 21-08-2020, citado en la trazabilidad. En la siguiente tabla se muestran las fechas de consignaciones

Tabla N.° 40 Rendimientos Fideicomiso Concay – IDU 1540 DE 2018 antes de la pandemia

Recibo de caja	Fecha	Valor total $		Mes rendimiento	Días de mora
38.270	15-oct-19	$	18.397.996	sep-19	5
38.387	14-nov-19	$	46.171.595	oct-19	4
38.517	12-dic-19	$	28.961.612	nov-19	2
38.687	14-ene-20	$	67.448.964	dic-19	4
38.849	12-feb-20	$	66.599.284	ene-20	2
39.003	13-mar-20	$	41.278.635	feb-20	3

Elaborado OCI IDU. Fuente: STTR Certificación rendimientos anticipo contrato 1540 Concay SAS del 26-11-2020

Como se puede observar en la tabla anterior, se evidencia que todos los rendimientos generados por la fiduciaria antes de la pandemia se consignaron de manera extemporánea, por lo tanto, no se desvirtúa el hallazgo.

En cuanto a la mención de la reclamación del contratista, relacionada con los rendimientos negativos, no se puede considerar causal para la consignación tardía de los rendimientos generados, dado que, de acuerdo con el memorando 20205260426982 del 08-06-2020, mencionado por el proceso en la trazabilidad presentada en la respuesta al informe preliminar, el contratista informó al IDU que: *"(…) le solicitamos a FIDUOCCIDENTE no trasladar ningún recurso al IDU hasta tanto se dirima la diferencia entre en el IDU y CONCAY por este concepto (...)".* es decir, que no es justificación para la consignación extemporánea de rendimientos anteriores al mes de mayo de 2020. La situación presentada por la solicitud del contratista a la fiducia de no trasladar ningún recurso tampoco desvirtúa que se hayan consignado extemporáneamente los rendimientos de los meses de abril, mayo y junio de 2020.

En consideración de lo anterior, se ratifica el Hallazgo No. 3. "*Extemporaneidad en la consignación de los rendimientos del anticipo en el contrato IDU-1540-2018.*".

3.8.4 <u>Análisis respuesta DTC a Informe Preliminar Hallazgo 4. Extemporaneidad en la publicación de informes de avance semanal en ZIPA.</u>

La DTC respondió en los siguientes términos:

> "*Se informa que la única forma de realizar seguimiento a los contratos de obra y de interventoría, no es únicamente en el ZIPA. Constantemente tanto en la S/T* (sic) *de Ejecución del subsistema de Transporte como en la S/T* (sic) *de Ejecución del Subsistema vial, se realizan reuniones periódicas de seguimiento, con las cuales se toma sesiones* (sic) *y se realizan las indicaciones correspondientes, actividades que no se realizan con la plataforma ZIPA*.
>
> *En cuanto a las desviaciones descritas en el anexo 1 se informa que estas obedecen en su gran mayoría a que la información para cargar en el ZIPA no estaba disponible, para el caso de las desviaciones cortas (de 1 a 5 días) obedecen en su gran mayoría a que el informe semanal presentado por el interventor presenta observaciones y el cual es devuelto por encontrar incongruencias u observaciones imposibilitando su cargue, situación que impide el cargue o publicación de estos informes. La cual es resuelta con el cargue del informe una vez se cuente con el Vobo* (sic) *del Profesional de apoyo a la supervisión actividad que se encuentran contemplado en el numeral 10.4.2.5 construcción del manual de interventoría y supervisión de contratos del Instituto, tal como se menciona a continuación*.

Tabla N.° 41

Componente: Técnico		
Contratista de obra	**Interventoría o Supervisión, según el caso.**	**Supervisión del IDU al contrato de interventoría**
	correspondiente.	
4. Entregar oportunamente a la Interventoría la información requerida para la elaboración de los informes semanales, mensuales y finales, incluyendo soportes y demás documentos.	4. Recibir, revisar y aprobar los insumos entregados por el contratista de obra. Con base en estos insumos, la interventoría elaborará los informes semanales, mensuales y finales, incluyendo soportes y demás documentos.	4. Recibir y revisar los informes elaborados por la Interventoría, aprobarlos y/o emitir las observaciones a que haya lugar.

Fuente: Respuesta DTC a Informe Preliminar – Radicado 20203350260493 del 16/12/2020.

> *En cuanto a las desviaciones más grandes, se puede indicar que las fechas del reporte, coinciden con la suspensión de los contratos por la emergencia sanitaria decretada por el gobierno Nacional, no obstante lo anterior se realizará un plan de mejoramiento tendiente a evitar estas desviaciones grandes*".

En primer lugar, no se desconoce que la DTC y las Subdirecciones Técnicas de Ejecución de los Subsistemas de Transporte (STEST) y Vial (STESV), mediante los diferentes equipos de apoyo a la supervisión de los contratos a su cargo, ejecute las labores relacionadas con los seguimientos a los contratos y tome decisiones en diferentes espacios, respecto a los aspectos relacionados.

Sin embargo, es de recordar que el sistema ZIPA es una herramienta desarrollada para "[…] *facilitar la gestión del portafolio corporativo de proyectos,* […] *que integra la información contractual, financiera, técnica, administrativa y geográfica actualizada de los proyectos que se encuentra en diversas plataformas tecnológicas (SIAC, STONE, SIGIDU, etc.) bajo el manejo de las áreas del Instituto que tienen a su cargo las diferentes etapas del ciclo de vida de los proyectos (Prefactibilidad, Factibilidad, Gestión Predial, Diseño, Construcción, Conservación), organizándola de manera amigable y poniéndola a*

disposición de la alta dirección del IDU y de los interesados tanto internos como externos".[6] Por lo tanto, si bien no es la única, sí se constituye en una herramienta que apoya la toma de decisiones al concentrar información de los diversos aspectos de los proyectos en sus diferentes etapas.

Ahora bien, en relación con las situaciones descritas en el Anexo 1 "*Análisis publicación de informes de proyectos en ZIPA*", en la respuesta informaron las razones por las cuales se presentaron, indicando que las desviaciones de entre 1 y 5 días se debieron, principalmente, a que realizaron observaciones a los informes semanales presentados por los interventores y que el cargue se hizo cuando se contó con el visto bueno del profesional de apoyo a la supervisión, actividad que debe efectuar según lo establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos del IDU. De acuerdo con lo anterior, no fue desvirtuada la situación.

En relación con esto, cabe recordar que el Instructivo "*IN-GI-01 Uso del Sistema de Gestión Integral de Proyectos – ZIPA*" señala:

> "• ***Día miércoles de cada semana****: El equipo de apoyo a la supervisión, registra la información de avance en el sistema. Ese mismo día deben realizarse las validaciones requeridas por cada dependencia*".

En cuanto a las demás situaciones, manifestaron que las fechas del reporte coincidieron con la suspensión de los contratos por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional[7] y finalizaron indicando que realizarán un plan de mejoramiento tendiente a evitar "[…] *estas desviaciones grandes*".

Al respecto, el equipo auditor evidenció varios informes para los cuales se observaron retrasos superiores a 5 días en la publicación en ZIPA y que corresponden a periodos diferentes a las fechas de suspensión por la emergencia sanitaria. Por ejemplo, hay 13 informes que debieron publicarse en ZIPA en enero de 2020 y presentaron retrasos en su publicación de entre 6 y 42 días calendario; 9 informes que debieron publicarse en febrero de 2020 y presentaron retrasos de entre 7 y 22 días calendario; 19 informes que debieron publicarse en septiembre de 2020 y presentaron retrasos de entre 6 y 54 días calendario; 17 informes que debieron publicarse en octubre de 2020 y presentaron retrasos de entre 6 y 26 días calendario; etc.

En conclusión y de acuerdo con lo expuesto, el hallazgo No. 4 del Informe Preliminar se mantiene en el informe final.

3.8.5 Análisis respuesta DTC a Informe Preliminar Hallazgo 5. Debilidades en la gestión de PQRS del Punto IDU CTO-1540-2018 en el sistema Bachué.

La DTC respondió en los siguientes términos:

> "*Mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2020, la oficina de Atención al Ciudadano remite la respuesta de la siguiente manera:*

[6] Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Instructivo "IN-GI-01 Uso del Sistema de Gestión Integral de Proyectos – ZIPA", versión 2.0, págs. 8-9.
[7] Relacionada con el coronavirus y la COVID-19 (nota del equipo auditor).

De acuerdo con el hallazgo relacionado con las PQRS que fueron radicadas antes del 05/03/2020, se concluye que la interventoría no realizó el seguimiento oportuno a las solicitudes ciudadanas y se presentaron demoras en la verificación de los soportes cargados en la plataforma Bachué. Por lo cual, respecto a los hallazgos registrados en radicación extemporánea no se presentan argumentos ni evidencias para refutar lo informado.

Con relación a las PQRS radicadas después del 05/03/2020, se concluye que se generó la respuesta de manera extemporánea debido a que el contrato entró en suspensión el día 25 de marzo de 2020 a causa del decreto de aislamiento por la pandemia mundial (COVID 19) hasta el 11 de mayo de 2020 fecha en la que se reiniciaron labores. Lo anterior, teniendo en cuenta que las PQRS correspondían a visitas de tipo técnico que no fueron posibles realizar, por las medidas adoptadas a nivel nacional.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, amablemente se informa que el hallazgo indicado fue evidenciado en los contratos IDU-1383-2017 e IDU-1385-2017, razón por lo cual se genero (sic) *un plan de mejoramiento que viene implementándose desde el 21 de septiembre de 2020 en los contratos de estudios y diseños, mantenimiento y construcción, que tiene a cargo la Oficina de Atención al Ciudadano. Por lo cual, dentro de los compromisos pactados se encuentra que a diciembre de este año se verificara* (sic) *el cumplimiento de la inclusión en los comités sociales del seguimiento a PQRS y a junio del año 2021 se tiene el compromiso de generar los procesos de capacitación a contratos a mayor de un año con base en la solicitud del coordinador social del IDU*".

De acuerdo con la respuesta, en relación con las 17 PQRS, radicadas en el Punto IDU CTO-1540-2018 antes del 05/03/2020, no presentaron argumentos que desvirtuaran la situación evidenciada en el hallazgo. De hecho, la aceptan al manifestar que "[…] *la interventoría no realizó el seguimiento oportuno a las solicitudes ciudadanas y se presentaron demoras en la verificación de los soportes cargados en la plataforma Bachué*".

En cuanto a las 9 PQRS radicadas, en el mismo Punto IDU, después del 05/03/2020, señalaron que la respuesta se generó extemporáneamente "[…] *debido a que el contrato entró en suspensión el día 25 de marzo de 2020 a causa del decreto de aislamiento por la pandemia mundial (COVID 19) hasta el 11 de mayo de 2020 fecha en la que se reiniciaron labores. Lo anterior, teniendo en cuenta que las PQRS correspondían a visitas de tipo técnico que no fueron posibles realizar, por las medidas adoptadas a nivel nacional*". Este argumento ratifica que fueron respondidas extemporáneamente. Es de anotar que de las 9 PQRS, se encontraron 6 radicadas en junio y 1 en julio de 2020, es decir, posterior a la suspensión y al respectivo reinicio de labores.

Por lo anterior, el hallazgo se mantiene en el informe final.

Es importante señalar, frente al comentario de que el hallazgo indicado fue evidenciado en los contratos IDU-1383-2017 e IDU-1385-2017 y que en razón del mismo, desde el 21 de septiembre del presente año han implementado un plan de mejoramiento "[…] *en los contratos de estudios y diseños, mantenimiento y construcción, que tiene a cargo la Oficina de Atención al Ciudadano*", que dichos contratos corresponden al proceso de Conservación de la Infraestructura y dado que el contrato referido en el hallazgo 5 corresponde al proceso de Construcción de Proyectos, es requerido que se plantee(n) y registre(n) la(s) correspondiente(s) acción(es) de mejoramiento, las cuales, de acuerdo con el análisis de causas que efectúen, podrían ser similares a las planteadas para los contratos 1383 y 1385 de 2017.

3.8.6 Análisis respuesta DTC a Informe Preliminar Hallazgo 6. Inefectividad de acciones de planes de mejoramiento.

En su respuesta al informe preliminar, el proceso auditado señaló lo siguiente sobre cada una de las temáticas asociadas a la inefectividad de acciones, así:

a) Sobre "incumplimiento en la fecha de entrega, revisión y aprobación de los informes mensuales por parte de interventoría y/o supervisión"

> *"Respuesta. Se informa que a la fecha aún se encuentran planes de mejoramiento en ejecución con el fin de evitar que esta situación se siga presentando"*

En primer lugar, se aclara al proceso auditado, que el principal criterio que se tomó para evaluar la efectividad de acciones de mejoramiento es que se hayan cumplido totalmente de acuerdo con los atributos y términos formulados en los planes de mejoramiento anteriores. Y en este sentido, se evaluaron las acciones 2005, 2006 y 2007 que fueron formuladas en la vigencia 2019 y cuya fecha de terminación correspondió al mes de mayo de 2020, es decir, ya no se encontraban en ejecución. Adicionalmente, se evaluaron acciones que tuvieran como mínimo 4 meses de haberse implementado, lo que efectivamente ocurrió con las acciones citadas, para las cuales ya habían transcurrido 6 meses desde su fecha de cumplimiento.

b) Sobre "debilidades en la gestión de control y documentación para el manejo del anticipo"

> *"Respuesta. En cuanto a la gestión del control y la documentación para el manejo del anticipo, de los dos contratos de obra, se informa que estos informes se encuentran en el informe mensual de interventoría, en el que se evidencia la información correspondiente*."

Sobre estas situaciones, se reitera lo siguiente:

En el hallazgo No. 3 del presente informe se evidenció que "los rendimientos del anticipo del contrato IDU-1540-2018 correspondientes a septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019 y los meses de abril, mayo, junio y julio de 2020 fueron consignados después de los 10 días calendario de generados los mismos, incumpliendo lo establecido en la cláusula doce del contrato IDU-1540-2018, situación que puede afectar la disponibilidad de recursos de la entidad."

Adicionalmente se expresó en el mencionado hallazgo No. 3 que "los rendimientos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2020 fueron consignados con extemporaneidad de 85, 63 y 24 días, respectivamente. Además, los rendimientos de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, y enero y febrero de 2020 fueron consignados con retrasos de 2 a 5 días." Las anteriores situaciones evidencian debilidades en el control del anticipo.

Ahora bien, en relación con la documentación del anticipo, asociada con la oportunidad en la entrega de los informes mensuales, se evidenció en el ítem 2 del numeral 3.2.1.1 (aspectos técnicos) del presente informe, que los informes mensuales 6 a 18 de la etapa de obra, incluido el componente del anticipo, no cumplieron los plazos para la presentación, revisión y aprobación de los informes mensuales de interventoría, conforme lo establece el Manual de Interventoría aplicable. Esta situación denota debilidad en la documentación asociada con el anticipo frente a la oportunidad de entrega de informes.

c) No se evidenció la presentación del Plan de Contingencia, por parte del contratista, ante atrasos físicos.

Frente a esta situación, la DTC presentó argumentos para cada uno de los contratos evaluados, así:

- Proyecto Avenida Guayacanes Grupo 2 Contrato 1540 de 2018.

"Realizando el análisis de los atrasos del contrato, se puede establecer que los atrasos son imputables al contratista de obra, por lo tanto desde la supervisión se realizaron las gestiones correspondientes para que se realizaran las acciones correspondientes y se presentara el plan de contingencia de la siguiente manera:

Tabla N.° 42 Gestión de requerimientos de Plan de Contingencia Contrato 1540/2018 por parte del proceso y la interventoría.

FECHA	RADICADO SALIDA	DIGNATARIO	OBSERVACIONES
20/01/2020	20203360058151	CONCAY S.A.	Solicitud medidas preventivas de obra – Retraso cronograma de trabajo.
20/12/2019	20195261527102	CONCAY S.A.	SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA
19/02/2020	20205260177912	CONCAY S.A.	SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA BOX ALSACIA
19/02/2020	20205260181082	CONCAY S.A.	SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA PUENTE VEHICULAR NORTE
11/06/2020	20205260441362	CONCAY S.A.	SOLICITUD NUEVO PLAN DE CONTINGENCIA BOX ALSACIA
11/06/2020	20205260440992	CONCAY S.A.	SOLICITUD NUEVO PLAN DE CONTINGENCIA PUENTE VEHICULAR NORTE
12/06/2020	20205260444452	CONCAY S.A.	SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA BOX CULVERT CASTILLA
1/07/2020	20205260489172	CONCAY S.A.	SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA AVANCE REDES SECAS
24/08/2020	20205260669552	CONCAY S.A.	SOLICITUD NUEVOS PLANES DE CONTINGENCIA
28/10/2020	20203360827751	GINPROSA	LLAMADO DE ATENCIÓN POR ATRASO GENERAL DEL PROYECTO
18/11/2020	20203360931341	GINPROSA	SE SOLICITA A GINPRO CONFORME AL RETRASO REPORTADO EN EL INFORME SEMANAL 81, PLAN DE CONTINGENCIA Y DAR INICIO AL PAS (CONFORME AL SEGUIMIENTO DE LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR CONCAY)
Fuente: Respuesta DTC a Informe Preliminar – Radicado 20203350260493 del 16/12/2020.			

"Como puede observarse, desde la interventoría y la supervisión del contrato de interventoría, se realizaron las acciones correspondientes para que el contratista realizara el plan de contingencia correspondiente y superará el atraso presentado en la obra."

Del análisis del argumento presentado por la DTC, se concluye que los controles asociados con la solicitud del plan de contingencia han sido ejecutados por el equipo de apoyo a la supervisión y por la interventoría del contrato 1540 de 2018.

- Proyecto "Ampliación de estaciones por emergencia GP 2." Contrato 972 de 2020.

"Para este caso, se puede indicar que la imputabilidad del atraso no es del contratista de obra, y se debe a la no entrega de los productos de diseños, por lo tanto, no hay motivaciones para el que el contratista de obra, presente un plan de contingencia."

Sobre esta aseveración, el equipo auditor en su momento realizó las indagaciones correspondientes, frente a lo cual y tal como se registra en el contenido del presente informe, en el ítem 9 del numeral 3.2.2.1 la DTC y la interventoría suministraron los soportes que permiten establecer la no imputabilidad del atraso al contratista de obra, especialmente en la comunicación de la interventoría radicado *"(…) BIL-G2-2003-0214 del 25/09/2020, en donde informa al Instituto la relación de faltantes e indefiniciones relevantes de los estudios y diseños entregados para construcción para el contrato N°972 de 2020; a la fecha esta situación se encuentra en revisión por parte del grupo de abogados externos del IDU, a fin de poder suscribir el respectivo modificatorio a los contratos de obra e interventoría respectivamente*."

Finalmente, y como conclusión del anterior análisis de la respuesta emitida por la DTC, frente al hallazgo identificado como "inefectividad de acciones de planes de mejoramiento" se retira lo correspondiente a la inefectividad de las acciones asociadas con la falta de presentación del Plan de Contingencia, por parte del contratista, ante atrasos físicos, es decir las acciones 2020 y 2021. No obstante, se mantiene el hallazgo en relación con la inefectividad de acciones asociadas con:

- Incumplimiento en la fecha de entrega, revisión y aprobación de los informes mensuales por parte de interventoría y/o supervisión. Acciones 2005, 2006, 2007 y 2120

- Debilidades en la gestión de control y documentación para el manejo del anticipo. Acciones 2008, 2009 y 2127.

Dado lo anterior, el equipo auditor confirma la parte sustancial del hallazgo y lo ajusta en lo relacionado con la efectividad de las acciones asociadas con la falta de presentación del plan de contingencia, que para el caso corresponden a las acciones 2020 y 2021 registradas en el aplicativo CHIE de planes de mejoramiento, para lo cual se realizará el registro y cierre correspondiente.

4. FORTALEZAS

En la ejecución de la auditoría se identificaron las siguientes fortalezas:

1) Conocimiento técnico por parte del personal del proceso en las fases de planeación, ejecución, seguimiento y control sobre las actividades del proceso.

2) Equipo de trabajo interdisciplinario para el control y seguimiento de Precio Unitarios y para el apoyo a la supervisión de contratos.

3) Implementación de mecanismos de socialización a los grupos internos de trabajo sobre los riesgos identificados en el proceso y la manera en que se deben aplicar los controles.

4) Disponibilidad de información documentada (procedimientos, instructivos, formatos, entre otros) asociada al ciclo PHVA del proceso en las diferentes actividades críticas de la caracterización.

5) La conformación del equipo dispuesto para efectuar las liquidaciones, que integra la DTC y la SGI, grupo de trabajo que realiza permanente seguimiento a los términos para evitar pérdida de competencia.

6) La ejecución de comités de seguimiento semanales que realiza el proceso con los contratistas e interventores con el fin de solucionar los inconvenientes y lograr efectuar la liquidación en términos.

7) Se percibió fortalecimiento de algunos aspectos asociados al control del componente social en obra, frente a ejercicios anteriores.

5. REQUISITOS CON INCUMPLIMIENTO

De acuerdo con el desarrollo de la auditoría y los resultados obtenidos, a continuación, se relacionan los hallazgos identificados por el equipo auditor, de acuerdo con la estructura y metodología implementada.

Nº	Criterio	Descripción
H/1.	**CONTRATO IDU 1540-2018. CLÁUSULA 5 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO** "*Si por circunstancias previamente revisadas y validadas por el INTERVENTOR y el IDU, se requiere modificar el contrato, las partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales y procedimientos establecidos en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del Contrato.*" **Manual de Gestión Contractual MG-GC-006 V.15** **Numeral 11 *SEGUIMIENTO DEL CONTRATO*:** "*Cuando durante la ejecución del contrato se presenten situaciones que afectan su desarrollo, el ordenador del gasto, previa solicitud del interventor deberá solicitar a la Dirección Técnica de Gestión contractual con al menos 10 días hábiles de antelación, la elaboración del documento respectivo* [...]"; **Procedimiento: Modificación y Cesión a Contratos Estatales PR-GC-14 V.5.0, *numeral 7 POLÍTICAS OPERACIONALES***	**HALLAZGO 1. Extemporaneidad en el trámite de solicitud de la prórroga 1, modificación 1, para el Contrato IDU-1540-2018.** Se evidenció extemporaneidad en el trámite general de la prórroga No 1-modificatorio 1 para el Contrato IDU-1540-2018, dado que conforme a la trazabilidad descrita en la prórroga, la solicitud de la STESV a la DTGC, mediante memorando 20193360185483 del 10/07/2019, se realizó en la misma fecha de suscripción de la prórroga (10/07/2019), lo cual contraviene lo dispuesto en el primer párrafo de la "Cláusula 5 Modificación del Contrato" del contrato IDU 1540-2018, numeral 11-SEGUIMIENTO DEL CONTRATO del MG-GC-006- Manual de Gestión Contractual V.15, y lo dispuesto en el PR-GC-14-Modificación y Cesión a Contratos Estatales V.5.0, numeral 7, literal d) que integra las Políticas operacionales, situación que puede generar posibles errores al gestionar la modificación contractual, debido al corto tiempo de solicitud y trámite del que dispone el área, dada la radicación inferior al término de 10 días hábiles.

Nº	Criterio	Descripción
	[...] *"d) La solicitud de modificaciones contractuales (Adición, prórroga, modificación, aclaración) y cesión, en todos los casos deberán radicarse mediante memorando en la Dirección Técnica de Gestión Contractual con mínimo diez (10) días hábiles de antelación a la fecha en que se requiera suscribir el documento, por parte del área supervisora respectiva."* [...]	
H/	**CONTRATO 972 DE 2020** **Numeral 14.2.4 OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **NUMERAL 3.** "*Ajustar, obtener la aprobación de la Interventoría e implementar, el Manual Ambiental de Obra (MAO) para el inicio de la fase de ejecución, con una antelación no menor a quince (15) días hábiles anteriores a la terminación de la fase de preliminares*." **Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V-7.0** Numeral 10.4.2.1.2 Preconstrucción: COMPONENTE AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORIA: *"6. Revisar, aprobar y remitir al IDU documento Manejo Ambiental de Obra (MAO) previo al inicio de las actividades constructivas"*	**HALLAZGO 2. Falta de aprobación del MAO antes de iniciar la etapa de construcción del contrato N° 972 de 2020.** Se evidenció que con fecha de corte 30/10/2020, fecha posterior al inicio de la etapa de construcción (11/07/2020), no se contaba con la aprobación del documento MAO (Manejo Ambiental en Obra) del contrato IDU-972-2020, contraviniendo lo establecido en el numeral 14.2.4 Obligaciones en materia ambiental, seguridad y salud en el trabajo, dentro del contrato de obra y lo establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V-7.0, Numeral 10.4.2.1.2 Preconstrucción: Componente ambiental y SST: obligaciones de la interventoría, situación que podría generar dificultades para el seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones ambientales y SST por parte de la Interventoría, así como la no disponibilidad de información oportuna para seguimiento y toma de decisiones por parte de la entidad. La interventoría, mediante radicado BIL-G2-2003-0134 del 12/08/2020 remitió al IDU la primera versión del Manual Ambiental en Obra - MAO y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST; el IDU generó observaciones al MAO el 02/09/2020, las cuales fueron remitidas a la interventoría mediante radicado 20203460571021 con el concepto NO FAVORABLE. El interventor radicó nuevamente el informe el 30/10/2020 mediante radicado 20205260955582; por lo tanto, a la fecha, el documento se encuentra en revisión por parte de los profesionales del IDU.
H/	**Contrato IDU-1540-2018** **Cláusula doce – Anticipo, Parágrafo Cuarto - Aspectos generales de la fiducia** "*(…) los cuales deberán ser reintegrados mensualmente, dentro de los primeros diez (10)*	**HALLAZGO 3. Extemporaneidad en la consignación de los rendimientos del anticipo en el contrato IDU-1540-2018.** Se evidenció que los rendimientos del anticipo del contrato IDU-1540-2018 correspondientes a septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019

Nº	Criterio	Descripción
	días calendario del mes siguiente, en el cual se hayan generado los mismos, por la Entidad Fiduciaria a la cuenta que para tal propósito informe la Entidad. (…)"	y los meses de abril, mayo, junio y julio de 2020 fueron consignados después de los 10 días calendario de generados los mismos, incumpliendo lo establecido en la cláusula doce del contrato IDU-1540-2018, situación que puede afectar la disponibilidad de recursos de la entidad. Es de resaltar que los rendimientos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2020 fueron consignados con extemporaneidad de 85, 63 y 24 días, respectivamente. Además, los rendimientos de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, y enero y febrero de 2020 fueron consignados con retrasos de 2 a 5 días. Lo anterior se evidenció en los recibos de caja números: 39856 del 03-08-2020 correspondiente a rendimientos de abril con 85 días de extemporaneidad; 39857 de 12-08-2020 correspondiente a rendimientos de mayo con 63 días de retraso; 30844 del 03-08-2020 correspondiente a rendimientos de junio con 24 días de extemporaneidad; 38270 del 15-10-2019 correspondiente a rendimientos de septiembre de 2019 con 5 días de tardanza; 38387 de 14-11-2019 correspondiente a rendimientos de octubre de 2019 con 4 días de tardanza. De los 13 meses que el fideicomiso ha generado rendimientos, en 9 han sido consignados extemporáneamente.
H/	**Procedimiento "PR-GI-02 Reporte de Desempeño por Etapa de Ciclo de Vida de los Proyectos Misionales", V 3.0**. Numeral 1.1.5 POLÍTICAS OPERACIONALES: • "*Una vez inicie el contrato, de manera semanal el equipo de apoyo a la Supervisión deberá actualizar la información del desarrollo del proyecto en ZIPA. Teniendo en cuenta que todos los contratos misionales tienen como fecha de corte el día lunes, la interventoría tendrá hasta el día martes para enviar el informe semanal previsto en el contrato y el equipo de apoyo a la supervisión tendrá como plazo máximo para cargar el reporte de desempeño el día miércoles de cada semana*. ***Por lo tanto, a más tardar los días jueves de cada semana, los proyectos en ZIPA deben estar actualizados***." (Negrilla fuera de texto).	**HALLAZGO 4. Extemporaneidad en la publicación de informes de avance semanal en ZIPA** Se evidenciaron demoras en la publicación de 284 informes de avance semanal en el sistema ZIPA, correspondientes a 17 contratos a cargo de la DTC, encontrando demoras de entre 1 y 82 días calendario, lo cual contraviene lo establecido en el numeral 1.1.5 Políticas Operacionales del procedimiento "PR-GI-02 Reporte de Desempeño por Etapa de Ciclo de Vida de los Proyectos Misionales", versión 3.0, y el numeral 7-Registro de información de avance del instructivo "IN-GI-01 Uso del sistema de gestión integral de proyectos – ZIPA", versión 2.0., generando desactualización de la información del avance de los proyectos para las partes interesadas y la correspondiente afectación a la toma de decisiones. Es de aclarar que para 2 de los 284 registros no se encontró la publicación de los informes semanales

Nº	Criterio	Descripción
	Instructivo "IN-GI-01 Uso del Sistema de Gestión Integral de Proyectos – ZIPA", versión 2.0. Numeral "7. REGISTRO DE INFORMACIÓN DE AVANCE": "[…] *los plazos para cargar la información de avance se presentan a continuación.* • *Día lunes de cada semana: Se realiza el corte semanal del contrato, sin importar que éste pueda ser un día festivo.* • *Día martes de cada semana: La interventoría debe enviar el informe semanal en medio magnético vía correo electrónico.* • *Día miércoles de cada semana: El equipo de apoyo a la supervisión, registra la información de avance en el sistema. Ese mismo día deben realizarse las validaciones requeridas por cada dependencia*."	con ID 7627 y 9552 de los contratos IDU-1233-2017 e IDU-1309-2018, respectivamente. En verificación del 30/11/2020 en el sistema ZIPA permanecían en estado "nuevo". Los retrasos específicos se pueden visualizar en el Anexo No. 1 de este informe.
H/	**Ley 1437 de 2011, artículo 14** – modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015– indica "***Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones****. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.* […]". **Decreto 491 del 28/03/2020** Artículo 5 "*Ampliación de términos para atender las peticiones*": "*Para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliarán los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así:* *Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.* […]". **Apéndice E DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO** de los **pliegos** de condiciones del **Contrato IDU-1540-2018**:	**HALLAZGO 5. Debilidades en la gestión de PQRS del Punto IDU CTO-1540-2018 en el sistema Bachué.** Se evidenciaron debilidades en el cierre de PQRS en el sistema Bachué por parte de los contratistas del contrato IDU-1540-2018 y su respectiva interventoría, dado que 17 PQRS, radicadas antes del 05/03/2020, fueron cerradas después de 15 días hábiles y 9 PQRS radicadas después del 05/03/2020, fueron cerradas después de 30 días hábiles, para un total de 26 PQRS cerradas extemporáneamente, lo cual equivale al 34,2% de las 76 PQRS del contrato, contraviniendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el artículo 5 del Decreto 491 de 2020 y el Apéndice E del contrato, situación que genera el riesgo de posibles sanciones y demandas para la entidad e insatisfacción por parte de la ciudadanía. Cabe aclarar que, en consulta de los informes de solicitudes de acceso a la información de 2019 y primer semestre de 2020, publicados en la sección de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web del IDU, se encontró que 28 requerimientos registrados entre el 30/04/2019 y el 30/06/2020, del Punto de Atención "Punto IDU CTO-

Nº	Criterio	Descripción
	13.1.4.2 Línea estratégica del diálogo ciudadano "[…] ***a) Programa de servicio a la ciudadanía*** […] ***Sistemas IDU*** […] *Cuando la solicitud ciudadana sea de directa competencia del Contratista, éste deberá darle trámite y solución dentro de los términos de ley, acciones que deberán quedar consignadas en el sistema de gestión de PQRSD – Aplicativo Bachué*, […]". **13.4 REPORTES, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** "[…] ***c) Informe Mensual*** […] *Referente a las manifestaciones ciudadanas, estas deberán estar cerradas y atendidas en su totalidad a más tardar en el mes siguiente de su presentación. Si no se encuentran cerradas en los tiempos fijados, se tomara como causal para el no trámite del informe mensual, y en consecuencia el no trámite de la cuenta de cobro del periodo.* […]. ***d) Sistemas de información - Bachué*** *El contratista diligenciará toda la información correspondiente al componente de diálogo ciudadano y comunicación estratégica para el desarrollo urbano en el aplicativo Bachué - atención al ciudadano, en tiempo real, a través de la página web, una vez se desarrollen las actividades, anexando los soportes correspondientes, previa aprobación de la interventoría*". (Subrayados fuera de texto).	1540-2018", fueron respondidos extemporáneamente o estaban con estado vencido. El detalle de las PQRS se encuentra en el Anexo 2.
H/	**PR-MC-01 Formulación, Monitoreo y Seguimiento a Planes de Mejoramiento** **8.1.6 Formular acciones de Mejoramiento:** "*Formular las acciones del Plan de Mejoramiento, las cuales deben estar encaminadas a corregir la no conformidad o el*	**HALLAZGO 6. Inefectividad de acciones de planes de mejoramiento.** Se evidenció que las acciones correctivas con código 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2120 y 2127, registradas en el aplicativo CHIE de Planes de Mejoramiento, no fueron efectivas, toda vez que,

Nº	Criterio	Descripción
	hallazgo detectado (Corrección) y a eliminar la causa del hallazgo o no conformidad (Acción correctiva)". **NTC ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de Calidad.** ***10.2.1*** *"Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, la organización debe: (…) b) evaluar la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte".*	aunque se encuentran terminadas según lo planeado, las desviaciones asociadas han sido recurrentes, incumpliendo lo definido en el numeral 8.1.6 del procedimiento PR-MC-01 y el numeral 10.2.1 de la NTC ISO 9001:2015 situación que puede generar que las consecuencias de dichos hallazgos se incrementen y afecten en mayor medida el desempeño del proceso. Los análisis específicos y evaluación de efectividad están desarrollados en el numeral 3.7 y la Tabla N.° 39 del presente informe. Las acciones inefectivas están asociadas con los siguientes hallazgos identificados en auditorías anteriores: 1. Incumplimiento en la fecha de entrega, revisión y aprobación de los informes mensuales por parte de interventoría y/o supervisión. 2. Debilidades en la gestión de control y documentación para el manejo del anticipo.

6. RECOMENDACIONES/ OPORTUNIDADES DE MEJORA

De acuerdo con el desarrollo de la auditoría y los resultados obtenidos, a continuación, se relacionan las recomendaciones identificadas por el equipo auditor, conforme a la estructura y metodología implementadas, con el propósito de que el proceso de Construcción de Proyectos, dentro de sus actividades de autocontrol, evalúe la pertinencia de incorporarlas en su gestión.

Adicionalmente se precisa, que de acuerdo con lo establecido en las políticas de operación del procedimiento PR-MC-01 "Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento de auditorías internas, auditorías externas, autoevaluación y evaluaciones de gestión V 7.0", "[...] *las recomendaciones realizadas en los Informes de auditoría, legales/obligatorios y seguimientos, realizados por la Oficina de Control Interno no obligan a dar tratamiento a través de Plan de mejoramiento y queda a potestad del responsable del proceso/dependencia, dar el tratamiento pertinente. No obstante, lo anterior, en caso que el líder de proceso/dependencia identifique la necesidad de registrar acciones, éstas deberán registrarse en el formato de Plan de mejoramiento adoptado en la entidad*".

A continuación, se presentan las recomendaciones identificadas por el equipo auditor:

1) Identificar causas/razones por las cuales se atrasa la ejecución de los cronogramas en el proceso de Construcción de Proyectos y en virtud de ello, articular acciones institucionales que fortalezcan la ejecución de los proyectos frente a la formulación y ejecución de cronogramas de obra, teniendo en cuenta que un 47% de los proyectos en ejecución se encuentran con atraso en los cronogramas vigentes.

2) Fortalecer las medidas de control y seguimiento para reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos de riesgos que afecten la triple restricción de los proyectos en ejecución, en cuanto a valor, alcance y tiempo de ejecución, dadas las afectaciones presentadas en los análisis globales realizados en cuanto a prórrogas, adiciones, atrasos en cronogramas, mayores cantidades de obra, ítems no previstos, entre otros aspectos.

3) Implementar estrategias de comunicación con los contratistas e interventores con el fin de sensibilizar y dar a conocer la documentación de riesgos de gestión y de corrupción del proceso de Construcción de Proyectos, frene a la aplicación eficaz y efectiva de los controles asociados a la gestión de interventores principalmente.

4) Revisar y ajustar la información relacionada en el formato FO-EO-13, Informe Semanal de Interventoría, a fin que éste contenga las fechas de las fases de terminación de la etapa de preliminares e inicio de construcción para mayor claridad del documento, tanto para el contrato de obra N° 1540 de 2018 como para el contrato N° 972 de 2020.

5) Establecer y/o unificar criterios para la revisión y/o aprobación de los Informes Mensuales de Interventoría por parte de los responsables al interior de la entidad en cada uno de los componentes del contrato, a fin de que éstos sean aprobados dentro de los plazos establecidos.

6) Evaluar la implementación de planes de contingencia requeridos, a fin de poder mitigar los atrasos evidenciados tanto para el contrato de obra N° 1540 de 2018 como para el contrato N° 972 de 2020.

7) Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de programación para los contratos de obra N° 1540 de 2018 y N° 972 de 2020, a fin de identificar, a través de las metodologías predictivas de proyecciones de terminación en tiempo y costo, las posibles oportunidades de incrementar rendimientos de las actividades de los procesos constructivos, con el objetivo de cumplir la ejecución del proyecto dentro de los tiempos y costos contractuales establecidos.

8) Hacer un seguimiento detallado a los predios pendientes de ser entregados al contratista (contrato de obra N° 1540 de 2018), a fin de poder cumplir con las fechas previstas de acuerdo con el PDT, y que éstos no se traduzcan en ruta crítica para la ejecución del proyecto y/o en adiciones y prórrogas de este.

9) Verificar el cumplimiento establecido en el Apéndice de Bioseguridad implementado para cada uno de los contratos, a fin de asegurar que se dé estricto cumplimiento a los protocolos descritos y que las obras se estén ejecutando con la totalidad de los requisitos allí establecidos.

10) Cerrar la brecha porcentual existente entre lo ejecutado físicamente y lo ejecutado financieramente para el contrato 972 de 2020.

11) Realizar seguimiento por parte de la SGI en su función de ordenador del gasto, a la publicación oportuna de las resoluciones, en firme, que integran sanciones a los contratistas y para este caso específico, requerir a la DTGC la publicación respectiva de la Resolución

5937 de 2020, conforme a los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

12) Dar celeridad al seguimiento pertinente de los trámites pendientes por parte de los contratistas, generando actividades especiales, con el fin de lograr culminar la etapa de liquidación en términos, previo a la pérdida de competencia por parte de la Entidad, lo cual podría resultar en la materialización del riesgo G.CP.09.

13) Requerir a la DTGC, la publicación efectiva en el sistema SIAC, de las Actas N° 6 Reinicio, Actas N° 17,19, 20 y 21, Adición N° 1, modificación N° 4 y de las garantías modificadas con ocasión de las suspensiones, ampliaciones de suspensión, reinicio del contrato y Adición N° 1, modificación N° 4 del Contrato 1540 de 2018, reflejadas en las actas previamente descritas, lo cual permitirá disponer de la información completa y actualizada, para su consulta, por cualquier funcionario o contratista de la Entidad.

14) Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para la gestión presupuestal de los recursos de la vigencia, de reservas y pasivos exigibles, dado que el proceso de Construcción de Proyectos presentó una ejecución de la vigencia de 24.39%, en reservas presupuestales del 11.06% y pasivos exigibles del 27.90% con corte al 30/09/2020.

15) Efectuar las acciones pertinentes para ajustar la información de los informes semanales en estado “nuevo”, que están repetidos (con ID 7677, 7872 y 9510 de los contratos IDU-1233-2017, IDU-1550-2018, e IDU-349-2020, respectivamente) y asegurarse de que los registros para cada informe sean creados una única vez, de manera que se garantice la consistencia de la información contenida en el sistema ZIPA.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con las actividades críticas del proceso verificadas y los criterios establecidos para la auditoría, en términos generales, se evidenció que el proceso cuenta con instrumentos para la planeación, seguimiento y control a sus operaciones. Sin embargo, se evidenciaron requisitos con incumplimiento asociados con:

1) Extemporaneidad en el trámite de solicitud de la prórroga 1, modificación 1, para el Contrato IDU-1540-2018.

2) Falta de aprobación del MAO antes de iniciar la etapa de construcción del contrato N°972 de 2020.

3) Extemporaneidad en la consignación de los rendimientos del anticipo en el contrato IDU-1540-2018.

4) Extemporaneidad en la publicación de informes de avance semanal en ZIPA.

5) Debilidades en la gestión de PQRS del Punto IDU CTO-1540-2018 en el sistema Bachué.

6) Inefectividad de acciones de planes de mejoramiento.

A continuación, se presenta el resumen de los resultados:

Total N.° de Hallazgos	Total N.° de Recomendaciones
6	15

8. ANEXOS

8.1 Anexo 1 – Análisis publicación de informes de proyectos en ZIPA.

8.2 Anexo 2 – Análisis gestión de PQRS en el proceso.

8.3 Anexo 3 – Registro fotográfico desde el exterior de los frentes de obra contrato 972/2020.

9. EQUIPO AUDITOR

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de Control Interno

NOMBRE	CARGO	ROL AUDITORÍA	FIRMA
Adriana Mabel Niño Acosta	Ingeniera de sistemas Profesional Especializada 222 - 05	Auditora	
Angie Estefany Villanueva Cortés	Abogada Profesional Universitaria 219 - 03	Auditora	
Héctor Yesid Luengas Caicedo	Contador Público Profesional Universitario 219 - 02	Auditor	
Fernando Garavito Guerra	Administrador de Empresas Profesional Especializado 222 - 04	Auditor	
Fabio Luis Ayala Rodríguez	Ingeniero Civil Profesional Universitario 219 - 02	Auditor	
Wilson Guillermo Herrera Reyes	Arquitecto Profesional Especializado 222-06	Auditor Líder	

***** Nota: Este documento no contiene firmas autógrafas, en consideración al trabajo adelantado en casa, como consecuencia de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital, así como las medidas de protección implementadas por la entidad, con ocasión del COVID-19.